Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 20

JEFATURA DE GOBIERNO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Jefatura de Gobierno (20)

Política de la Jefatura de Gobierno

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno

Programa 20. Conducción Superior

Vicejefatura de Gobierno (218)

Política de la Vicejefatura de Gobierno

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno

Programa 1. Actividades Centrales

Unidad Ejecutora 245. Dirección General Responsabilidad Social

Programa 23. Responsabilidad Social

Unidad Ejecutora 299. Dirección General Gestión Animal

Programa 84. Gestión Animal

Unidad Ejecutora 1040. Dirección General Cercanía y Vinculación Digital

Programa 27. Cercanía y Vinculación Digital

Unidad Ejecutora 1041. Subsecretría de Relaciones Institucionales y Comunicación

Programa 19. Relaciones Institucionales y Comunicación

Unidad Ejecutora 1044. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social

Programa 4. Actividades Comunes

Programa 31. Estaciones Saludables

Unidad Ejecutora 1045. Dirección General Transformación Cultural

Programa 33. Transformación Cultural

Unidad Ejecutora 1046. Dirección General de la Mujer

Programa 36. Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica

Unidad Ejecutora 2067. D.G. Investigación de Políticas para las Personas con Discapacidad

Programa 21. Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora 3153 Comisión para la Plena Participac. e Integra. de Personas con Discapacidad

Programa 2. Actividades Comunes

Unidad Ejecutora 3159. Subsecretaría de Ambiente

Programa 13. Actividades Centrales

Unidad Ejecutora 3160. Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular

Programa 85. Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora 3161. Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental

Programa 86. Areas de Conservación

Unidad Ejecutora 3162. UPE Ecoparque

Programa 38. Atención al Visitante

Programa 88. Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora 3167. Dirección General Política de Juventud

Programa 212. Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora 3170. Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Programa 90. Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora 3171. Dirección General Vida Independiente e Inclusión Económica

Programa 20. Vida Independiente e Inclusión Económica

Unidad Ejecutora 3172. Dirección General de Accesibilidad Universal

Programa 22. Accesibilidad Universal

Unidad Ejecutora 3247. Dirección General Cultura del Servicio Público

Programa 45. Función Pública

Agencia Ambiental (934)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 3163 Agencia Ambiental

Programa 5. Actividades Comunes

Unidad Ejecutora 3164 Dirección General de Control Ambiental

Programa 91. Control Ambiental

Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

Programa 98. Redes Ambientales

Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica

Unidad Ejecutora 3165 Dirección General de Evaluación Ambiental

Programa 92. Evaluación Técnica

Secretaría General (220)

Política de la Secretaría General

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 3244 Secretaría General

Programa 1. Actividades Centrales

Unidad Ejecutora 3242 Subsecretaría Relaciones Internacionales

Programa 120. Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora 3245. Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Programa 121. Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora 346 Subsecretaría de Análisis Prospectivo

Programa 114. Análisis Prospectivo

Secretaría de Asuntos Estratégicos (232)

Política de la Secretaría de Asuntos Estratégicos

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 1032 Secretaría de Asuntos Estratégicos

Programa 16. Asuntos Estratégicos

Secretaría Legal y Técnica (240)

Política de la Secretaría Legal y Técnica

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica

Programa 1. Actividades Centrales

Unidad Ejecutora 83 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Programa 23. Asuntos Jurídicos

Unidad Ejecutora 96 Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto

Programa 22. Acceso a la Información y Gobierno Abierto

Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General

Programa 16. Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora 146. Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

Programa 17. Gestión Adm. de Exptes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora 3157. Organo Garante del Derecho de Acceso a la Información

Programa 18. Garantías al Derecho de Acceso a la Información

Oficina de Integridad Pública (810)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 8100 Oficina de Integridad Pública

Programa 16. Integridad Pública

Secretaría de Comunicación (250)

Política de la Secretaríade Comunicación

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 3400 Secretaría de Comunicación

Programa 1. Actividades Centrales

Unidad Ejecutora 61 Subsecretaría de Posicionamineto y Gestión de Eventos

Programa 32. Posicionamiento y Gestión de Eventos

Unidad Ejecutora 62 Dirección General Planificación y Vinculación Estatégica de Eventos

Programa 33. Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos

Unidad Ejecutora 63 Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial

Programa 34. Coordinación de Eventos Masivos y Transformación Territorial

Unidad Ejecutora 64 Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales

Programa 35. Celebraciones y Eventos Centrales

Unidad Ejecutora 246 Subsecretaría de Comunicación Digital

Programa 30. Comunicación Digital

Unidad Ejecutora 247 Dirección General Planificación Estratégica

Programa 31. Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora 247 Dirección General Planificación Estratégica
Programa 31. Planificación Estratégica
Unidad Ejecutora 249 Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace
Programa 29. Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace
Unidad Ejecutora 3401 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4
Programa 16. Señal AM y FM
Unidad Ejecutora 3402 Subsecretaría de Medios y Prensa
Programa 17. Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa
Unidad Ejecutora 3403 Dirección General Planeamiento de Medios
Programa 18. Planeamiento de Medios
Unidad Ejecutora 3406 Señal de Cable de la Ciudad
Programa 21. Cable de la Ciudad
Unidad Ejecutora 3407 Subsecretaría Comunicación Social
Programa 22. Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales
Unidad Ejecutora 3408 Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional
Programa 23. Planificación y Discurso
Unidad Ejecutora 3409 Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana
Programa 24. Opinión Pública
Unidad Ejecutora 3410 Subsec.de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción
Programa 36. Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción
Unidad Ejecutora 3413 Dirección General Análisis y Datos
Programa 27. Análisis y Datos

Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes (112)

Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 3155 Consejo de los Derechos de las NNyA
Programa 7. Actividades Comunes
Programa 71. Servicios de Emergencia
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de NNyA
Programa 73. Programas Especiales de Protección para NNyA
Programa 74. Control e Intervención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal

Secretaría de Gobierno y Vinculacíón Ciudadana (480)

Política de la Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero

- Unidad Ejecutora 4800 Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana
 - Programa 1. Actividades Centrales
- Unidad Ejecutora 144 Dirección General Competencias Comunales y Talleres
 - Programa 23. Competencias Comunales y Talleres
- Unidad Ejecutora 1061 Subsecretaría de Gestión Comunal
 - Programa 8. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 1062 Dirección General de Obras Comunales
 - Programa 47. Obras Comunales
- Unidad Ejecutora 1063 Dirección General Espacios Verdes y Arbolado
 - Programa 48. Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado
- Unidad Ejecutora 1064 Dirección General de Cementerios
 - Programa 49. Servicios Mortuorios
- Unidad Ejecutora 3230 Dirección General Mediación y Convivencia Vecinal
 - Programa 101. Mediación Vecinal
- Unidad Ejecutora 3231 Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
 - Programa 22. Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575
- Unidad Ejecutora 3232 Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
 - Programa 44. Asuntos Públicos Territoriales
- Unidad Ejecutora 3233 Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
 - Programa 100. Participación Ciudadana y Cercanía
- Unidad Ejecutora 3234 Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial
 - Programa 45. Articulación y Fortalecimiento Territorial
- Unidad Ejecutora 3236 Dirección General Representaciones de la Ciudad
 - Programa 105. Representaciones de la Ciudad
- Unidad Ejecutora 3237 Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas
 - Programa 106. Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas
- Unidad Ejecutora 3262 Subsecretaría de Gobierno
 - Programa 5. Actividades Comunes
 - Programa 42. Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora 3263 Subsecretaría de Servicios

Programa 6. Actividades Comunes

Programa 43. Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora 3264 Subsecretaría de Vinculación Ciudadana

Programa 7. Actividades Comunes

Entidad 1 Comuna 1 (311)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2401 Comuna 1

Programa 1. Gestión de la Comuna 1

Entidad 2 Comuna 2 (312)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2402 Comuna 2

Programa 2. Gestión de la Comuna 2

Entidad 3 Comuna 3 (313)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2403 Comuna 3

Programa 3. Gestión de la Comuna 3

Entidad 4 Comuna 4 (314)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2404 Comuna 4

Programa 4. Gestión de la Comuna 4

Entidad 5 Comuna 5 (315)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2405 Comuna 5

Programa 5. Gestión de la Comuna 5

Entidad 6 Comuna 6 (316)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2406 Comuna 6

Programa 6. Gestión de la Comuna 6

Entidad 7 Comuna 7 (317)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2407 Comuna 7

Programa 7. Gestión de la Comuna 7

Entidad 8 Comuna 8 (318)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2408 Comuna 8

Programa 8. Gestión de la Comuna 8

Entidad 9 Comuna 9 (319)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2409 Comuna 9

Programa 9. Gestión de la Comuna 9

Entidad 10 Comuna 10 (320)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2410 Comuna 10

Programa 10. Gestión de la Comuna 10

Entidad 11 Comuna 11 (321)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 2411 Comuna 11
Programa 11. Gestión de la Comuna 11

Entidad 12 Comuna 12 (322)
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 2412 Comuna 12
Programa 12. Gestión de la Comuna 12

Entidad 13 Comuna 13 (323)
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 2413 Comuna 13
Programa 13. Gestión de la Comuna 13

Entidad 14 Comuna 14 (324)
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 2414 Comuna 14
Programa 14. Gestión de la Comuna 14

Entidad 14 Comuna 15 (325)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 2415 Comuna 15

Programa 15. Gestión de la Comuna 15

Ente Regulador de Servicios Públicos (215)

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 127 Ente Regulador de los Servicios Públicos

Programa 1. Actividades Centrales

Programa 61. Vínculos con los Usuarios

Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos

Programa 63. Actividades en Comunas

Programa 64. Modernización y Gestión de la Información

Unidad de Asuntos Políticos (221)

Política de la Unidad de Asuntos Políticos

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 259 Unidad de Asuntos Políticos

Programa 2. Actividades Comunes

Unidad Ejecutora 261 Instituto Superior de la Carrera

Programa 16. Capacitación del Personal

Unidad Ejecutora 284 Subsecretaría de Relacionamiento Político

Programa 18. Relacionamiento Político

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las acciones de esta jurisdicción se orientan al acompañamiento y apoyo administrativo del Jefe de Gobierno en el ejercicio de sus funciones. Esto incluye la planificación general de la gestión con un enfoque participativo, la escucha activa de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la aplicación de normas. A su vez, se desarrollan actividades vinculadas con la representación del Jefe de Gobierno ante el gobierno federal, las provincias y la comunidad internacional; la participación en la actividad legislativa de la Ciudad, y la ejecución de acciones tendientes a garantizar los derechos y garantías establecidos por la Constitución de la Ciudad para sus habitantes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	763.838.388.030	49.908.696	19.237.495.275	0	0	0	783.125.792.001
20	0					.	1.110.634.064	0	0	0	0	0	1.110.634.064
20	0	0					1.110.634.064	0	0	0	0	0	1.110.634.064
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	1.110.634.064	0	0	0	0	0	1.110.634.064
20	0	0	100	20		Conducción Superior	1.110.634.064	0	0	0	0	0	1.110.634.064
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	1.110.634.064	0	0	0	0	0	1.110.634.064

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**0**	**0**		**JEFATURA DE GOBIERNO**											
20	0	0	100	Jefe de Gobierno	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	6

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	783.125.792.001
20	0					.	1.110.634.064
20	0	0					1.110.634.064
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	1.110.634.064
20	0	0	100	20		Conducción Superior	1.110.634.064
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	1.110.634.064

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 20.Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: Jefe de Gobierno
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 20 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: Jefe de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**769.159.744**
Personal Permanente	494.300.773
Personal Transitorio	62.996.249
Asignaciones familiares	2.915.623
Asistencia social al personal	488.238
Gabinete de autoridades superiores	208.458.861
Bienes de consumo	**51.100.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.300.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000.000
Otros bienes de consumo	10.200.000
Servicios no personales	**278.917.340**
Servicios básicos	81.765.459
Alquileres y derechos	25.707.333
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.635.018
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.950.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.760.959
Pasajes, viáticos y movilidad	40.326.059
Impuestos, derechos, tasas y juicios	700.000
Otros servicios	30.072.000
Bienes de uso	**11.456.980**
Maquinaria y equipo	11.456.980
TOTAL	**1.110.634.064**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

A partir de la nueva gestión de gobierno, conforme atribuciones otorgadas por la Ley de Ministerios N° 6684/23 y el Decreto que aprueba la estructura orgánica del Poder Ejecutivo N° 387/23 y modificatorios, la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad adquirió una serie de misiones específicas para llevar adelante como Jurisdicción específica dentro de la estructura del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los ejes de la Jurisdicción son:

-La sostenibilidad ambiental,

-La construcción de ciudadanía responsable,

-La inclusión plena de las personas con discapacidad,

-Fortalecimiento del diálogo democrático y la gobernabilidad

-Innovación y profesionalización del Estado.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Ciudad de Buenos Aires enfrenta desafíos crecientes en materia de cambio climático por lo que desde la Subsecretaría de Ambiente se lidera una estrategia ambiental integral para consolidar una ciudad resiliente de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Reforzar la evaluación y el control ambiental de actividades públicas y privadas a través de la Agencia de Protección Ambiental (APRA). Como parte de sus proyectos de mayor importancia se encuentran la actualización del mapa de ruido y la creación de un índice de calidad de aire.

- Avanzar en la transición ecológica, promoviendo el uso responsable de recursos,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

la eficiencia energética en edificios públicos, la gestión diferenciada de residuos (mediante Puntos Verdes y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), la fidelización mediante sellos verdes, la restauración de ecosistemas urbanos y las actividades del gabinete de cambio climático.

- Profundizar la educación ambiental y fomento de la economía circular y las prácticas sostenibles desde una perspectiva intergeneracional y comunitaria, a través de actividades de concientización en el marco del Día de la Tierra y del Día del Ambiente, la expansión de los embajadores verdes y la ejecución de actividades afines en Casa Futuro (Parque 3 de Febrero) y en los diferentes activos que dependen de la Subsecretaría (reservas ecológicas, Ecoparque, Puntos Verdes).

- Proteger la biodiversidad a través de las actividades llevadas adelante en el Ecoparque Interactivo, las reservas ecológicas, el Jardín Botánico Carlos Thays y el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) con su huerta de producción orgánica, vivero de flora autóctona y el laboratorio ambiental.

- Poner en valor de activos ecológicos a través de la mejora de la infraestructura del Ecoparque Interactivo, de las reservas ecológicas y el Jardín Botánico Carlos Thays, lo que de manera sinérgica con los objetivos mencionados supra, fortalecerá la protección de las especies faunísticas y florales allí protegidas así como buscará atraer a mayores vecinos para que entren en contacto con la naturaleza y tomen conciencia de la importancia de las cuestiones ambientales.

- Promover la tenencia responsable de mascotas mantenimiento y fortaleciendo los programas jornadas de adopción, castración y vacunación y los talleres de concientización, además de ocuparse de la puesta en valor de los centros de atención veterinaria.

La política ambiental es una cuestión transversal de Gobierno, esencial para consolidar una Ciudad más resiliente y equitativa.

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA RESPOSABLE

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Este eje busca fortalecer el tejido social desde la promoción de valores de convivencia, solidaridad, hábitos saludables y participación activa y es canalizado por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social. Para ello, se impulsarán las siguientes líneas:

- Cultura del respeto y la convivencia: estos objetivos se logran mediante campañas de concientización e intervenciones en el espacio público para promover la cohesión social siendo uno de los principales efectores las exitosas Estaciones Saludables emplazadas en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad, así como el programa Promotores BA.

- Ciudadanía activa: desarrollo de encuentros que permitan identificar problemáticas y necesidades a resolver que orienten las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de manera eficiente también mediante Promotores BA. Este tópico también alcanza la realización de programas enfocados a la juventud para garantizar especialmente que cuenten con las herramientas suficientes para llevar adelante sus proyectos de vida: Gabinete Joven, Altavoz y Proyecta Tu Futuro. Por último, no debe dejarse de lado la función esencial de las Estaciones Saludables que, además de generar cohesión social, como se indica en el tópico precedente, son efectores que promueven los hábitos, costumbres y comportamientos saludables de los vecinos.

- Responsabilidad social urbana: articulación con empresas, organizaciones y universidades para el desarrollo de acciones colectivas/colaboración público-privada orientadas al bien común, a la integración social y al desarrollo sostenible. De esta forma se busca construir en el ámbito de la Ciudad un conglomerado de empresas y organizaciones que puedan ver más allá de sus fines privados y se comprometan con la comunidad.

- Cultura del servicio público: realización de capacitaciones y actividades afines que promuevan agentes profesionales, ejemplares y cercanos para lograr un Estado eficiente y con valores positivos de trabajo.

- GCABA empleador referente: consolidación del Gobierno de la Ciudad como un empleador de referencia y formador de servidores públicos ejemplares mediante

programas de profesionalización y comunicación interna, así como el ADN GCABA y Mujeres Líderes se pretende alcanzar este propósito

- Mujer y familia: se busca potenciar y reconocer la empleabilidad de las mujeres y su autonomía económica a través de programas como Pares, el Plan de Igualdad de Oportunidades y los premios Lola Mora. También se tratan de generar espacios de reflexión, concientización y capacitación sobre las cuestiones atinentes a género de conformidad con normativa vigente. Por último, asumirá un rol esencial de acompañamiento, orientación y contención de núcleos familiares para afrontar diversas problemáticas que les afecten o inquieten en coordinación con áreas competentes de gobierno.

El fortalecimiento de la cultura ciudadana y del servicio público son herramientas clave para mejorar la calidad de vida y la eficacia de las políticas públicas.

INCLUSIÓN PLENA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comisión para la Plena Integración de las Personas Discapacitadas (COPIDIS) creada por Ley N°447/00 fue recientemente reubicada dentro de la órbita directa de la Vicejefatura de Gobierno para enaltecer las cuestiones de su competencia haciendo énfasis en la autonomía, la participación y la no discriminación. Sus ejes son:

- Accesibilidad universal en el espacio público y en los servicios del Gobierno, mediante el fortalecimiento de la perspectiva de accesibilidad en los procesos de obra y planificación urbana y en todas las plataformas virtuales y dependencias públicas. Incluye la armonización de las plataformas virtuales para garantizar su uso, la unificación de canales de comunicación y la mejora de las herramientas disponibles para los empleados de gobierno para su relación con las personas con discapacidad.

- Inclusión laboral y educativa, garantizando el cumplimiento de los cupos legales, apoyando trayectorias de formación y promoviendo instancias de acompañamiento en el entorno laboral a través de la oficina BA Oportunidades y programas de capacitación técnica orientados a personas con discapacidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

- Participación y representación: fortalecimiento de los canales institucionales para la consulta y deliberación de personas con discapacidad y organizaciones, especialmente en la planificación de políticas públicas, así como la participación en diferentes instancias interjurisdiccionales, federales, regionales e internacionales en la materia.

- Cambio cultural: campañas de sensibilización sobre discapacidad desde un enfoque de derechos y diversidad funcional. También se avanzará con convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones para reforzar los vínculos, compromisos y acciones en la materia que permitan el desarrollo de mejores políticas públicas.

- Asistencia y acompañamiento: se mantiene las funciones tradicionales vinculadas a la gestión del banco de elementos ortopédicos y el otorgamiento de subsidios para la vida independiente y becas para la integración educativa de las personas con discapacidad. Se promoverán, por otro lado, nuevos programas tendientes al apoyo de las organizaciones de la sociedad civil o instituciones privadas vinculadas a la materia que necesiten apoyo o acompañamiento estatal de diferente índole. Se pretende, además, trabajar en nuevos proyectos para el acompañamiento de familias vulnerables socioeconómicamente a cargo de niños con discapacidad.

La inclusión no es un capítulo aparte, sino una condición de legitimidad, innovación y justicia para toda la acción de gobierno.

FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO Y LA GOBERNABILIDAD

Resulta prioritario fortalecer la confianza institucional consolidando canales estables de interlocución entre el gobierno y los diversos actores políticos, sociales y territoriales. La Unidad de Asuntos Políticos desempeña un rol central en esta tarea, impulsando una gobernabilidad participativa y de cercanía. Sus líneas estratégicas:

- Construcción de consensos: desarrollo de mesas de trabajo con referentes legislativos, organizaciones sociales y actores comunitarios para promover el debate informado sobre políticas públicas estratégicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

- Articulación interjurisdiccional con enfoque político: coordinación transversal entre áreas de gobierno, los diferentes poderes locales y los diferentes niveles de gobierno para abordar de forma integral demandas ciudadanas con contenido político o comunitario.

Esta estrategia busca consolidar una gobernanza democrática de proximidad, donde la política recupere su legitimidad a través del diálogo entre los principales estamentos involucrados.

INNOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL ESTADO

La calidad de las políticas públicas está íntimamente ligada a la calidad de quienes las diseñan, ejecutan y evalúan. El Instituto Superior de la Carrera tiene como misión central formar, capacitar y acompañar a las y los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, promoviendo una carrera administrativa moderna, inclusiva y orientada a resultados. Sus ejes principales son:

- Formación continua con impacto: actualización permanente de los programas formativos, orientados a competencias clave para el siglo XXI: transformación digital, participación ciudadana, planificación estratégica, comunicación inclusiva y evaluación de políticas.

- Trayectorias profesionales transparentes: consolidación del sistema de carrera con criterios de mérito, evaluación objetiva y acompañamiento personalizado.

- Diversidad e inclusión en el empleo público: impulso de acciones afirmativas para incorporar y promover perfiles diversos en la administración pública (género, discapacidad, juventudes, etc.).

- Vinculación académica y con organismos multilaterales: alianzas con universidades y centros de investigación para elevar la calidad pedagógica, y con organismos internacionales para incorporar buenas prácticas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Un Estado moderno requiere servidores públicos motivados, capacitados y comprometidos con el bienestar colectivo. El ISC busca ser un referente en formación pública a nivel nacional y regional.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	77.243.626.793	49908696	126538665	0	0	0	77.420.074.154
20	21	0				.	66.541.337.152	0	126538665	0	0	0	66.667.875.817
20	21	0	245			Dirección General Responsabilidad Social	237.537.213	0	0	0	0	0	237.537.213
20	21	0	245	23		Responsabilidad Social	237.537.213	0	0	0	0	0	237.537.213
20	21	0	245	23	0	Responsabilidad Social	237.537.213	0	0	0	0	0	237.537.213
20	21	0	299			DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ANIMAL	1.419.109.561	0	0	0	0	0	1.419.109.561
20	21	0	299	84		Gestión Animal	1.419.109.561	0	0	0	0	0	1.419.109.561
20	21	0	299	84	0	Gestión Animal	1.419.109.561	0	0	0	0	0	1.419.109.561
20	21	0	1040			Dirección General Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668	0	0	0	0	0	167.549.668
20	21	0	1040	27		Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668	0	0	0	0	0	167.549.668
20	21	0	1040	27	0	Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668	0	0	0	0	0	167.549.668
20	21	0	1041			Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643	0	0	0	0	0	606.662.643
20	21	0	1041	19		Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643	0	0	0	0	0	606.662.643
20	21	0	1041	19	0	Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643	0	0	0	0	0	606.662.643
20	21	0	1044			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social	5.378.636.513	0	0	0	0	0	5.378.636.513
20	21	0	1044	4		Actividades Comunes	3.559.565.363	0	0	0	0	0	3.559.565.363
20	21	0	1044	4	0	Actividades Comunes	3.559.565.363	0	0	0	0	0	3.559.565.363
20	21	0	1044	31		Estaciones Saludables	1.819.071.150	0	0	0	0	0	1.819.071.150
20	21	0	1044	31	0	Estaciones Saludables	1.819.071.150	0	0	0	0	0	1.819.071.150
20	21	0	1045			Dirección General Transformación Cultural	553.044.280	0	0	0	0	0	553.044.280
20	21	0	1045	33		Transformación Cultural	553.044.280	0	0	0	0	0	553.044.280
20	21	0	1045	33	0	Transformación Cultural	553.044.280	0	0	0	0	0	553.044.280
20	21	0	1046			Dirección General De la Mujer	563.955.306	0	0	0	0	0	563.955.306
20	21	0	1046	36		Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica	563.955.306	0	0	0	0	0	563.955.306
20	21	0	1046	36	0	Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica	563.955.306	0	0	0	0	0	563.955.306
20	21	0	2067			Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacida	349.339.237	0	0	0	0	0	349.339.237
20	21	0	2067	21		Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	349.339.237	0	0	0	0	0	349.339.237
20	21	0	2067	21	0	Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	349.339.237	0	0	0	0	0	349.339.237
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapa	1.084.331.571	0	0	0	0	0	1.084.331.571
20	21	0	3153	2		Actividades Comunes	1.084.331.571	0	0	0	0	0	1.084.331.571
20	21	0	3153	2	0	Actividades Comunes	1.084.331.571	0	0	0	0	0	1.084.331.571
20	21	0	3159			Subecretaría de Ambiente	2.592.931.418	0	0	0	0	0	2.592.931.418
20	21	0	3159	13		Actividades Comunes	2.592.931.418	0	0	0	0	0	2.592.931.418
20	21	0	3159	13	0	Actividades Comunes	2.592.931.418	0	0	0	0	0	2.592.931.418
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	883.235.586	0	0	0	0	0	883.235.586
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	883.235.586	0	0	0	0	0	883.235.586
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	883.235.586	0	0	0	0	0	883.235.586
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	12.753.670.032	0	0	0	0	0	12.753.670.032
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	12.753.670.032	0	0	0	0	0	12.753.670.032
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	12.753.670.032	0	0	0	0	0	12.753.670.032
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	12.874.287.017	0	126538665	0	0	0	13.000.825.682
20	21	0	3162	38		Atención al Visitante	1.649.069.902	0	0	0	0	0	1.649.069.902
20	21	0	3162	38	0	Atención al Visitante	1.649.069.902	0	0	0	0	0	1.649.069.902
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	11.225.217.115	0	126538665	0	0	0	11.351.755.780
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	11.225.217.115	0	126538665	0	0	0	11.351.755.780
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	790.443.291	0	0	0	0	0	790.443.291
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	790.443.291	0	0	0	0	0	790.443.291
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	790.443.291	0	0	0	0	0	790.443.291
20	21	0	3170			Direccion General de Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653	0	0	0	0	0	1.317.917.653
20	21	0	3170	90		Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653	0	0	0	0	0	1.317.917.653
20	21	0	3170	90	0	Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653	0	0	0	0	0	1.317.917.653
20	21	0	3171			Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770	0	0	0	0	0	16.283.780.770
20	21	0	3171	20		Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770	0	0	0	0	0	16.283.780.770

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	0	3171	20	0	Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770	0	0	0	0	0	16.283.780.770
20	21	0	3172			Direccion General de Accesibilidad Universal	518.626.169	0	0	0	0	0	518.626.169
20	21	0	3172	22		Accesibilidad Universal	518.626.169	0	0	0	0	0	518.626.169
20	21	0	3172	22	0	Accesibilidad Universal	518.626.169	0	0	0	0	0	518.626.169
20	21	0	3247			Dirección General Cultura Del Servicio Publico	825.177.417	0	0	0	0	0	825.177.417
20	21	0	3247	45		Función Pública	825.177.417	0	0	0	0	0	825.177.417
20	21	0	3247	45	0	Función Pública	825.177.417	0	0	0	0	0	825.177.417
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	7.341.101.807	0	0	0	0	0	7.341.101.807
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	7.341.101.807	0	0	0	0	0	7.341.101.807
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	7.341.101.807	0	0	0	0	0	7.341.101.807

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20								JEFATURA DE GOBIERNO			
20	218							VICEJEFATURA DE GOBIERNO			
20	218	3161						Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental			
20	218	3161	86					Áreas de Conservación			
20	218	3161	86	0				Áreas de Conservación			
20	218	3161	86	0	21			Obras DGACRA			
20	218	3161	86	0	21	0		Centro de Interpretación RECS			
20	218	3161	86	0	21	0	5	Centro de Interpretación RECS	Avance de obra	PORCENTAJE	90
20	218	3161	86	0	21	0		Control de Acceso - Jardín Botánico Carlos Thays			
20	218	3161	86	0	21	0	7	Control de Acceso - Jardín Botánico Carlos Thays	Avance de obra	PORCENTAJE	100
20	218	3161	86	0	21	0		Control de Acceso - Reserva Ecológica Costanera Sur			
20	218	3161	86	0	21	0	8	Control de Acceso - Reserva Ecológica Costanera Sur	Avance de obra	PORCENTAJE	100
20	218	3161	86	0	61			Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	218	3161	86	0	61	0		Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente			
20	218	3161	86	0	61	0	1	Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente	Grandes parques mantenidos	HECTAREA	342
20	218	3161	86	0	61	0		Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	218	3161	86	0	61	0	2	Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	HECTAREA	85
20	218	3161	86	0	62			Fuentes Ornamentales			
20	218	3161	86	0	62	0		Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales			
20	218	3161	86	0	62	0	3	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	FUENTE	6
20	218	3161	86	0	62	0		Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales			
20	218	3161	86	0	62	0	4	Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	FUENTE	6
20	218	3161	86	0	63			Mantenimiento de Lagos (Espejos de Agua)			
20	218	3161	86	0	63	0		Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)			
20	218	3161	86	0	63	0	5	Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	LAGO	3
20	218	3161	86	0	63	0		Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)			
20	218	3161	86	0	63	0	6	Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo de agua	LAGO	12
20	218	3162						Upe Ecoparque			
20	218	3162	88					Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	218	3162	88	0				Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	218	3162	88	0	61			Mantenimiento Integral del Ecoparque			
20	218	3162	88	0	61	0		Mantenimiento Integral Ecoparque			
20	218	3162	88	0	61	0	8	Mantenimiento Integral Ecoparque	Mantenimiento Integral	PORCENTAJE	100
20	218	3162	88	0	62			Gestión del Predio			
20	218	3162	88	0	62	0		Gestión del Predio Ecoparque			
20	218	3162	88	0	62	0	1	Gestión del Predio Ecoparque	Avance de obra	PORCENTAJE	100
20	218	3171						Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica			
20	218	3171	20					Vida Independiente e Inclusión Económica			
20	218	3171	20	0				Vida Independiente e Inclusión Económica			
20	218	3171	20	0	1			OBRAS COPIDIS			
20	218	3171	20	0	1	0		Centro Lúdico			
20	218	3171	20	0	1	0	1	Centro Lúdico	infraestructura comunitaria basica	% DE AVANCE	100
20	218	3171	20	0	1	0		Centro Integral de Discapacidad			
20	218	3171	20	0	1	0	2	Centro Integral de Discapacidad	infraestructura comunitaria basica	% DE AVANCE	80

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**21**	**0**		**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**		**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**		
20	21	0	9611	Vicejefatura de Gobierno	0	1	0	0	13	0	1	0	0	0	15
20	21	0	1041	SS REL. INST. Y COM.	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
20	21	0	3159	Subecretaría Ambiente	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
20	21	0	297	DG. SAN.Y TEN. RESP.MASCOTAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3161	DG.Áreas Cons.y Rest.Amb.	0	0	26	0	47	9	22	0	0	0	104
20	21	0	3160	DG.Des.Sost.y Ec.Circ.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3162	Upe Ecoparque	0	23	19	0	23	3	24	0	1	0	93
20	21	0	1044	SS.CULT.CIUD. YRESP.SOC	0	8	0	0	20	1	3	0	12	0	44
20	21	0	1045	DG. TRANSF. CULT	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
20	21	0	1046	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	5
20	21	0	245	DG RESP. SOCIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3247	Dirección General Cultura del Servicio Público	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3167	DG.Políticas Juventud	0	1	0	0	10	0	3	0	0	0	14
20	21	0	3153	COPIDIS	0	1	2	0	1	1	1	0	0	0	6
20	21	0	3171	Dirección General Vida Independiente e Inclusión Económica	0	3	3	0	11	0	0	0	0	0	17
20	21	0	3172	DG Accesibilidad Universal	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	4
20	21	0	2067	DG. INV.POL.PERS.DISC	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	77.420.074.154
20	21	0				.	66.667.875.817
20	21	0	245			Dirección General Responsabilidad Social	237.537.213
20	21	0	245	23		Responsabilidad Social	237.537.213
20	21	0	245	23	0	Responsabilidad Social	237.537.213
20	21	0	299			DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ANIMAL	1.419.109.561
20	21	0	299	84		Gestión Animal	1.419.109.561
20	21	0	299	84	0	Gestión Animal	1.419.109.561
20	21	0	1040			Dirección General Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668
20	21	0	1040	27		Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668
20	21	0	1040	27	0	Cercanía y Vinculación Digital	167.549.668
20	21	0	1041			Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643
20	21	0	1041	19		Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643
20	21	0	1041	19	0	Relaciones Institucionales y Comunicación	606.662.643
20	21	0	1044			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social	5.378.636.513
20	21	0	1044	4		Actividades Comunes	3.559.565.363
20	21	0	1044	4	0	Actividades Comunes	3.559.565.363
20	21	0	1044	31		Estaciones Saludables	1.819.071.150
20	21	0	1044	31	0	Estaciones Saludables	1.819.071.150
20	21	0	1045			Dirección General Transformación Cultural	553.044.280
20	21	0	1045	33		Transformación Cultural	553.044.280
20	21	0	1045	33	0	Transformación Cultural	553.044.280
20	21	0	1046			Dirección General De la Mujer	563.955.306
20	21	0	1046	36		Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica	563.955.306
20	21	0	1046	36	0	Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica	563.955.306
20	21	0	2067			Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	349.339.237
20	21	0	2067	21		Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	349.339.237
20	21	0	2067	21	0	Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	349.339.237
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	1.084.331.571
20	21	0	3153	2		Actividades Comunes	1.084.331.571
20	21	0	3153	2	0	Actividades Comunes	1.084.331.571
20	21	0	3159			Subecretaría de Ambiente	2.592.931.418
20	21	0	3159	13		Actividades Comunes	2.592.931.418
20	21	0	3159	13	0	Actividades Comunes	2.592.931.418
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	883.235.586
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	883.235.586
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	883.235.586
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	12.753.670.032
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	12.753.670.032
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	12.753.670.032

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	13.000.825.682
20	21	0	3162	38		Atención al Visitante	1.649.069.902
20	21	0	3162	38	0	Atención al Visitante	1.649.069.902
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	11.351.755.780
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	11.351.755.780
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	790.443.291
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	790.443.291
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	790.443.291
20	21	0	3170			Direccion General de Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653
20	21	0	3170	90		Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653
20	21	0	3170	90	0	Política y Estrategia Ambiental	1.317.917.653
20	21	0	3171			Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770
20	21	0	3171	20		Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770
20	21	0	3171	20	0	Vida Independiente e Inclusión Económica	16.283.780.770
20	21	0	3172			Direccion General de Accesibilidad Universal	518.626.169
20	21	0	3172	22		Accesibilidad Universal	518.626.169
20	21	0	3172	22	0	Accesibilidad Universal	518.626.169
20	21	0	3247			Dirección General Cultura Del Servicio Publico	825.177.417
20	21	0	3247	45		Función Pública	825.177.417
20	21	0	3247	45	0	Función Pública	825.177.417
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	7.341.101.807
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	7.341.101.807
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	7.341.101.807

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por principal objeto dar apoyo a las reparticiones bajo la órbita de la Vicejefatura de Gobierno para la persecución de sus objetivos desde los aspectos más vinculados a lo institucional y político siguiendo los ejes de:

-La sostenibilidad ambiental,

-La construcción de ciudadanía responsable,

-La inclusión plena de las personas con discapacidad,

-Fortalecimiento del diálogo democrático y la gobernabilidad

-Innovación y profesionalización del Estado.

Se contempla la ejecución de todas las acciones necesarias para llevar a cabo una correcta conducción de la cartera, la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento y la administración de los servicios generales de la Jurisdicción.

Asimismo, se llevarán adelante a través de este programa todas las actividades correspondientes a la investidura de la Vicejefa de Gobierno y el cumplimiento de su rol como tal en el marco de las competencias inherentes a ella dentro del Poder Ejecutivo conforme Constitución de la Ciudad y Ley de Ministerios N°6.684/23.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.565.685.202**
Personal Permanente	1.126.756.896
Personal Transitorio	138.351.548
Asignaciones familiares	31.753.100
Asistencia social al personal	1.289.755
Gabinete de autoridades superiores	267.533.903
Bienes de consumo	**34.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.620.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.620.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.840.000
Otros bienes de consumo	5.920.000
Servicios no personales	**5.713.144.419**
Servicios básicos	391.032.653
Alquileres y derechos	220.774.917
Mantenimiento, reparación y limpieza	774.307.069
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.319.080.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.498.720
Publicidad y propaganda	2.862.474.894
Pasajes, viáticos y movilidad	37.975.661
Otros servicios	65.000.000
Bienes de uso	**28.272.186**
Maquinaria y equipo	28.272.186
TOTAL	**7.341.101.807**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 23.Responsabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Responsabilidad Social
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo contribuir activa y colaborativamente al desarrollo de estrategias de impacto y mejoramiento social, económico y ambiental entre el sector público, privado y la sociedad civil. Para ello coordinamos la vinculación institucional y la articulación entre el sector privado, el tercer sector y otros actores gubernamentales; e impulsamos acciones colectivas que propongan soluciones sostenibles, inclusivas e innovadoras en función de diversas iniciativas y temáticas prioritarias, y desde un enfoque multisectorial.

Programa: 23 Responsabilidad Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**156.134.174**
Personal Permanente	156.134.174
Bienes de consumo	**13.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.125.000
Otros bienes de consumo	875.000
Servicios no personales	**68.403.039**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.403.039
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	8.000.000
TOTAL	**237.537.213**

Programa: 84 Gestión Animal

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ANIMAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**117.004.273**
Personal Permanente	117.004.273
Bienes de consumo	**383.500.671**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.250.000
Textiles y vestuario	32.680.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.186.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	141.775.000
Otros bienes de consumo	90.609.171
Servicios no personales	**906.582.362**
Alquileres y derechos	47.975.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	206.753.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	519.169.747
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.684.315
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000.000
Bienes de uso	**6.000.000**
Maquinaria y equipo	6.000.000
Transferencias	**6.022.255**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.022.255
TOTAL	**1.419.109.561**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.Cercanía y Vinculación Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cercanía y Vinculación Digital

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Cercanía y Vinculación Digital tiene como objetivo central garantizar el acceso equitativo a la información y a los servicios digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de las personas con discapacidad, promoviendo una plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Se impulsan proyectos orientados a mejorar la usabilidad, accesibilidad y comprensibilidad de las herramientas digitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), considerando las distintas dimensiones de la discapacidad -sensorial, motriz, cognitiva, psicosocial o múltiple- y promoviendo el cumplimiento de estándares internacionales de accesibilidad.

A su vez, se abordan políticas públicas que fomenten el desarrollo de entornos digitales inclusivos que promueven la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad, mediante soluciones tecnológicas adaptadas, sostenibles e innovadoras. Estas soluciones están pensadas desde el principio de diseño universal, permitiendo que todas las personas, sin distinción, puedan interactuar con el Gobierno de la Ciudad y acceder a los trámites, servicios públicos y a la información oficial en formatos accesibles.

En articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, la Dirección aborda transversalmente la inclusión digital, reconociendo a la brecha tecnológica y a las barreras comunicacionales como desafíos urgentes que requieren intervenciones integrales e interinstitucionales.

Programa: 27 Cercanía y Vinculación Digital

Unidad Ejecutora: Dirección General Cercanía y Vinculación Digital
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.549.668**
Personal Permanente	907.563
Personal Transitorio	16.642.105
Bienes de consumo	**103.955.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.907.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.782.000
Otros bienes de consumo	24.066.000
Servicios no personales	**46.045.000**
Alquileres y derechos	21.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.045.000
Otros servicios	7.000.000
TOTAL	**167.549.668**

Programa: 19 Relaciones Institucionales y Comunicación

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Comunicación
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**508.386.713**
Personal Permanente	508.276.136
Asignaciones familiares	110.577
Bienes de consumo	**42.650.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.467.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.270.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.829.000
Otros bienes de consumo	2.084.000
Servicios no personales	**55.625.930**
Alquileres y derechos	9.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.000.000
Otros servicios	9.225.930
TOTAL	**606.662.643**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo brindar apoyo a las distintas Direcciones Generales que dependen de esta Subsecretaría con el fin de llevar a cabo diversas gestiones y actividades para promover las transformaciones culturales necesarias en la comunidad con el objeto de lograr que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea el mejor lugar para vivir, con un estado eficiente y cercano y ciudadanos empoderados y comprometidos con su comunidad.

En tal sentido, con el objeto de promover la cultura organizacional y los valores de gobierno con foco en la cercanía y la eficiencia de los y las servidores públicos hacia los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desarrollar e implementar la estrategia de comunicación interna; ofrecer eventos y actividades que destaquen los beneficios de la responsabilidad social y las buenas prácticas; diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a la población joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; entre otras competencias asignadas a esta Subsecretaría.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**340.619.377**
Personal Permanente	207.319.540
Asignaciones familiares	6.297.841
Asistencia social al personal	1.920.156
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**38.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.750.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.450.000
Otros bienes de consumo	18.800.000
Servicios no personales	**3.154.317.428**
Alquileres y derechos	168.668.813
Mantenimiento, reparación y limpieza	479.540.663
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.426.944.039
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.163.913
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000.000
Otros servicios	40.000.000
Bienes de uso	**26.628.558**
Maquinaria y equipo	26.628.558
TOTAL	**3.559.565.363**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 31.Estaciones Saludables

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social**

DESCRIPCIÓN:

Las Estaciones Saludables son una propuesta con presencia en puntos estratégicos de la Ciudad, como parques y plazas, que busca promover hábitos saludables en los vecinos y vecinas, haciendo foco en el concepto de bienestar, entendido como el estado de plenitud en el plano físico, social y emocional.

En ese orden de ideas, adecúa la oferta al público y según la idiosincrasia de cada Estación Saludable y del barrio en la que está emplazada.

Esta iniciativa, transforma el espacio público en un punto de encuentro, aprendizaje y prevención, con el objetivo de promover el bienestar integral de la comunidad de manera accesible, cercana y participativa.

Pensadas como una red comunitaria, las Estaciones funcionan en lugares estratégicos del territorio porteño, facilitando el acceso a actividades y servicios que fomentan hábitos beneficiosos para la calidad de vida, desde una perspectiva lúdica, educativa y proactiva.

Las Estaciones Saludables abordan múltiples dimensiones del bienestar: movimiento, alimentación consciente, sostenibilidad urbana, expresión artística, lectura recreativa, vínculos positivos y desarrollo cognitivo. A través de una programación variada y abierta a toda la comunidad, se generan espacios de participación, construcción colectiva y fortalecimiento del tejido social.

Además de estas propuestas, las estaciones incluyen servicios vinculados al cuidado sanitario, como controles básicos (tensión arterial, glucemia capilar) y asesoría sobre prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, alimentación equilibrada, actividad física y cesación tabáquica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 31.Estaciones Saludables

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social**

DESCRIPCIÓN:

Las Estaciones Saludables tienen como objetivo fomentar comunidades más activas, informadas, conectadas y resilientes. En cada actividad se promueve la construcción de vínculos sanos, el cuidado personal, la autonomía y el compromiso con el entorno.

Mediante la articulación con el sector privado, organizaciones sociales y actores comunitarios, las Estaciones Saludables amplían su alcance y desarrollan propuestas atractivas, participativas e inclusivas, fortaleciendo el bienestar integral de los vecinos y vecinas de la Ciudad.

El Bienestar Integral Ciudadano tiene como objetivo promover el bienestar general mediante un abordaje interdisciplinario e interinstitucional para aquellos que habitan y transitan la Ciudad de Buenos Aires. Para cumplirlo, se diseñaron diversas propuestas que hacen a la promoción de los hábitos saludables para lograr un mayor bienestar entre las personas.

Cada acción busca revalorizar el espacio público como un escenario vital de encuentro, participación y construcción colectiva del bienestar, entendiendo que estar bien no es solo una cuestión de salud, sino también de vínculos, recreación, cuidado mutuo y sentido de comunidad.

Programa: 31 Estaciones Saludables

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.102.140.496**
Personal Permanente	876.061.421
Personal Transitorio	205.279.052
Asignaciones familiares	20.800.023
Bienes de consumo	**119.862.971**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.000
Otros bienes de consumo	117.862.971
Servicios no personales	**597.067.683**
Alquileres y derechos	181.861.606
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.151.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.000.000
Otros servicios	221.054.713
TOTAL	**1.819.071.150**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	70.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 33.Transformación Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo diseñar e implementar acciones y metodologías de transformación cultural que fomenten la cercanía, la escucha activa y el vínculo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y la ciudadanía.

Con el objetivo de fomentar la sinergia de trabajo entre la ciudadanía y los agentes del GCBA, se generan espacios de diálogo directo entre funcionarios y funcionarias, servidores públicos, actores claves de la sociedad civil y la población en general para identificar problemáticas y construir soluciones participativas.

Asimismo, este programa desarrolla actividades que fortalecen la proactividad, el compromiso y el sentido de pertenencia de los colaboradores y colaboradoras del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como replicadores activos que promueven y visibilizan en el territorio los proyectos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 33 Transformación Cultural

Unidad Ejecutora: Dirección General Transformación Cultural
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**424.969.930**
Personal Permanente	374.450.401
Personal Transitorio	48.311.259
Asignaciones familiares	2.208.270
Bienes de consumo	**14.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.670.000
Otros bienes de consumo	3.210.000
Servicios no personales	**114.074.350**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	88.074.350
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000.000
Otros servicios	8.000.000
TOTAL	**553.044.280**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 36.Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es promover la autonomía económica de las mujeres de la ciudad mediante la capacitación, formación, empleabilidad y vinculación estratégica, fomentando al mismo tiempo la ocupación formal y la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

Se realiza con una iniciativa de carácter público-privada destinada a alcanzar la igualdad de género en el mercado laboral y al interior de las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad, a través de espacios de formación y capacitación, mesas de articulación institucional e intercambio de buenas prácticas, y elaboran guías e informes colaborativos.

Se elabora el seguimiento, control y coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades, Ley Nº474/00, que permite la institucionalización de la perspectiva de género en los organismos públicos, favoreciendo la identificación de desafíos, el fortalecimiento de políticas existentes y la visibilización de los avances en materia de igualdad entre mujeres y varones, en el marco de la Agenda ODS 2030.

En cumplimiento de la Ley Nº6208/19, se elaboran y actualizan las pautas y contenido suficientes para el dictado de capacitaciones de la denominada "Ley Micaela", cuyo curso se difunde a través del Instituto Superior de la Carrera. En tanto, también se evalúan y aprueban los contenidos que se dictan respecto a esta temática desde el Ministerio de Educación para la formación de docentes.

Se trabaja en identificar y etiquetar aquellas partidas destinadas a promover la igualdad de género en la Ciudad, a través de la incorporación de "perspectiva de igualdad de género" a las normas y lineamientos de formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto, en cumplimiento con la Ley Nº6170/19.

Programa: 36 Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica

Unidad Ejecutora: Dirección General De la Mujer
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**286.499.896**
Personal Permanente	285.916.811
Asignaciones familiares	583.085
Bienes de consumo	**7.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.850.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	976.000
Otros bienes de consumo	1.174.000
Servicios no personales	**270.455.410**
Servicios básicos	177.158.124
Servicios profesionales, técnicos y operativos	85.297.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Otros servicios	2.500.000
TOTAL	**563.955.306**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21.Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es desarrollar y administrar información, recursos y bases de datos existentes de las personas con discapacidad con el fin de tener un diagnóstico claro respecto al cumplimiento de sus derechos.

Para ello, esta Dirección General de Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad, impulsa programas destinados a analizar y desarrollar datos, realizar diagnósticos sobre el acceso a derechos de las personas con discapacidad y difundir información en materia de discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, en coordinación con las diferentes comunas de la Ciudad, se organizan encuentros, charlas, observatorios, reuniones y jornadas tendientes a capacitar, concientizar, autogestionar y visibilizar la problemática de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un espacio integral que permita la articulación entre las instituciones que la conforman a fin de facilitar la posibilidad de brindar respuestas a las diferentes problemáticas que atraviesan.

El programa realiza investigaciones sobre políticas públicas, normativa, estadísticas y datos existentes sobre discapacidad a nivel local, nacional e internacional con el fin de colaborar en la proposición de nuevos programas, legislaciones o reglamentaciones en la materia.

Programa: 21 Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**201.340.765**
Personal Permanente	192.585.286
Asignaciones familiares	8.755.479
Bienes de consumo	**36.375.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.125.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.601.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.628.000
Productos metálicos	3.914.000
Otros bienes de consumo	11.107.000
Servicios no personales	**111.623.472**
Alquileres y derechos	3.125.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.998.472
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.325.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.045.000
Otros servicios	3.130.000
TOTAL	**349.339.237**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como propósito central garantizar la promoción, articulación, seguimiento y supervisión de las políticas públicas orientadas a la plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abordando los tres ejes principales del plan de discapacidad: "Accesibilidad Universal"; "Formación, Bienestar y Recreación" y "Empleo y Vida Independiente".

En línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Ley Nº 26378/08, este programa promueve activamente el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad universal, autonomía personal y vida independiente. El lema "Nada de nosotros sin nosotros" atraviesa toda su implementación, reafirmando el compromiso de incorporar a las personas con discapacidad como protagonistas del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que las involucran.

En pos de ello, se trabajan las políticas públicas implementadas en el marco de los tres ejes del plan de discapacidad de manera coordinada con cada una de las Direcciones Generales que se encuentran bajo la órbita de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

Con base en esta estructura, COPIDIS asume el rol de órgano técnico especializado que articula, supervisa y brinda asistencia estratégica a los planes y programas, fortaleciendo su impacto y su enfoque transversal. Esta función se desarrolla en articulación estrecha con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, con el objetivo de maximizar el alcance, eficacia y sostenibilidad de las políticas inclusivas, atendiendo la naturaleza intersectorial de la temática de la discapacidad.

Asimismo, se establece como prioridad el fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, mediante un plan de apoyo específico orientado a potenciar iniciativas comunitarias, consolidar redes territoriales y acompañar con proyectos innovadores que promuvan la inclusión.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**298.683.929**
Personal Permanente	279.752.566
Personal Transitorio	18.083.871
Asistencia social al personal	847.492
Bienes de consumo	**276.346.307**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.720.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.170.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.150.000
Otros bienes de consumo	106.306.307
Servicios no personales	**505.255.262**
Alquileres y derechos	53.478.260
Servicios profesionales, técnicos y operativos	276.674.194
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	119.624.548
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000.000
Otros servicios	43.478.260
Bienes de uso	**4.046.073**
Maquinaria y equipo	4.046.073
TOTAL	**1.084.331.571**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 13.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subecretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad definir y consolidar las políticas públicas orientadas al planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes y en alineación con los lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional.

Su propósito central es contribuir a un desarrollo urbano sustentable, resiliente y equitativo, que promueva la integración armónica entre el entorno construido y los sistemas naturales, respetando la diversidad biológica y cultural de la ciudad.

El programa interviene activamente en la formulación de políticas vinculadas a la infraestructura verde urbana, la preservación e incremento de los espacios verdes, la reforestación, las áreas de conservación y los biocorredores.

Asimismo, impulsa acciones orientadas a la protección de las zonas de reserva ecológica, así como a la conservación de su biodiversidad. La restauración ecológica de ecosistemas urbanos degradados, dañados o destruidos constituye también una línea estratégica, promoviendo su recuperación mediante proyectos específicos de recomposición ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el programa participa en el diseño e implementación de políticas relativas al bienestar y la sanidad animal en el ámbito urbano.

Se desarrollan políticas activas vinculadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y el fomento del uso de fuentes alternativas de energía, así como estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, que permitan avanzar hacia un modelo de ciudad circular, con bajas emisiones de carbono.

En articulación con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, se entienden y diseñan proyectos que incorporan nuevas tecnologías para el tratamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 13.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subecretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

de residuos sólidos urbanos. También se impulsan políticas específicas para la reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de residuos especiales. El programa interviene en la elaboración y supervisión del cumplimiento del Plan Maestro de Arbolado Público, en coordinación con las comunas y demás organismos competentes.

En lo que respecta a la calidad ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, se proponen e implementan acciones que contribuyan a su mejora sostenida. Asimismo, se coordina la representación institucional de la Ciudad en todas aquellas instancias vinculadas con la temática ambiental, tanto a nivel nacional como provincial, municipal, académico e internacional, manteniendo vínculos con agencias, organismos y organizaciones especializadas.

Una línea de acción destacada es la supervisión del Ecoparque Interactivo, en concordancia con los principios de conservación, educación ambiental y bienestar animal.

Finalmente, el programa promueve la suscripción de acuerdos de cooperación y financiamiento con organismos locales e internacionales, destinados a la ejecución de proyectos estratégicos en el marco de sus competencias.

Programa: 13 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subecretaría de Ambiente
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**329.979.968**
Personal Permanente	135.759.280
Personal Transitorio	64.894.490
Asistencia social al personal	4.244.358
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**57.700.300**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.175.600
Otros bienes de consumo	6.524.700
Servicios no personales	**2.046.026.685**
Servicios básicos	1.198.864
Alquileres y derechos	1.366.697.936
Servicios profesionales, técnicos y operativos	315.583.879
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	303.070.206
Pasajes, viáticos y movilidad	59.475.800
Bienes de uso	**159.224.465**
Maquinaria y equipo	159.224.465
TOTAL	**2.592.931.418**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular**

DESCRIPCIÓN:

Se impulsa la transición hacia una Ciudad de Buenos Aires más sostenible y circular, con el propósito de transformar de manera integral los modos de vida, producción y consumo en el ámbito urbano. Esta transformación contempla un abordaje multisectorial que incluye tanto a la ciudadanía en general como a los sectores productivo, comercial, académico, científico y tecnológico, a través de diversas iniciativas orientadas a promover, sensibilizar, educar, reconocer y acompañar el cambio cultural necesario.

En este marco, se trabaja en la reconfiguración de las principales cadenas de valor, con el objetivo de avanzar hacia modelos de producción más circulares. Esta línea de acción se basa en la implementación de la Estrategia de Economía Circular, desarrollada en articulación con el sector privado, y se enfoca en sectores clave como el textil, la alimentación, el transporte y la energía.

De forma complementaria, se fomenta la innovación en los ámbitos tecnológico, científico y productivo, con el fin de potenciar la competitividad de los sectores económicos y promover soluciones innovadoras frente a los desafíos ambientales que enfrenta la Ciudad. Para ello, se fortalecen capacidades institucionales y técnicas, se brinda acompañamiento a emprendimientos y empresas, se articulan redes dentro del ecosistema de innovación y se desarrollan proyectos piloto estratégicos.

Se promueve la reconversión de establecimientos industriales y de servicios mediante la reducción del impacto ambiental de sus operaciones. Esta transformación se facilita a través de programas de capacitación, esquemas de reconocimiento y mecanismos de certificación ambiental.

Finalmente, se impulsa la adopción de prácticas sostenibles por parte de la población, las organizaciones y los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, mediante campañas de concientización, acciones educativas y estrategias de comunicación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular**

DESCRIPCIÓN:

Estas acciones buscan formar ciudadanos informados y comprometidos, fortaleciendo la participación activa en el cuidado del ambiente, la economía circular y el consumo responsable.

Programa: 85 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**423.620.303**
Personal Permanente	364.534.866
Asignaciones familiares	10.395
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**36.915.565**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.099.875
Otros bienes de consumo	7.815.690
Servicios no personales	**417.699.718**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	363.229.198
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.800.320
Pasajes, viáticos y movilidad	29.570.000
Otros servicios	8.100.200
Transferencias	**5.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
TOTAL	**883.235.586**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONCIENTIZACION AMBIENTAL	ASISTENTE	15.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental**

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General desarrolla e implementa el plan de manejo sostenible a fin de mantener y mejorar las Reservas Ecológicas Ciudad Universitaria Costanera Norte, Costanera Sur, Lago Lugano y Parque Sarmiento, así como de cualquier área de conservación que se incorpore.

Además, diseña y desarrolla proyectos y programas para mantener el equilibrio biológico, proteger la flora y fauna autóctona de las Reservas Ecológicas y áreas de conservación.

Asimismo, se encarga de diseñar, planificar y ejecutar proyectos que tiendan a incrementar y/o mejorar la infraestructura verde urbana, biocorredores, el patrimonio físico y biológico de áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Promueve estudios científicos y trabajos de campo que permitan el funcionamiento de las áreas de conservación, como así también ejecutar y difundir acciones educativas, recreativas y turísticas dentro de las instalaciones de las Reservas Ecológicas.

Participa en el diseño, implementación y supervisión de proyectos integrales de restauración ecológica y conservación de áreas verdes, y los planes de manejo de las reservas ecológicas de la Ciudad, para promover la recuperación de ecosistemas degradados dentro de las áreas de conservación y la preservación del entorno natural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrolla estrategias para la restauración y conservación de ecosistemas degradados asistiendo a las áreas pertinentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental**

DESCRIPCIÓN:

Tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar y participar en la ejecución de obras integrales de restauración ambiental y promoción de la biodiversidad mediante la incorporación de espacios despavimentados en la Ciudad tendientes a la obtención de beneficios ambientales y a la mejora de la calidad de vida de las personas, en coordinación con las áreas competentes.

Otro de sus objetivos, es desarrollar e implementar un plan de manejo sostenible del Jardín Botánico Carlos Thays a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.

Colabora en la elaboración, monitoreo y actualización del Plan Maestro de Arbolado Público en colaboración con las comunas y el Ministerio de Espacio Público de Higiene Urbana.

Por último, se encarga de administrar los recursos humanos asignados a las reservas ecológicas y las áreas de conservación.

Programa: 86 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.052.532.873**
Personal Permanente	2.609.536.550
Personal Transitorio	312.272.309
Servicios extraordinarios	242.204
Asignaciones familiares	71.406.768
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**124.802.724**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.540.600
Textiles y vestuario	3.375.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.520.065
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.311.770
Productos metálicos	16.542.300
Otros bienes de consumo	46.512.249
Servicios no personales	**8.624.631.759**
Servicios básicos	287.080.741
Alquileres y derechos	4.394.299
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.075.281.227
Servicios profesionales, técnicos y operativos	206.175.492
Pasajes, viáticos y movilidad	51.700.000
Bienes de uso	**852.244.943**
Construcciones	852.244.943
Transferencias	**35.530.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	35.530.000
Activos financieros	**63.927.733**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	63.927.733
TOTAL	**12.753.670.032**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	239

Programa: 38 Atención al Visitante

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**654.353.275**
Personal Permanente	596.791.530
Personal Transitorio	18.152.901
Servicios extraordinarios	2.464.476
Asignaciones familiares	36.944.368
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Servicios no personales	**994.516.627**
Mantenimiento, reparación y limpieza	994.516.627
TOTAL	**1.649.069.902**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 88.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

El Programa en cuestión tiene como finalidad primordial contribuir a la conservación de la biodiversidad, a la promoción de la educación ambiental, al fomento de la innovación para el desarrollo sustentable, a la concientización y recreación de la población por medio de la experiencia interactiva con los componentes de la naturaleza, como así también la administración del predio, preservación y restauración de los bienes con protección patrimonial histórica y cultural.

Para ello esta Unidad focaliza su prioridad en el bienestar de la colección faunística que se encuentra bajo su órbita, planificando derivaciones y/o liberaciones progresivas en tanto sea posible la reinserción en hábitats naturales o reubicación en ecoparques, santuarios, reservas o similares. Asimismo, suscribe la documentación de tránsito de todo espécimen, producto o subproducto de la fauna silvestre, y propicia la celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales para el abordaje integral de los objetivos trazados.

Por otro lado, se destaca que en las instalaciones de la UPEEI reside una gran variedad de ejemplares que reciben los cuidados pertinentes y dietas acordes a sus características y condiciones particulares. Se cuenta además con un "Hospital Veterinario" de fauna silvestre que brinda atención médica a los animales que residen en el Ecoparque y a los que llegan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre (CRFS) ubicado en la Reserva Ecológica Costanera Sur y de todo el país.

En lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, se promueven y fomentan recorridas y actividades educativas para el visitante, tales como visitas escolares guiadas para favorecer y generar conciencia sobre la flora y fauna nativa y los bienes que integran el patrimonio histórico del ex jardín zoológico.

Por último, en cuanto a la administración del predio, bienes afectados y ambientes con protección histórica, esta dependencia a través de las áreas competentes, planifica, diseña y ejecuta obras para su preservación, mantenimiento, restauración y puesta en valor.

Programa: 88 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.720.821.247**
Personal Permanente	1.536.374.162
Servicios extraordinarios	21.921.874
Asignaciones familiares	37.443.371
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**2.793.580.523**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.296.908.863
Textiles y vestuario	25.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.021.300
Productos de cuero y caucho	30.670.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	136.272.550
Otros bienes de consumo	294.107.810
Servicios no personales	**6.768.509.864**
Servicios básicos	349.936.132
Alquileres y derechos	39.516.376
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.979.177.191
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.051.156.141
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	328.724.024
Pasajes, viáticos y movilidad	19.700.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	**54.374.146**
Maquinaria y equipo	54.374.146
Transferencias	**14.470.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.470.000
TOTAL	**11.351.755.780**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 212.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a la juventud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, llevamos a cabo el Gabinete Joven, que tiene por objeto introducir la perspectiva de las personas jóvenes en la gestión de los asuntos de gobierno e involucrarlas en los procesos de toma de decisiones atinentes al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, se trabaja en territorio con el objeto de conocer el estado actual de la población joven porteña y así generar políticas respaldadas en la evidencia; para ello se realizan encuentros de cercanía con los diversos actores de la juventud y elaboramos encuestas e indicadores.

Programa: 212 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Juventud
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**608.538.641**
Personal Permanente	517.696.973
Personal Transitorio	29.726.621
Asignaciones familiares	2.040.005
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**9.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.330.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.270.000
Otros bienes de consumo	2.400.000
Servicios no personales	**172.904.650**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	151.904.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000.000
Otros servicios	6.000.000
TOTAL	**790.443.291**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	20.825

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa promueve políticas públicas ambientales orientadas a una Ciudad resiliente, adaptada y con bajas emisiones de carbono.

Para ello, se desarrollan proyectos, normativas y acciones vinculadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, gestión energética, construcción sostenible, manejo de residuos especiales y educación ambiental.

Entre las acciones destacadas se encuentran:

La actualización periódica del Plan de Acción Climática (PAC) y el seguimiento de sus metas.

La elaboración del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

La coordinación del Foro de Lucha contra el Cambio Climático y del Gabinete de Cambio Climático.

La participación en redes internacionales y plataformas de reporte ambiental.

La implementación de programas de adaptación ante eventos climáticos extremos y de la Red de Refugios Climáticos.

La participación en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Además, se promueven políticas para el manejo de Residuos Sólidos Urbanos que requieren tratamiento especial (RSME), en línea con la Ley Nº1854/05 de "Basura Cero". En este marco, se desarrollan programas como:

Gestión de Aparatos Electrónicos en Desuso (AEDs) tanto patrimoniales como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

domiciliarios.

Regulaciones para la reducción de plásticos de un solo uso.

Puntos Verdes Móviles.

Recuperación de aceite vegetal usado, pilas, baterías y bienes del hogar en desuso.

Apoyo a emprendedores que reutilizan descartes.

En cuanto a la gestión energética, se promueven la eficiencia y el uso de energías renovables mediante:

Asistencia técnica a organismos públicos y entidades sociales.

Sensibilización ciudadana.

Capacitación y normativa específica.

Implementación de planes de eficiencia energética en edificios gubernamentales.

Inclusión de barrios populares en programas de transición energética.

Articulación con redes internacionales y gestión de datos energéticos.

Exención impositiva a vehículos eléctricos e híbridos mediante Licencia de Configuración Ambiental (LCA).

En el ámbito de la educación ambiental, se busca fomentar el conocimiento y los cambios de hábitos sostenibles a través de:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental
DESCRIPCIÓN:
Actividades educativas formales, no formales e informales en el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) y el Paseo Ambiental del Sur. Talleres, charlas y recorridos temáticos adaptados a distintos públicos. Asistencia a proyectos escolares y coordinación de iniciativas en barrios vulnerables. Producción de materiales educativos.

Programa: 90 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**635.864.705**
Personal Permanente	516.072.542
Personal Transitorio	60.680.898
Asignaciones familiares	36.223
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**330.266.219**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.109.802
Textiles y vestuario	28.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.950.217
Otros bienes de consumo	86.206.200
Servicios no personales	**351.786.729**
Mantenimiento, reparación y limpieza	76.072.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.423.412
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.706.069
Pasajes, viáticos y movilidad	19.730.000
Otros servicios	51.855.148
TOTAL	**1.317.917.653**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJOS ESPECIALES	TONELADA	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 20.Vida Independiente e Inclusión Económica

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es fomentar la plena integración cultural, recreativa y laboral de las personas con discapacidad dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando principalmente la formación de las habilidades para el empleo y las herramientas de apoyo para el desarrollo de una vida autónoma.

Para ello, impulsa programas destinados al apoyo para la vida independiente y a la inclusión económica de las personas con discapacidad.

El programa busca incrementar la participación en la economía, mejorar los índices de empleo registrado y disminuir las barreras para el acceso.

Se administra el "Registro Único Laboral para Aspirantes con Discapacidad", registrando, entrevistando y postulando candidatos tanto en el sector público como en el privado; como también realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Cuenta con un Programa de Becas de Estudio y Formación Laboral, que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las personas con discapacidad, con el objetivo de optimizar la formación laboral y facilitar la posible inserción dentro del ámbito privado.

Se otorgan subsidios para contrataciones de asistentes personales a personas con discapacidad, con el fin de promover la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad proveyendo asistencia, asignando recursos y brindando apoyo para equiparar sus oportunidades y lograr la plena participación e inclusión en todos los ámbitos de la comunidad.

El programa, también administra el "Registro de Asistentes Personales para la Vida Independiente de las personas con discapacidad" en el cual se encuentran las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 20.Vida Independiente e Inclusión Económica

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica**

DESCRIPCIÓN:

vías de contacto para contratar el servicio de dichas personas de manera particular o a través de las coberturas de salud.

En la Dirección General se cuenta con un Banco de Elementos Ortopédicos, creado mediante la Ley Nº921/02, el cual tiene como objetivo principal brindar acceso a elementos ortopédicos estándares como sillas de rueda, muletas y caminadores, entro otros, como elementos a medida del usuario, a aquellas personas que no cuentan con los medios económicos para solventar su compra o alquiler.

Programa: 20 Vida Independiente e Inclusión Económica

Unidad Ejecutora: Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**566.317.277**
Personal Permanente	538.933.815
Personal Transitorio	18.099.671
Asignaciones familiares	9.283.791
Bienes de consumo	**117.647.058**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.953.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.148.000
Otros bienes de consumo	60.296.058
Servicios no personales	**264.742.763**
Alquileres y derechos	34.249.118
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.764.706
Servicios profesionales, técnicos y operativos	182.389.821
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.294.118
Pasajes, viáticos y movilidad	1.045.000
Bienes de uso	**12.807.000.000**
Construcciones	12.807.000.000
Transferencias	**2.528.073.672**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.528.073.672
TOTAL	**16.283.780.770**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	21.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 22.Accesibilidad Universal

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Accesibilidad Universal

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa consiste en garantizar la accesibilidad universal dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que promueva la máxima autonomía posible de las personas con discapacidad incluyendo entornos accesibles, atención de calidad al vecino y adecuado acceso a la información.

Para ello, esta Dirección General de Accesibilidad Universal, impulsa programas destinados a relevar y diseñar proyectos de accesibilidad urbana, edilicia y de infraestructura vial, de acceso a la información y de capacitación a los agentes del Gobierno de la Ciudad para realizar atención inclusiva

A través de un enfoque integral se busca abordar las barreras físicas y sensoriales en todos los aspectos del espacio urbano y de los edificios de atención al público del GCBA que permita que todas las personas puedan desplazarse y participar de manera autónoma y segura.

Otro objetivo es mejorar el acceso de las personas con discapacidad a trámites, servicios y derechos, a través de la simplificación y centralización de la información disponible.

Programa: 22 Accesibilidad Universal

Unidad Ejecutora: Direccion General de Accesibilidad Universal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**279.981.552**
Personal Permanente	275.515.939
Asignaciones familiares	4.465.613
Bienes de consumo	**40.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.900.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.050.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.068.000
Otros bienes de consumo	6.982.000
Servicios no personales	**198.644.617**
Alquileres y derechos	6.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	138.644.617
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.955.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.045.000
TOTAL	**518.626.169**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura Del Servicio Publico

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo promover acciones tendientes a impulsar la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad del servicio de los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con foco en la gestión del capital humano en todas las áreas de la organización.

En este sentido, buscamos colaborar con la profesionalización del servicio público para lo cual brindamos herramientas para la formación de los colaboradores y colaboradoras de áreas en contacto con el vecino y las vecinas, diseñamos e implementamos contenido formativo e inspiracional para potenciar el talento de nuestros empleados y empleadas, y promovemos el desarrollo de competencias y habilidades en el desempeño en la función gerencial.

Otro eje fundamental es diseñar, implementar y coordinar contenidos y campañas de comunicación interna del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando canales efectivos y brindando servicios a toda la organización.

Asimismo, el programa se encarga de diseñar, planificar, coordinar y supervisar la producción y logística de espacios/encuentros de interacción y cercanía entre perfiles afines y autoridades y colaboradores de cada área del gobierno, asegurando la eficiencia, calidad, cumplimiento de plazos y alineación con los objetivos estratégicos establecidos.

Programa: 45 Función Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Cultura Del Servicio Publico
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**367.099.065**
Personal Permanente	308.024.023
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**25.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.690.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.109.000
Otros bienes de consumo	2.201.000
Servicios no personales	**433.078.352**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	345.296.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.782.348
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000.000
Otros servicios	30.000.000
TOTAL	**825.177.417**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

ENTIDAD 934

AGENCIA AMBIENTAL

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Spro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	934				**AGENCIA AMBIENTAL**	10.702.289.641	49.908.696	0	0	0	0	10.752.198.337
20	21	934				Agencia Ambiental	10.702.289.641	49.908.696	0	0	0	0	10.752.198.337
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	5.180.471.647	49.908.696	0	0	0	0	5.230.380.343
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	5.180.471.647	49.908.696	0	0	0	0	5.230.380.343
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	5.180.471.647	49.908.696	0	0	0	0	5.230.380.343
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	3.823.932.277	0	0	0	0	0	3.823.932.277
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	2.755.209.675	0	0	0	0	0	2.755.209.675
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	2.755.209.675	0	0	0	0	0	2.755.209.675
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	710.249.883	0	0	0	0	0	710.249.883
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	710.249.883	0	0	0	0	0	710.249.883
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	27.676.699	0	0	0	0	0	27.676.699
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	27.676.699	0	0	0	0	0	27.676.699
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecologica	330.796.020	0	0	0	0	0	330.796.020
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	330.796.020	0	0	0	0	0	330.796.020
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	1.697.885.717	0	0	0	0	0	1.697.885.717
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	1.697.885.717	0	0	0	0	0	1.697.885.717
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	1.697.885.717	0	0	0	0	0	1.697.885.717

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**21**	**934**		**AGENCIA AMBIENTAL**											
20	21	934	3163	Agencia Ambiental	0	0	0	0	43	1	5	0	0	0	49
20	21	934	3164	Dirección General de Control Ambiental	0	2	1	0	44	29	6	0	0	0	82
20	21	934	3165	Dirección General de Evaluación Ambiental	0	0	0	0	28	1	0	0	0	0	29

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

AGENCIA AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**49.908.696**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	49.908.696	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**10.576.899.979**	**98,37**
Remuneraciones al Personal	7.707.420.043	71,68
Gastos de Consumo	2.695.736.017	25,07
Transferencias Corrientes	173.743.919	1,62
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-10.526.991.283**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**175.298.358**	**1,63**
Inversión Real Directa	175.298.358	1,63
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**49.908.696**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**10.752.198.337**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-10.702.289.641***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**10.752.198.337**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-10.702.289.641***	
XII) Contribuciones Figurativas	**10.702.289.641**	**99,54**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	934				**AGENCIA AMBIENTAL**	10.752.198.337
20	21	934				.	10.752.198.337
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	5.230.380.343
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	5.230.380.343
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	5.230.380.343
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	3.823.932.277
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	2.755.209.675
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	2.755.209.675
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	710.249.883
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	710.249.883
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	27.676.699
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	27.676.699
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecologica	330.796.020
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	330.796.020
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	1.697.885.717
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	1.697.885.717
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	1.697.885.717

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.593.533.578**
Personal Permanente	1.834.280.437
Personal Transitorio	584.959.766
Asignaciones familiares	44.523.132
Asistencia social al personal	4.688.403
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**62.122.796**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.355.448
Textiles y vestuario	5.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.737.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.822.608
Otros bienes de consumo	14.207.067
Servicios no personales	**2.254.667.534**
Servicios básicos	70.807.943
Alquileres y derechos	358.244.513
Mantenimiento, reparación y limpieza	525.456.518
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.173.533.346
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.879.623
Pasajes, viáticos y movilidad	7.745.591
Bienes de uso	**146.312.516**
Maquinaria y equipo	25.955.534
Activos intangibles	120.356.982
Transferencias	**173.743.919**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	173.743.919
TOTAL	**5.230.380.343**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa es ejercer el control ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad, trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los Objetivos del Programa son:

-Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, requerimientos de organismos externos, etc.).

-Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

-Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

-Efectuar controles en distintos puntos de la ciudad relacionados con ruidos y humos provenientes de camiones, colectivos, conforme a lo establecido en las Leyes Nº1.356/04 y 1.540/04, y normativa reglamentaria.

-Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.

-Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 227-APRA/23.

-Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución Nº 341-APRA/16 y su modificatoria Resolución Nº 29-APRA/18 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución Nº 816-GCABA-MAYEPGC/19.

-Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5.991/18 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercializan pilas, deberán realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.

-Fiscalizar establecimientos donde se vea afectada las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22.421/81.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.596.201.348**
Personal Permanente	2.179.946.492
Personal Transitorio	300.324.997
Asignaciones familiares	56.854.817
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**100.152.765**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.025.052
Textiles y vestuario	4.397.115
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.191.347
Otros bienes de consumo	78.539.251
Servicios no personales	**58.855.562**
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.888.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.728.443
Pasajes, viáticos y movilidad	238.627
TOTAL	**2.755.209.675**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental de la Ciudad.

Esto se hace a través del monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El programa se lleva a cabo mediante campañas de monitoreo o por demanda específica.

Sus objetivos son:

- Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas, en virtud de la Ley Nº 1.356/04 y su normativa modificatoria y complementaria.

- Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la Ley Nº 3.295 de Gestión Ambiental del Agua y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa ambiental y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley Nº 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar el control de la calidad de agua de natatorios, consistente en realizar las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución Nº 310-APRA/15 y la Disposición Nº 29-DGCONTA/17.

- Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.

- Efectuar el control de la calidad de aguas varias, para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan de manera mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Programa: 95 Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**656.319.981**
Personal Permanente	473.586.169
Personal Transitorio	174.691.946
Asignaciones familiares	8.041.866
Bienes de consumo	**15.429.345**
Otros bienes de consumo	15.429.345
Servicios no personales	**18.789.178**
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.789.178
Bienes de uso	**19.711.379**
Maquinaria y equipo	19.711.379
TOTAL	**710.249.883**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MUESTREO Y ANALISIS	MUESTRA	250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos. Dicho programa es realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, en virtud de lo requerido por la Ley Nº 1.356/04, su Decreto Reglamentario Nº 198/06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

-Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050, propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.

-Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas, como fuentes móviles.

-Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.

-Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales encaminando al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.

-Monitorear la calidad del aire, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución Nº 68-GCABA-APRA/21, que ha fijado límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1.356, con vistas a llegar a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud.

-Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa "Mendoza" en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07.

La Red de Monitoreo Atmosférico está compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU, y monitorea ininterrumpidamente, las 24hs del día los 365 días del año, la calidad del aire que respiramos.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**9.268.925**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	631.028
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.767
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.635.130
Servicios no personales	**9.133.311**
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.133.311
Bienes de uso	**9.274.463**
Maquinaria y equipo	9.274.463
TOTAL	**27.676.699**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión contribuir en el desarrollo de una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

- Proveer asistencia técnica a otras áreas del Gobierno de la Ciudad frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.

- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.

- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Producir en el vivero de la Agencia de Protección Ambiental, emplazado en el Centro de Información y Formación Ambiental árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la Ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores, complementando el arbolado público.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecologica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**184.286.136**
Personal Permanente	179.771.718
Asignaciones familiares	4.514.418
Servicios no personales	**146.509.884**
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.997.997
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.511.887
TOTAL	**330.796.020**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EJEMPLARES DE ARBOLES PRODUCIDOS	Ejemplar	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Registros de Legajo Multipropósito de los diferentes trámites ambientales de esta repartición. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los Registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: en este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº123/98, información que es recogida por diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley Nº123/98 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley Nº154/99, reglamentada por el Decreto Nº 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley Nº2214/95 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley Nº2214/95 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley Nº2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

cuando se trate de servicios a terceros.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS). Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley Nº3166/09 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC). El RAC da cumplimiento a la Ley Nº1540/04 y su Decreto Reglamentario N° 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N°1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley N°1356 reglamentada por el Decreto N° 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N°262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución Nº 41-GCABA-APRA/17 estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley Nº3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo Nº 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Evaluación Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.677.079.000**
Personal Permanente	1.302.568.363
Personal Transitorio	304.549.191
Asignaciones familiares	10.886.404
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**8.286.868**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.691.198
Otros bienes de consumo	6.595.670
Servicios no personales	**12.519.849**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.319.134
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.257.434
Pasajes, viáticos y movilidad	4.943.281
TOTAL	**1.697.885.717**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	26.000

Buenos Aires Ciudad
Vamos por más

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL

De acuerdo a los lineamientos generales de la gestión, desde la Secretaría General, se plantea el impulso de acciones de apoyo a las prioridades estratégicas a fines de consolidar un perfil de gobierno que proyecte federalmente a la Ciudad de Buenos Aires por su calidad de vida y buen gobierno; contribuyendo consecuentemente a posicionarla internacionalmente como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y llevar a cabo actividades comerciales.

Para lo cual, es indispensable promover las relaciones federales e institucionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con otros Gobiernos partir de una agenda sustantiva de trabajo con proyección de futuro con el sector privado, universidades, organizaciones de la sociedad civil, cultos y otros sectores y segmentos estratégicos.

Para alcanzar dichos objetivos es de gran importancia la influencia internacional de la Ciudad a través de la continuidad de estrategias tanto de proyección como de relacionamiento internacional; el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires en la agenda global de cambio climático; atracción de visitantes internacionales; y el posicionamiento de la Ciudad en rankings y premios de nivel global.

Uno de los objetivos más destacados es el de diseñar, desarrollar e implementar estrategias de desarrollo internacional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil; así como también organismos de calibre internacional.

Además, es de gran importancia el propiciar el mantenimiento de un perfil de gobierno con prioridades estratégicas a través del apoyo al cumplimiento de acciones de Gobierno Abierto con trabajo con vecinos, el sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción colectiva de una agenda de futuro de la Ciudad.

La Secretaría General busca contribuir al logro de un gobierno con prioridades estratégicas, que rinde cuentas y con perfil global. Para ello, contribuye en la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL

coordinación y organización de las prioridades estratégicas de Gobierno, gestionando las relaciones federales e institucionales, y liderando la estrategia de proyección internacional de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Spro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22					**SECRETARÍA GENERAL**	9.126.174.279	0	0	0	0	0	9.126.174.279
20	22	0				.	9.126.174.279	0	0	0	0	0	9.126.174.279
20	22	0	346			Subsecretaría de Análisis Prospectivo	411.312.494	0	0	0	0	0	411.312.494
20	22	0	346	114		Análisis Prospectivo	411.312.494	0	0	0	0	0	411.312.494
20	22	0	346	114	0	Análisis Prospectivo	411.312.494	0	0	0	0	0	411.312.494
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.670.333.988	0	0	0	0	0	1.670.333.988
20	22	0	3242	120		Relaciones Internacionales	1.670.333.988	0	0	0	0	0	1.670.333.988
20	22	0	3242	120	0	Relaciones Internacionales	1.670.333.988	0	0	0	0	0	1.670.333.988
20	22	0	3244			Secretaría General	5.282.727.755	0	0	0	0	0	5.282.727.755
20	22	0	3244	1		Actividades Centrales	5.282.727.755	0	0	0	0	0	5.282.727.755
20	22	0	3244	1	0	Actividades Centrales	5.282.727.755	0	0	0	0	0	5.282.727.755
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	1.761.800.042	0	0	0	0	0	1.761.800.042
20	22	0	3245	121		Relaciones Institucionales	1.761.800.042	0	0	0	0	0	1.761.800.042
20	22	0	3245	121	0	Relaciones Institucionales	1.761.800.042	0	0	0	0	0	1.761.800.042

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**22**	**0**		**SECRETARÍA GENERAL**											
20	22	0	3242	Subsecretaría de Relaciones Internacionales	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	6
20	22	0	3244	Secretaría General	0	0	0	0	13	0	4	0	0	0	17
20	22	0	3245	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	0	1	0	0	10	0	1	0	0	0	12

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22					**SECRETARÍA GENERAL**	9.126.174.279
20	22	0				.	9.126.174.279
20	22	0	346			Subsecretaría de Análisis Prospectivo	411.312.494
20	22	0	346	114		Análisis Prospectivo	411.312.494
20	22	0	346	114	0	Análisis Prospectivo	411.312.494
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.670.333.988
20	22	0	3242	120		Relaciones Internacionales	1.670.333.988
20	22	0	3242	120	0	Relaciones Internacionales	1.670.333.988
20	22	0	3244			Secretaría General	5.282.727.755
20	22	0	3244	1		Actividades Centrales	5.282.727.755
20	22	0	3244	1	0	Actividades Centrales	5.282.727.755
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	1.761.800.042
20	22	0	3245	121		Relaciones Institucionales	1.761.800.042
20	22	0	3245	121	0	Relaciones Institucionales	1.761.800.042

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa tiene como finalidad asistir al Jefe de Gobierno en la coordinación y seguimiento del Plan General de Acción de Gobierno, la proyección internacional de la Ciudad, la articulación de las relaciones institucionales, el diálogo social y la organización protocolar de los actos y ceremonias oficiales.

En este marco, se desarrollan las siguientes acciones:

- Lidera la estrategia de proyección internacional de la Ciudad, con el objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

- Impulsa iniciativas de internacionalización de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Asiste al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Coordina y fortalece las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.

- Fortalece la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Articula el diálogo con instituciones, organizaciones públicas y privadas, y los cultos, en coordinación con la Vicejefatura de Gobierno, como ámbito de participación, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.048.475.236**
Personal Permanente	809.596.864
Personal Transitorio	19.886.188
Asignaciones familiares	8.371.394
Asistencia social al personal	2.161.929
Gabinete de autoridades superiores	208.458.861
Bienes de consumo	**77.824.886**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000.000
Textiles y vestuario	30.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.324.886
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500.000
Otros bienes de consumo	6.000.000
Servicios no personales	**4.134.427.633**
Servicios básicos	99.374.971
Alquileres y derechos	87.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	684.213.485
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.927.839.177
Pasajes, viáticos y movilidad	107.000.000
Otros servicios	202.000.000
Bienes de uso	**22.000.000**
Maquinaria y equipo	22.000.000
TOTAL	**5.282.727.755**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 120.Relaciones Internacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el diseño y la coordinación de la política internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impulsando su posicionamiento y proyección global en foros regionales e internacionales, promoviendo políticas de desarrollo, el intercambio de buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), y la atracción de talento, en coordinación con las áreas competentes.

Para alcanzar estos objetivos, desarrolla las siguientes acciones:

-Elabora la Estrategia de Acción Internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

-Liderar la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, así como el intercambio internacional de la Ciudad en distintas áreas.

-Gestiona, articula y coordina la vinculación internacional - tanto bilateral como multilateral - de las distintas áreas de gobierno.

-Coordina el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.

-Brinda soporte a las misiones oficiales encabezadas por el Jefe de Gobierno.

-Define la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Genera oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades locales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 120.Relaciones Internacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

-Actúa como enlace entre la Ciudad Autónoma y representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad.

-Implementa el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales de nivel terciario y universitario, generando vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior que los reciben, a fin de brindarles contención.

-Conecta a las universidades e instituciones de educación superior de la Ciudad de Buenos Aires con sus contrapartes internacionales y del sector privado a fin de promover la inserción laboral de estudiantes y graduados, en coordinación con las áreas competentes.

-Promueve el intercambio de buenas prácticas y cooperación técnica con ciudades y gobiernos subnacionales.

-Participa en redes internacionales de ciudades como factor clave en el avance de estrategias de relacionamiento y vinculación internacional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

-Fortaleces los vínculos con actores internacionales priorizados según la estrategia de proyección internacional, coordinando la participación en representación de la Ciudad en actividades de calibre internacional en encuentros e intercambios de experiencias a fin de crear ámbitos de cooperación.

-Fortalece los intercambios sobre la agenda anual la cual propone una serie de iniciativas que acompañen el creciente compromiso del organismo público con los gobiernos locales y regionales.

Programa: 120 Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.066.265.634**
Personal Permanente	724.029.657
Personal Transitorio	95.234.940
Asignaciones familiares	3.769.113
Gabinete de autoridades superiores	243.231.924
Bienes de consumo	**81.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000.000
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000.000
Otros bienes de consumo	23.000.000
Servicios no personales	**443.957.388**
Servicios básicos	489.004
Alquileres y derechos	61.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.968.384
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	103.500.000
Otros servicios	82.000.000
Bienes de uso	**7.000.000**
Maquinaria y equipo	7.000.000
Transferencias	**72.110.966**
Transferencias al exterior	72.110.966
TOTAL	**1.670.333.988**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 121.Relaciones Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal de este programa es articular las relaciones institucionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias, el tercer sector, los cultos y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. Esto se lleva a cabo en el marco de la estrategia de desarrollo institucional, con el propósito de generar oportunidades para fortalecer los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio desarrolla las siguientes acciones:

-Establece canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información que promueven el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil.

-Elabora los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad, actuando en coordinación con las áreas competentes.

-Elabora protocolos, guías de actuación y pautas que permiten institucionalizar y ordenar las relaciones con organismos públicos y actores del sector privado.

-Brinda soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno.

-Representa al GCBA ante distintos sectores de la sociedad civil y del sector privado potenciando y generando vínculos con las colectividades, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, partidos políticos y el Estado a nivel nacional, provincial y municipal en línea con los objetivos del área.

-Fortalece de manera constante las relaciones con el tercer sector y con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 121.Relaciones Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

organismos públicos, promoviendo acciones conjuntas que potencien la gestión pública.

-Brinda acompañamiento técnico e institucional al Jefe de Gobierno y a sus funcionarios/as en materia de culto.

-Gestiona y coordina las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe de la Ciudad, acompañándolas y promoviendo a Buenos Aires como capital del diálogo interreligioso.

-Fortalece las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promueve acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Programa: 121 Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Institucionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.078.077.998**
Personal Permanente	811.902.345
Personal Transitorio	16.642.088
Asignaciones familiares	6.301.641
Gabinete de autoridades superiores	243.231.924
Bienes de consumo	**81.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000.000
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500.000
Otros bienes de consumo	16.500.000
Servicios no personales	**590.722.044**
Servicios básicos	843.178
Alquileres y derechos	151.358.704
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.541.333
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.978.829
Otros servicios	239.500.000
Bienes de uso	**12.000.000**
Maquinaria y equipo	12.000.000
TOTAL	**1.761.800.042**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 114.Análisis Prospectivo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Análisis Prospectivo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo impulsar acciones y mecanismos orientados a generar y articular espacios de discusión y participación, con el fin de abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades estratégicas de la Ciudad de Buenos Aires y de la gestión de gobierno.

En este marco, se promueve el desarrollo de actividades e investigaciones destinadas a identificar, analizar y comprender tendencias emergentes, problemáticas y desafíos, así como oportunidades para la Ciudad y la gestión de gobierno, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Jurisdiccional.

Programa: 114 Análisis Prospectivo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Análisis Prospectivo
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**305.786.706**
Personal Permanente	180.704.866
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**22.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000.000
Otros bienes de consumo	4.000.000
Servicios no personales	**80.209.011**
Alquileres y derechos	17.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.574.491
Otros servicios	35.134.520
Bienes de uso	**3.316.777**
Maquinaria y equipo	3.316.777
TOTAL	**411.312.494**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.32.0 - SEC ASUNTOS ESTRATÉG

La Secretaría de Asuntos Estratégicos tiene por objeto asistir en la definición de las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientadas al desarrollo integral, sostenible e innovador de la Ciudad.

En este marco, se proyecta el diseño, planificación y monitoreo de una cartera de iniciativas estratégicas con impacto relevante en la Ciudad, integradas por proyectos de inversión pública y privada, con un horizonte de planificación hasta diciembre de 2028.

Con el fin de consolidar el posicionamiento estratégico de la Ciudad y potenciar su capacidad de anticipación y respuesta, se impulsará un enfoque integral sobre cada iniciativa, estructuradas en sub-iniciativas y proyectos específicos de inversión y gestión, midiendo su impacto en el flujo futuro estable de valor público para la Ciudad.

Asimismo, la Secretaría tendrá a su cargo el planeamiento, asesoramiento, organización, conducción y coordinación de aquellos proyectos y temas prioritarios de gestión que le sean asignados por el Jefe de Gobierno, y la generación de herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo que permitan fortalecer la toma de decisiones estratégicas.

En ese contexto, se impulsará el diseño de la propuesta estratégica de inserción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gestionando la relación con organismos internacionales de crédito, instituciones financieras y actores del mercado de capitales, en coordinación con otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	32					**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**	560.431.623	0	0	0	0	0	560.431.623
20	32	0				Secretaría de Asuntos Estratégicos	560.431.623	0	0	0	0	0	560.431.623
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	560.431.623	0	0	0	0	0	560.431.623
20	32	0	1032	16		Asuntos Estratégicos	560.431.623	0	0	0	0	0	560.431.623
20	32	0	1032	16	0	Asuntos Estratégicos	560.431.623	0	0	0	0	0	560.431.623

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	32					**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**	560.431.623
20	32	0				Secretaría de Asuntos Estratégicos	560.431.623
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	560.431.623
20	32	0	1032	16		Asuntos Estratégicos	560.431.623
20	32	0	1032	16	0	Asuntos Estratégicos	560.431.623

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉG
Programa N° 16.Asuntos Estratégicos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa busca consolidar una visión estratégica de gobierno mediante la formulación, seguimiento y articulación de iniciativas de alto impacto, que impulsen el desarrollo integral y la transformación sostenida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos se coordinarán los proyectos prioritarios definidos por el Jefe de Gobierno, en articulación con la Jefatura de Gabinete de Ministros y las áreas competentes, impulsando acciones de planeamiento estratégico y asesoramiento técnico transversal.

Asimismo, se desarrollarán propuestas de inserción internacional de la Ciudad frente a organismos internacionales de crédito, instituciones financieras y del mercado de capitales, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría General, con el fin de ampliar las oportunidades de financiamiento para proyectos metropolitanos.

A través de la Dirección General de Proyectos Estratégicos, se diseñarán y ejecutarán herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo, con indicadores que permitan el monitoreo y la evaluación del impacto de las iniciativas implementadas. Se coordinará, además, el seguimiento de los programas internos de la Secretaría, propiciando una gestión basada en evidencia y orientada a resultados.

El programa incluye también la administración de los recursos y servicios generales indispensables para garantizar el funcionamiento de la jurisdicción Secretaría y sus dependencias, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

Programa: 16 Asuntos Estratégicos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Estratégicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**435.063.183**
Personal Permanente	223.069.727
Asignaciones familiares	3.255.252
Asistencia social al personal	279.343
Gabinete de autoridades superiores	208.458.861
Bienes de consumo	**43.781.985**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.547.521
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.234.464
Otros bienes de consumo	6.000.000
Servicios no personales	**81.586.455**
Servicios básicos	309.915
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	57.015.095
Pasajes, viáticos y movilidad	2.327.102
Otros servicios	21.885.695
TOTAL	**560.431.623**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La misión central de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley que suscriba, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, brinda servicios de asesoramiento a otras Secretarías del área Jefatura de Gobierno, fortaleciendo la seguridad jurídica y la calidad institucional.

Entre sus responsabilidades estratégicas, organiza, actualiza y administra los sistemas de ordenamiento normativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tales como el Boletín Oficial, el Servicio de Información Normativa y el Digesto Jurídico. En este marco, coordina y controla la publicación en tiempo y forma de leyes, reglamentos, actos administrativos, edictos, comunicados y avisos emitidos por los distintos órganos del GCABA.

La Secretaría también supervisa el seguimiento de los requerimientos de información provenientes de los Organismos de Control y promueve la implementación de procesos que garanticen su trazabilidad y transparencia. En línea con la Ley de Modernización de la Administración Pública N.º 3.304, impulsa políticas y programas de mejora continua de los procesos administrativos transversales. Esto incluye la organización de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, la gestión del Archivo General y la incorporación de herramientas digitales que faciliten a la ciudadanía el acceso en línea a expedientes, registros y documentos.

Por otra parte, dirige la actividad notarial del GCABA, encargándose de la registración de contratos y convenios celebrados por sus funcionarios y brindando asesoramiento en materia notarial tanto al Jefe de Gobierno como a los ministros y sus equipos.

Asimismo, promueve la digitalización y modernización de trámites y servicios, la gestión documental electrónica y el fortalecimiento de la Imprenta de la Ciudad mediante tecnologías de impresión innovadoras. Estas acciones se orientan a mejorar la eficiencia administrativa, reducir costos operativos, favorecer la sostenibilidad ambiental y acercar el gobierno a las vecinas y vecinos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

En suma, la Secretaría Legal y Técnica articula su accionar en torno a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, consolidando un gobierno abierto, moderno y accesible.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	12.669.531.070	0	0	0	0	0	12.669.531.070
20	24	0				.	12.073.690.414	0	0	0	0	0	12.073.690.414
20	24	0	83			Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	3.107.145.192	0	0	0	0	0	3.107.145.192
20	24	0	83	23		Asuntos Jurídicos	3.107.145.192	0	0	0	0	0	3.107.145.192
20	24	0	83	23	0	Asuntos Jurídicos	3.107.145.192	0	0	0	0	0	3.107.145.192
20	24	0	96			Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800	0	0	0	0	0	781.706.800
20	24	0	96	22		Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800	0	0	0	0	0	781.706.800
20	24	0	96	22	0	Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800	0	0	0	0	0	781.706.800
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	3.002.576.480	0	0	0	0	0	3.002.576.480
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	3.002.576.480	0	0	0	0	0	3.002.576.480
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.002.576.480	0	0	0	0	0	3.002.576.480
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	818.063.918	0	0	0	0	0	818.063.918
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	818.063.918	0	0	0	0	0	818.063.918
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	818.063.918	0	0	0	0	0	818.063.918
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	4.053.873.386	0	0	0	0	0	4.053.873.386
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	4.053.873.386	0	0	0	0	0	4.053.873.386
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	4.053.873.386	0	0	0	0	0	4.053.873.386
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	310.324.638	0	0	0	0	0	310.324.638
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	310.324.638	0	0	0	0	0	310.324.638
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	310.324.638	0	0	0	0	0	310.324.638

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**24**	**0**		**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**											
20	24	0	83	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15
20	24	0	101	Secretaría Legal y Técnica	0	0	0	0	15	1	2	1	0	0	19
20	24	0	118	Dirección General de Escribanía General	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11
20	24	0	146	Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	0	0	3	0	62	0	5	0	0	0	70
20	24	0	3157	Órgano Garante del Derecho de Acceso A la Información	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
20	24	0	96	DG.ACC.INF. Y GOB.ABIERTO	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	12.669.531.070
20	24	0				.	12.073.690.414
20	24	0	83			Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	3.107.145.192
20	24	0	83	23		Asuntos Jurídicos	3.107.145.192
20	24	0	83	23	0	Asuntos Jurídicos	3.107.145.192
20	24	0	96			Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800
20	24	0	96	22		Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800
20	24	0	96	22	0	Acceso a la Información y Gobierno Abierto	781.706.800
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	3.002.576.480
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	3.002.576.480
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.002.576.480
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	818.063.918
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	818.063.918
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	818.063.918
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	4.053.873.386
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	4.053.873.386
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	4.053.873.386
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	310.324.638
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	310.324.638
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	310.324.638

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría Legal y Técnica vela por la legalidad y transparencia de los actos de gobierno, a través de herramientas tecnológicas innovadoras, buenas prácticas administrativas, participación ciudadana, acceso a la información pública y rendición de cuentas, acercando el gobierno a las personas y facilitando decisiones informadas.

La finalidad de este programa es prestar servicios de conducción y administración que permitan cumplir los objetivos de la política jurisdiccional. Para ello, brinda asistencia técnica, administrativa y de auditoría a la Jurisdicción del Jefe de Gobierno en materia de administración de personal; gestión presupuestaria, contable y patrimonial; compras y contrataciones; y manejo documental.

Asimismo, coordina la planificación, seguimiento y control de la ejecución física y financiera de programas y proyectos; administra los bienes y recursos de la jurisdicción; gestiona y supervisa la adquisición de bienes y servicios; planifica, ejecuta y da seguimiento a auditorías; implementa normas de control interno y elabora informes; y recepciona, registra, tramita y deriva actuaciones, coordinando con las áreas correspondientes la publicación de los actos administrativos de su competencia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.647.411.644**
Personal Permanente	1.286.944.726
Personal Transitorio	73.183.472
Asignaciones familiares	15.697.452
Asistencia social al personal	4.052.091
Gabinete de autoridades superiores	267.533.903
Bienes de consumo	**50.451.498**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.571.222
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.078.785
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.519.182
Otros bienes de consumo	24.282.309
Servicios no personales	**1.287.052.109**
Servicios básicos	266.007.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	885.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	854.563.599
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.059.126
Pasajes, viáticos y movilidad	5.800.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	300.000
Otros servicios	104.435.780
Bienes de uso	**17.661.229**
Maquinaria y equipo	17.661.229
TOTAL	**3.002.576.480**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 23.Asuntos Jurídicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
DESCRIPCIÓN:

Enmarcado en las políticas generales de la Secretaría Legal y Técnica, el programa tiene como objeto:

- Garantizar la integridad y legalidad de los actos administrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la coordinación de la firma de la Secretaría Legal y Técnica, la revisión de aspectos procedimentales y normativos, y el asesoramiento jurídico a diferentes áreas gubernamentales.

- Promover la transparencia y calidad institucional mediante la planificación y sistematización de la información.

- Propiciar el desarrollo de herramientas para modernizar y mejorar el acceso a la información normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover una cultura organizacional orientada a la transparencia, la claridad y la eficiencia en la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fortalecer la coordinación y comunicación entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también con los órganos de control.

Para ello, se desarrollan acciones con los siguientes objetivos:

- Supervisar el asesoramiento brindado a las áreas competentes en materia de acciones, procesos y medidas tendientes a la transferencia de competencias y/o bienes desde el Estado Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Desarrollar herramientas que eficienticen las acciones de coordinación, ordenamiento y consolidación normativa de las Direcciones Generales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 23.Asuntos Jurídicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

DESCRIPCIÓN:

- Llevar adelante mesas de coordinación para la intervención de las áreas y actores en la elaboración de proyectos y anteproyectos de ley y reglamento, colaborando en su redacción y en el control de sus aspectos técnico-jurídicos y de gestión, a fin de asegurar su encuadre normativo.

- Dar seguimiento al procedimiento de promulgación o veto de las Leyes sancionadas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Establecer procedimientos y mecanismos para la coordinación de las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Generar espacios de comunicación y colaboración entre los organismos de control y las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando seguimiento a los requerimientos de información y promoviendo la implementación de procesos que garanticen su trazabilidad y transparencia.

- Entender en el diseño y promoción de políticas de gobierno abierto, generando espacios de cocreación con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar procedimientos y mecanismos que faciliten y promuevan el acceso a la información pública y la Transparencia Activa.

- Implementar y fomentar el Programa de Lenguaje Claro, a través de recursos que faciliten las labores diarias de los funcionarios y funcionarias públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinación legal

Para el cumplimiento de los objetivos asociados con esta actividad se desarrollan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 23.Asuntos Jurídicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

DESCRIPCIÓN:

las siguientes acciones:

- Elaborar informes jurídicos previos, verificando el encuadre legal, así como realizar análisis respecto de los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y demás actos a suscribir por el Jefe de Gobierno, la Secretaria Legal y Técnica, y los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Comunicación, la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

- Brindar asesoramiento jurídico respecto a los procedimientos administrativos contractuales para aplicar en las licitaciones, concesiones y el otorgamiento de permisos de uso a terceros para explotación comercial de los bienes de dominio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la transferencia de competencias desde el Estado Nacional a la Ciudad.

- Organizar, actualizar y administrar la plataforma del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para garantizar la publicación del Boletín Oficial en tiempo y forma.

- Promover el desarrollo de mejoras en los procesos relativos a la administración de publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Coordinación y consolidación normativa

Para el cumplimiento de los objetivos asociados con esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Elaborar e implementar procedimientos, herramientas y mecanismos para la administración, gestión y tramitación de la documentación remitida desde y hacia la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Brindar asesoramiento técnico y acompañar a las áreas de gobierno en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 23.Asuntos Jurídicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

DESCRIPCIÓN:

elaboración de proyectos de ley y reglamentos.

- Coordinar mesas de trabajo con las áreas y otros actores estratégicos relevantes en el marco de la elaboración de proyectos de Ley y reglamentación.

- Supervisar los aspectos procedimentales, jurídicos, técnicos, de gestión y de oportunidad de proyectos de ley y reglamentos, asegurando su encuadre normativo.

- Organizar, actualizar y administrar la plataforma del Sistema de Información Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover el desarrollo de mejoras para procesos relativos a la consolidación y ordenamiento de la normativa local.

- Realizar el análisis normativo, documental y epistemológico necesario para la elaboración del anteproyecto de Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar propuestas de capacitación para la mejora de la técnica normativa en la redacción de los proyectos de ley y actos administrativos de Gobierno, destinado a los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar recursos, herramientas y estrategias didácticas para la promoción del uso del lenguaje claro en los actos y documentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley 6.367.

- Dar seguimiento a la gestión de las obligaciones de rendición de cuentas y promover el desarrollo de herramientas que permitan optimizar su cumplimiento.

Programa: 23 Asuntos Jurídicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.188.574.264**
Personal Permanente	863.790.133
Personal Transitorio	68.969.861
Asignaciones familiares	12.557.060
Gabinete de autoridades superiores	243.257.210
Bienes de consumo	**10.410.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.805.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.642.500
Otros bienes de consumo	1.962.500
Servicios no personales	**1.907.082.212**
Alquileres y derechos	892.137.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	435.635.942
Servicios profesionales, técnicos y operativos	450.913.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.227.273
Pasajes, viáticos y movilidad	3.168.000
Bienes de uso	**1.078.716**
Maquinaria y equipo	1.078.716
TOTAL	**3.107.145.192**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 22.Acceso a la Información y Gobierno Abierto

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos principales velar por la correcta implementación de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los procesos de tramitación de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Asimismo, impulsar una política de gobierno abierto que genere espacios de colaboración en el diseño, elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y fortalezca la participación ciudadana.

A tal fin, se prevén las siguientes acciones:

- Promover espacios de diálogo e intercambio de aprendizajes con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al acceso a la información pública, a través de una oferta integral de capacitaciones focalizadas y talleres destinados al conocimiento normativo, procedimental y al cambio cultural que propone una política de apertura de información.

- Generar espacios de intercambio con los Organismos de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil y solicitantes de información pública para la mejora continua de los procesos, en miras a la satisfacción de sus demandas.

- Implementar mejoras en los procesos de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y los requerimientos de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar la calidad de la información brindada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Propiciar proyectos de normativa en materia de acceso a la información pública, requerimientos de Organismos de Control, y de gobierno abierto e impulsar su implementación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 22.Acceso a la Información y Gobierno Abierto

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto**

DESCRIPCIÓN:

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requeridas en materia de acceso a la información pública, requerimientos de organismos de control y de gobierno abierto.

- Coordinar con la Procuración General Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a los amparos presentados ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario en materia de la Ley 104.

- Coordinar con el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en relación a los reclamos presentados en materia de la Ley 104.

- Fomentar buenas prácticas en materia de acceso a la información pública, Transparencia Activa y gobierno abierto.

- Diseñar criterios de publicación de las obligaciones de Transparencia Activa y promover mejoras en las páginas web de las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a ello y a gobierno abierto.

- Diseñar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan realizar un control del cumplimiento del circuito de la Ley 104 y de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar instancias de colaboración y participación activa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en convocatorias, iniciativas, redes y foros locales, nacionales e internacionales que promuevan la política de gobierno abierto, transparencia y acceso a la información pública.

- Difundir el derecho de acceso a la información pública entre las vecinas y los vecinos de la Ciudad como una herramienta para el ejercicio de otros derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 22.Acceso a la Información y Gobierno Abierto

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto**

DESCRIPCIÓN:

fundamentales entre la ciudadanía.

- Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto y transparente que redunde en la modernización del sector público, a través de estrategias de participación ciudadana y la colaboración intergubernamental y con el tercer sector, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

- Promover la publicación de información en formatos abiertos, así como la mejora de procesos y sistemas organizativos de información por parte de las distintas áreas de gobierno.

Programa: 22 Acceso a la Información y Gobierno Abierto

Unidad Ejecutora: Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**587.327.722**
Personal Permanente	523.871.805
Asignaciones familiares	4.380.875
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**3.630.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.935.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	987.500
Otros bienes de consumo	707.500
Servicios no personales	**190.749.078**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	161.245.933
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.003.145
Otros servicios	12.000.000
TOTAL	**781.706.800**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del presente programa es, a través de la Escribanía General, dirigir la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

En ese marco, lleva adelante las siguientes acciones:

-Brinda asesoramiento notarial tanto al Jefe de Gobierno como a miembros del gabinete de Ministros que así lo requieran y a sus organismos dependientes; y asesoramiento técnico, legal y jurídico en asuntos de carácter notarial, registral e inmobiliario a las distintas áreas del GCBA, entidades autárquicas, sociedades y corporaciones en las que forma parte.

-Realiza el seguimiento e inscripción registral de avenimientos expropiatorios, y confección y regularización dominial por testimonio administrativo de inmuebles que pertenecen tanto al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como al Instituto de la Vivienda (IVC), que fueran adquiridos por compraventa, donaciones, legados y herencias vacantes (cuando la Ciudad opta por darle un destino educativo al inmueble).

-Administra los títulos de propiedad de inmuebles otorgados a favor de los beneficiarios de planes de vivienda y custodia en caso de hipoteca a favor del GCABA.

-Gestiona y custodia el registro de las juras de los funcionarios en el Libro de Actas de Asunción y Juramentos.

-Administra y custodia los títulos de propiedad de inmuebles del GCABA.

-Confecciona los proyectos de decreto necesarios para la regularización dominial de los inmuebles de la CABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

-Protocoliza Actas de designación y realiza la Rúbrica de Libros ante el Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco de la Regularización de las administraciones consorciales de los Barrios populares.

-Otorga actas de constatación de hechos, y/o actos sobre inmuebles del GCABA y/o procesos vinculados a las actividades de las distintas áreas de gobierno.

-Otorga Poderes y/o revocatorias a requerimiento de las áreas de gobierno.

-Certifica firmas y cargos de funcionarios y de fotocopias de documentación que los mismos requieran.

-Interviene, como Autoridad de Registro, en las altas, renovaciones y bajas de la firma digital a los funcionarios, administrando la documentación respaldatoria.

-Administra, registra y custodia contratos y convenios (a excepción de los firmados por el Jefe de Gobierno).

-Celebra de actos escriturarios para las distintas áreas del GCABA, sus organismos centralizados y descentralizados, cuyo otorgamiento esté a cargo de la Escribanía General.

-Interviene en la inscripción de inmuebles del régimen de Herencias Vacantes a favor de la Ciudad (si son declarados de utilidad pública) y en los demás casos en que los inmuebles sean enajenados en subasta.

-Interviene en los procesos judiciales para la inscripción de transferencias de dominio de inmuebles a favor de la CABA en el Registro de la Propiedad Inmueble.

-Gestiona la confección de planos e inscripción en la Dirección General Registro de Obras y Catastro.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Escribanía General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**746.851.913**
Personal Permanente	681.512.561
Asignaciones familiares	6.264.310
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**13.700.568**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	356.555
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.544.013
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800.000
Otros bienes de consumo	2.000.000
Servicios no personales	**57.331.437**
Servicios básicos	1.124.591
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.826.455
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.742.391
Otros servicios	88.000
Bienes de uso	**180.000**
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	180.000
TOTAL	**818.063.918**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

DESCRIPCIÓN:

Este programa, a través de la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo tiene entre sus principales funciones las de organizar y supervisar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA); organizar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes; caratular los expedientes e implementar mecanismos para la descentralización administrativa; resguardar los expedientes y administrar, planificar y organizar el Archivo General; brindar atención integral a ciudadanos y ciudadanas que se presentan en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; administrar la recepción y giro de oficios judiciales y el régimen de notificaciones; planificar, administrar y ejecutar la prestación del servicio de producción gráfica, formularios e impresos de las distintas reparticiones del GCBA y las actividades de digitalización y gestión a nivel institucional en coordinación con las áreas competentes, entre otras.

Estas responsabilidades son y continuarán siendo ejecutadas con la perspectiva y los lineamientos esbozados en la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3304, para brindar a los vecinos/as y reparticiones un gobierno inteligente y digital. Este eje, que trasciende a todas las reparticiones, impulsa adecuaciones normativas, proyectos e iniciativas que den respuestas o soluciones a la ciudadanía a través de la implementación y el uso de la tecnología para mejorar los vínculos y dotar a la gestión de eficiencia y eficacia.

Es por ello que desde el programa se promueven nuevos y mejores servicios y trámites que doten de inmediatez la relación del Estado con los/as vecinos/as, en condiciones sociales y geográficas equitativas, así como también el desarrollo, mejora e integración de los sistemas de gestión de gobierno que favorezcan el acceso inmediato a la información, la ejecución de políticas de digitalización que conciban la indexación de documentos, que cuentan con grandes cantidades de datos, mediante tecnologías que empleen, entre otras herramientas a la IA para garantizar el acceso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

DESCRIPCIÓN:

rápido, la interoperabilidad, automatización, seguridad de los datos, respeto del medio ambiente, el ahorro de tiempo y recursos, la escalabilidad de los proyectos y la perdurabilidad de la información a largo plazo (ArchiBA, ARCH, TAD, SADE, CRM, ImprentaBA, ETC).

Al mismo tiempo, se promueven acciones o políticas para el cuidado del medio ambiental y la sostenibilidad de los procesos ejecutados por las áreas que comprenden la Dirección y particularmente en el Archivo General y la Imprenta de la Ciudad de Buenos Aires. A tales fines, se busca la incorporación de equipamientos que garanticen una mayor eficiencia energética permitiendo reducir los costos operativos y el impacto ambiental de cada operación, el abastecimiento de insumos o el uso de productos sostenibles fabricados con materiales reciclados o renovables y que tengan un menor impacto ambiental. Además, se continúa desarrollando acciones para separar los diferentes tipos de materiales que desde cada unidad se generan de las actividades para así facilitar su tratamiento y reducir los impactos ambientales.

Todo ello, amerita que las soluciones innovadoras que se conciban deben partir como estrategia, desde el trabajo colaborativo entre las reparticiones de gobierno y de igual forma, entre la articulación público-privado que alcanzar a la vida de los vecinos y vecinas de la Ciudad.

En este sentido, se continúa trabajando tanto en acciones con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) y en conjunto con el Ministerio de Educación; el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana; el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; el Ministerio de Desarrollo Económico; la Procuración General; la Secretaría de Innovación y Transformación Digital; la Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano; y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

DESCRIPCIÓN:

sus Direcciones Generales; entre otras.

Finalmente, se abordan políticas que procuren y profundicen la mejora continua de los procesos y procedimientos administrativos vinculados a las competencias de la repartición y que se enmarquen dentro de un sistema de gestión de calidad amparados en las normas ISO 9001: 2015.

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.152.356.689**
Personal Permanente	1.936.914.993
Personal Transitorio	109.866.306
Asignaciones familiares	46.500.348
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**427.460.016**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.388.864
Textiles y vestuario	33.862.992
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.809.227
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.250.000
Productos metálicos	17.375.000
Otros bienes de consumo	52.773.933
Servicios no personales	**1.469.022.672**
Servicios básicos	28.504.949
Alquileres y derechos	13.829.116
Mantenimiento, reparación y limpieza	406.188.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	669.690.807
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	329.829.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.980.000
Otros servicios	12.000.000
Bienes de uso	**5.034.009**
Maquinaria y equipo	5.034.009
TOTAL	**4.053.873.386**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	276.105

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 18.Garantías al Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) promueve y garantiza el derecho al acceso a la información pública para así incrementar los niveles de conocimiento, confianza y control ciudadano en las instituciones gubernamentales.

El OGDAI es un organismo fuera de nivel, con autonomía técnica y competencia específica. Supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley Nº104 de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los reclamantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública ("sistema AIP") en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos y de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe destacar que el OGDAI ha asumido un rol protagónico en diversas redes y espacios de articulación a nivel nacional, regional e internacional. A nivel nacional, asumió la coordinación de la Comisión de Gobernanza de Datos y Protección de la Privacidad del Consejo Federal para la Transparencia. En el plano regional, ejerce la coordinación de dos grupos de trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA): el de Democracia Ambiental, y el de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Finalmente, a nivel internacional, el organismo coordina el Grupo de Trabajo sobre Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la International Conference of Information Commissioners (ICIC), de la cual también forma parte del Comité Ejecutivo.

Programa: 18 Garantías al Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**197.358.705**
Personal Permanente	166.623.324
Personal Transitorio	30.340.448
Asignaciones familiares	394.933
Bienes de consumo	**4.664.488**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.704.488
Otros bienes de consumo	1.560.000
Servicios no personales	**107.382.439**
Alquileres y derechos	1.800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	92.182.439
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	4.600.000
Bienes de uso	**919.006**
Maquinaria y equipo	919.006
TOTAL	**310.324.638**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

ENTIDAD 810

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24	810				**OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA**	595.840.656	0	0	0	0	0	595.840.656
20	24	810				.	595.840.656	0	0	0	0	0	595.840.656
20	24	810	8100			Oficina de Integridad Pública	595.840.656	0	0	0	0	0	595.840.656
20	24	810	8100	16		Integridad Pública	595.840.656	0	0	0	0	0	595.840.656
20	24	810	8100	16	0	Integridad Pública	595.840.656	0	0	0	0	0	595.840.656

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**24**	**810**		**OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA**											**0**
20	24	810	8100	Oficina de Integridad Pública	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**585.977.445**	**0,00**
Remuneraciones al Personal	401.998.198	0,00
Gastos de Consumo	183.979.247	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-585.977.445**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**9.863.211**	**0,00**
Inversión Real Directa	9.863.211	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**595.840.656**	**0,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-595.840.656***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**595.840.656**	**0,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-595.840.656***	
XII) Contribuciones Figurativas	**595.840.656**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24	810				**OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA**	595.840.656
20	24	810				.	595.840.656
20	24	810	8100			Oficina de Integridad Pública	595.840.656
20	24	810	8100	16		Integridad Pública	595.840.656
20	24	810	8100	16	0	Integridad Pública	595.840.656

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo promover una gestión pública íntegra y transparente mediante la consolidación de la implementación de la Ley 6357- Régimen de Integridad Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), profundizando su aplicación transversal en las distintas jurisdicciones.

En pos de este objetivo se desarrollan las acciones que permiten:

- Promover una gestión pública íntegra y transparente a través del impulso de herramientas, políticas y mecanismos que fortalezcan la ética en el ejercicio de la función pública;

- Fomentar una cultura de integridad pública sostenida, a través del trabajo articulado con organismos del GCBA, el Estado Nacional, provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales;

- Reafirmar el rol institucional de la Oficina de Integridad Pública como organismo rector en materia de ética pública, consolidando su intervención en iniciativas estratégicas y su asistencia técnica especializada;

- Optimizar el régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, mediante el fortalecimiento de su cumplimiento, y la incorporación de mejoras tecnológicas, herramientas de análisis automatizado y la implementación del comparativo patrimonial;

- Velar por el adecuado funcionamiento del Régimen de Obsequios previsto en la Ley 6357, desarrollando guías operativas, herramientas de registro y acciones de control que aseguren su trazabilidad;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública
DESCRIPCIÓN:
- Promover la capacitación y divulgación de los contenidos de la Ley de Régimen de Integridad Pública, a través del diseño de materiales informativos para su difusión y enseñanza; - Difundir la labor de la Oficina de Integridad Pública y las acciones desplegadas en materia de integridad, a través de informes periódicos de gestión y estrategias de comunicación pública que afiancen la confianza ciudadana en las instituciones.

Programa: 16 Integridad Pública

Unidad Ejecutora: Oficina de Integridad Pública
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**401.998.198**
Personal Permanente	276.660.284
Asistencia social al personal	256.074
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**14.500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.600.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500.000
Otros bienes de consumo	3.400.000
Servicios no personales	**169.479.247**
Alquileres y derechos	270.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000.001
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.001.465
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.207.780
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000.001
Otros servicios	25.000.000
Bienes de uso	**9.863.211**
Maquinaria y equipo	8.963.211
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	300.000
Activos intangibles	600.000
TOTAL	**595.840.656**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

SECRETARIA DE COMUNICACION

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

La Secretaría de Comunicación, en concordancia con sus misiones y funciones, tiene como objetivos principales planificar, elaborar y ejecutar la difusión de los actos de gobierno y de los servicios que este brinda a la comunidad. Asimismo, define la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas, y supervisa el contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, de acuerdo con el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad.

Por otra parte, la Secretaría gestiona las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo, y planifica, en el marco de la Ley N.º 2587 de Medios Vecinales de Comunicación Social, las políticas de promoción de medios vecinales de comunicación. Asimismo, desarrolla convenios en el marco de la Ley N.º 6163 de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra el Canal de la Ciudad y la estación de radiodifusión LS1 Radio de la Ciudad, y organiza celebraciones y eventos dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de dichos objetivos, se detallan las acciones a desplegar para el ejercicio formulado:

-Articular la difusión del Plan de Comunicación a través de la planificación, definición, promoción y supervisión de las distintas plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o que en el futuro se implementen.

-Elaborar y proponer la estrategia general en materia de comunicación participativa, de cercanía y contacto directo, en coordinación con las áreas competentes, de manera transversal al Gobierno.

-Definir, gestionar, recopilar información y supervisar el monitoreo y seguimiento de la gestión de gobierno a fin de conocer las demandas de la población y lograr una mayor eficiencia en la comunicación y en el vínculo con la ciudadanía.

-Gestionar los activos digitales con base en las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

-Proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, de acuerdo con el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Definir y supervisar el contenido de las políticas públicas con alcance nacional e internacional, junto con la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país.

-Autorizar la creación, renovación y/o uso de marcas, imágenes y productos del Gobierno de la Ciudad; brindar asesoramiento en el correcto uso de sus marcas, imagen, identidad y productos; y registrar y/o proteger los derechos de propiedad intelectual.

-Asistir en el diseño y ejecución de los actos de gobierno y de la agenda de actividades públicas.

-Planificar y ejecutar la difusión de los actos de gobierno e informar a la comunidad sobre los servicios brindados, a través de los medios de comunicación.

-Asistir y coordinar a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa y los medios de comunicación.

-Desarrollar una política de difusión que potencie la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y en el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

-Analizar las demandas e intereses de los ciudadanos para mejorar el diseño de las políticas públicas.

-Planificar y definir el contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales para los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad del Jefe de Gobierno y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

demás miembros del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

-Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad.

-Asesorar a las diferentes áreas de gobierno en la implementación de campañas de comunicación en los medios.

-Definir la estrategia general de posicionamiento y planificación de eventos, en línea con la narrativa, identidad, visión y valores de la Ciudad.

-Generar alianzas estratégicas para la vinculación de la Ciudad con festivales y eventos de impacto internacional y regional.

-Planificar, coordinar y realizar celebraciones y eventos masivos dentro de la Ciudad.

-Coordinar la programación de recursos y servicios públicos en el marco de la realización de eventos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	25					**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**	79.626.846.186	0	8.555.631	0	0	0	79.635.401.817
20	25	0				.	79.626.846.186	0	8.555.631	0	0	0	79.635.401.817
20	25	0	61			Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226	0	0	0	0	0	1.623.012.226
20	25	0	61	32		Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226	0	0	0	0	0	1.623.012.226
20	25	0	61	32	0	Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226	0	0	0	0	0	1.623.012.226
20	25	0	62			Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460	0	0	0	0	0	1.051.337.460
20	25	0	62	33		Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460	0	0	0	0	0	1.051.337.460
20	25	0	62	33	0	Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460	0	0	0	0	0	1.051.337.460
20	25	0	63			Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024	0	0	0	0	0	938.473.024
20	25	0	63	34		Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024	0	0	0	0	0	938.473.024
20	25	0	63	34	0	Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024	0	0	0	0	0	938.473.024
20	25	0	64			Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946	0	0	0	0	0	8.520.562.946
20	25	0	64	35		Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946	0	0	0	0	0	8.520.562.946
20	25	0	64	35	0	Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946	0	0	0	0	0	8.520.562.946
20	25	0	246			Subsecretaría de Comunicación Digital	6.021.658.576	0	0	0	0	0	6.021.658.576
20	25	0	246	30		Comunicación Digital	6.021.658.576	0	0	0	0	0	6.021.658.576
20	25	0	246	30	0	Comunicación Digital	6.021.658.576	0	0	0	0	0	6.021.658.576
20	25	0	247			Dirección General Planificación Estratégica	5.107.170.322	0	0	0	0	0	5.107.170.322
20	25	0	247	31		Planificación Estratégica	5.107.170.322	0	0	0	0	0	5.107.170.322
20	25	0	247	31	0	Planificación Estratégica	5.107.170.322	0	0	0	0	0	5.107.170.322
20	25	0	249			Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965	0	0	0	0	0	295.315.965
20	25	0	249	29		Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965	0	0	0	0	0	295.315.965
20	25	0	249	29	0	Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965	0	0	0	0	0	295.315.965
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	5.186.522.947	0	0	0	0	0	5.186.522.947
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	5.186.522.947	0	0	0	0	0	5.186.522.947
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	5.186.522.947	0	0	0	0	0	5.186.522.947
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	6.978.581.274	0	4.030.000	0	0	0	6.982.611.274
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	6.978.581.274	0	4.030.000	0	0	0	6.982.611.274
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	6.978.581.274	0	4.030.000	0	0	0	6.982.611.274
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007	0	0	0	0	0	4.435.750.007
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007	0	0	0	0	0	4.435.750.007
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007	0	0	0	0	0	4.435.750.007
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	768.118.129	0	0	0	0	0	768.118.129
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	768.118.129	0	0	0	0	0	768.118.129
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	768.118.129	0	0	0	0	0	768.118.129
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	3.767.475.120	0	4.525.631	0	0	0	3.772.000.751
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	3.767.475.120	0	4.525.631	0	0	0	3.772.000.751
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	3.767.475.120	0	4.525.631	0	0	0	3.772.000.751
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	26.563.358.663	0	0	0	0	0	26.563.358.663
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	26.563.358.663	0	0	0	0	0	26.563.358.663
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	26.563.358.663	0	0	0	0	0	26.563.358.663
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	501.018.950	0	0	0	0	0	501.018.950
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	501.018.950	0	0	0	0	0	501.018.950
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	501.018.950	0	0	0	0	0	501.018.950
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	1.206.123.868	0	0	0	0	0	1.206.123.868
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	1.206.123.868	0	0	0	0	0	1.206.123.868
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	1.206.123.868	0	0	0	0	0	1.206.123.868
20	25	0	3410			Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	5.894.327.460	0	0	0	0	0	5.894.327.460
20	25	0	3410	36		Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción	5.894.327.460	0	0	0	0	0	5.894.327.460
20	25	0	3410	36	0	Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción	5.894.327.460	0	0	0	0	0	5.894.327.460
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	768.039.249	0	0	0	0	0	768.039.249
20	25	0	3413	27		Análisis y Datos	768.039.249	0	0	0	0	0	768.039.249
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Datos	768.039.249	0	0	0	0	0	768.039.249

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**25**	**0**		**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**											**0**
20	25	0	3400	Secretaría de Comunicación	0	0	0	0	16	0	2	0	0	0	18
20	25	0	3401	LS1 Radio de la Ciudad y Fm 2x4	0	1	0	0	134	0	10	5	0	0	150
20	25	0	3402	Subs. de Medios y Prensa	0	0	0	0	27	0	1	0	0	0	28
20	25	0	3403	Dirección General Planeamiento de Medios	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
20	25	0	3406	Señal de Cable de la Ciudad	2	0	0	0	10	0	1	0	0	0	13
20	25	0	3407	Subsecretaría de Comunicación Social	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
20	25	0	3410	Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
20	25	0	249	DG COORD.ACC.COM-Y ENL.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	25	0	61	SS POS.Y GTION.EV.	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	4
20	25	0	63	DG COORD. EV.Y TRA.TER	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	25	0	64	DG CELEBR. Y EV. CENTR-	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
20	25	0	62	DG.PLAN.ESTR.EVENTOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25					**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**	79.635.401.817
20	25	0				.	79.635.401.817
20	25	0	61			Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226
20	25	0	61	32		Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226
20	25	0	61	32	0	Posicionamiento y Gestión de Eventos	1.623.012.226
20	25	0	62			Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460
20	25	0	62	33		Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460
20	25	0	62	33	0	Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	1.051.337.460
20	25	0	63			Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024
20	25	0	63	34		Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024
20	25	0	63	34	0	Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	938.473.024
20	25	0	64			Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946
20	25	0	64	35		Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946
20	25	0	64	35	0	Celebraciones y Eventos Centrales	8.520.562.946
20	25	0	246			Subsecretaría de Comunicación Digital	6.021.658.576
20	25	0	246	30		Comunicación Digital	6.021.658.576
20	25	0	246	30	0	Comunicación Digital	6.021.658.576
20	25	0	247			Dirección General Planificación Estratégica	5.107.170.322
20	25	0	247	31		Planificación Estratégica	5.107.170.322
20	25	0	247	31	0	Planificación Estratégica	5.107.170.322
20	25	0	249			Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965
20	25	0	249	29		Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965
20	25	0	249	29	0	Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	295.315.965
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	5.186.522.947
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	5.186.522.947
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	5.186.522.947
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	6.982.611.274
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	6.982.611.274
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	6.982.611.274
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	4.435.750.007
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	768.118.129
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	768.118.129
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	768.118.129
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	3.772.000.751
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	3.772.000.751
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	3.772.000.751
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	26.563.358.663
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	26.563.358.663
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	26.563.358.663
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	501.018.950
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	501.018.950
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	501.018.950
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	1.206.123.868
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	1.206.123.868
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	1.206.123.868
20	25	0	3410			Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	5.894.327.460
20	25	0	3410	36		Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción	5.894.327.460
20	25	0	3410	36	0	Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción	5.894.327.460
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	768.039.249
20	25	0	3413	27		Análisis y Datos	768.039.249
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Datos	768.039.249

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Comunicación desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría, y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción.

En tal sentido, el programa orienta sus objetivos, por un lado, a la planificación, elaboración y ejecución de la difusión de los actos de gobierno e informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad, a través de los distintos medios de comunicación; y, por otro lado, a la definición de la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas, supervisando el contenido comunicacional y su producción en todos los formatos; todo ello, en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Comunicación
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.121.219.043**
Personal Permanente	623.126.962
Personal Transitorio	271.832.036
Asignaciones familiares	9.260.350
Asistencia social al personal	8.540.834
Gabinete de autoridades superiores	208.458.861
Bienes de consumo	**71.481.080**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.170.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.950.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	67.111.080
Servicios no personales	**3.923.668.252**
Servicios básicos	25.375.701
Alquileres y derechos	236.886.339
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.667.262
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.511.452.599
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.007.042.312
Pasajes, viáticos y movilidad	8.680.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	74.414.039
Bienes de uso	**70.154.572**
Maquinaria y equipo	70.154.572
TOTAL	**5.186.522.947**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 32.Posicionamiento y Gestión de Eventos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos tiene como misión consolidar a la Ciudad de Buenos Aires como un escenario estratégico para la realización de eventos públicos y privados, fortaleciendo su identidad, proyección y capacidad de articulación.

Trabaja de forma integral a través de tres ejes complementarios:

- Vinculación estratégica y alianzas con el sector privado, promoviendo colaboraciones sostenibles que potencien el ecosistema de eventos en línea con la narrativa, los valores y la visión de ciudad.

- Planificación territorial y gestión operativa de eventos masivos, optimizando la coordinación interjurisdiccional, los recursos disponibles y el vínculo con los entornos involucrados, bajo criterios de sustentabilidad, ordenamiento y eficiencia.

- Diseño, producción y acompañamiento de celebraciones públicas, impulsando una agenda de eventos accesible, innovadora y de calidad, orientada a enriquecer la experiencia ciudadana y fortalecer el sentido de pertenencia.

Además, la Subsecretaría impulsa el uso de herramientas de análisis de datos, de identificación de tendencias y de planificación basada en evidencia, para profesionalizar la gestión de eventos y posicionar a la Ciudad como un referente a nivel regional e internacional.

Programa: 32 Posicionamiento y Gestión de Eventos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**367.231.210**
Personal Permanente	240.490.676
Asignaciones familiares	1.658.694
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**6.005.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	625.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	4.030.000
Servicios no personales	**1.228.776.016**
Alquileres y derechos	54.431.008
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	576.834.742
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	564.923.719
Pasajes, viáticos y movilidad	1.085.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	30.901.547
Bienes de uso	**21.000.000**
Maquinaria y equipo	21.000.000
TOTAL	**1.623.012.226**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 33.Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo asesorar a la Subsecretaría en la definición e implementación de una estrategia integral de vinculación y alianzas estratégicas con el sector privado, orientada a fortalecer el ecosistema de colaboraciones público-privadas de la Ciudad de Buenos Aires en línea con su narrativa, identidad, visión y valores.

A tal fin, se realiza un análisis continuo de tendencias y oportunidades, identificando actores clave y diseñando acciones concretas que promuevan la colaboración público-privada, a través de programas específicos y productos estratégicos.

Programa: 33 Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**189.836.642**
Personal Permanente	104.634.763
Personal Transitorio	26.126.837
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**3.950.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	625.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	1.975.000
Servicios no personales	**850.550.818**
Alquileres y derechos	126.904.007
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	325.374.166
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.310.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.085.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	80.277.645
Bienes de uso	**7.000.000**
Maquinaria y equipo	7.000.000
TOTAL	**1.051.337.460**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 34.Coordinación de Eventos y Transformación Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo fortalecer el ordenamiento, la planificación estratégica y la gestión integral de eventos masivos en la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo una mejor articulación entre las áreas de gobierno y los actores del sector privado, así como el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.

Se trabajará en el desarrollo de herramientas y dispositivos, orientados a optimizar la programación y coordinación de los eventos, así como en la mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía, con especial atención a la vinculación con los entornos involucrados.

Por otro lado, se impulsarán estrategias integrales que permitan mejorar la prevención y mitigación de impactos, consolidando un enfoque más sostenible y responsable en la gestión de eventos masivos, y avanzando en la conformación de un cuerpo cada vez más profesionalizado en este tipo de operativos

Finalmente, se promoverá el posicionamiento de la Ciudad como un referente en eventos masivos a nivel regional e internacional, a través del impulso de actividades y propuestas que fortalezcan tanto su identidad como su proyección.

Programa: 34 Coordinación de Eventos y Transformación Territorial

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**313.026.497**
Personal Permanente	253.888.250
Asignaciones familiares	63.205
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**3.950.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	625.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	1.975.000
Servicios no personales	**614.496.527**
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	205.650.329
Servicios profesionales, técnicos y operativos	256.833.598
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	145.850.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.862.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**7.000.000**
Maquinaria y equipo	7.000.000
TOTAL	**938.473.024**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 35.Celebraciones y Eventos Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la planificación, diseño y producción de los eventos y celebraciones públicas que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad. En este marco, se contempla tanto la organización de eventos propios como el acompañamiento a otras áreas de gobierno en la ejecución de eventos.

A través de esta iniciativa, se promueve una oferta recreativa innovadora, accesible y de calidad, orientada a mejorar la experiencia ciudadana. Asimismo, se impulsan herramientas de gestión transversales que permitan optimizar los recursos públicos, generar sinergias interjurisdiccionales, y adaptar la agenda de eventos a las demandas y dinámicas de los distintos públicos.

El programa incorpora estrategias de relevamiento y análisis de datos que favorezcan la planificación basada en evidencia, la mejora continua de las políticas públicas y el fortalecimiento institucional de la gestión de eventos.

Programa: 35 Celebraciones y Eventos Centrales

Unidad Ejecutora: Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**319.126.932**
Personal Permanente	259.656.957
Asignaciones familiares	394.933
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**3.950.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	625.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	1.975.000
Servicios no personales	**8.190.486.014**
Alquileres y derechos	3.933.930.997
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	335.155.183
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.778.162.883
Pasajes, viáticos y movilidad	4.340.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	2.138.296.951
Bienes de uso	**7.000.000**
Maquinaria y equipo	7.000.000
TOTAL	**8.520.562.946**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 30.Comunicación Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Digital

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo elaborar y proponer a la Secretaría el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), así como articular su difusión mediante la planificación, definición, promoción y supervisión de las distintas plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o que en el futuro se incorporen. De tal forma, se define y supervisa la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas que se desprendan del Plan.

Por otra parte, elabora y propone a la Secretaría la estrategia general en materia de comunicación participativa, de cercanía y contacto directo, en coordinación con las áreas competentes, de manera transversal a todo el Gobierno. En tal sentido, se gestionan herramientas que permitan a la ciudadanía vincularse con el GCBA, conocer las acciones y/o participar en las decisiones que se tomen.

Además, gestiona los activos digitales según las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad.

Por otro lado, el programa tiene por finalidad coordinar y/o ejecutar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad a través de plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva existentes o que en el futuro se incorporen, dando soporte en la planificación y en la definición de la publicidad, en coordinación con la Subsecretaría de Comunicación Social.

Además, tiene como objetivo definir, gestionar y recopilar información, y supervisar tanto el monitoreo como el seguimiento de la gestión de gobierno, a fin de conocer las demandas de la población para lograr una mayor eficiencia en la comunicación y en el vínculo con la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes. Por último, promueve el desarrollo de acciones formativas en materia de comunicación, comunicación participativa y gestión de la información, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 30 Comunicación Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Digital
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**459.766.075**
Personal Permanente	308.544.125
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	13.273
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**15.719.570**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.175.342
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67.980
Otros bienes de consumo	13.158.104
Servicios no personales	**5.510.785.942**
Servicios básicos	1.618.927
Alquileres y derechos	84.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.784.324
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.206.743.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.294.870.031
Pasajes, viáticos y movilidad	1.903.432
Otros servicios	3.780.746
Bienes de uso	**35.386.989**
Maquinaria y equipo	35.386.989
TOTAL	**6.021.658.576**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 31.Planificación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación Estratégica

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo asistir a la Subsecretaría en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la supervisión de la comunicación en las plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se implementen.

En tal sentido, se busca diseñar la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Asimismo, propone, gestiona y/o administra los activos digitales que se requieran conforme a las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad.

Por otro lado, busca participar en la planificación de la publicidad en conjunto con la Subsecretaría de Comunicación Social, coordinando y/o ejecutando su implementación a través plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva existentes, o que en el futuro se incorporen. De esta manera, se procura lograr una planificación estratégica en el uso de los diversos canales de comunicación.

Por último, el programa tiene como finalidad fortalecer el contacto directo con la ciudadanía en el marco de la difusión de campañas, servicios y acciones de gobierno mediante plataformas, canales y/o herramientas existentes o que se incorporen en futuro.

Programa: 31 Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación Estratégica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**353.044.778**
Personal Permanente	293.969.736
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**11.300.906**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.257.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.990
Otros bienes de consumo	9.691.152
Servicios no personales	**4.742.824.638**
Servicios básicos	169.548
Alquileres y derechos	84.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	464.179.802
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.276.917.743
Pasajes, viáticos y movilidad	1.006.096
Otros servicios	381.773
TOTAL	**5.107.170.322**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 29.Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto coordinar las acciones de comunicación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción, para lograr una efectiva difusión de las campañas y acciones de gobierno en el marco del Plan de Comunicación General.

Asimismo, se brindará asesoramiento a las áreas de gobierno tanto en la implementación de campañas de comunicación en los medios, como en la elaboración y producción de contenidos de material publicitario, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan general de acción de gobierno, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 29 Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**275.607.005**
Personal Permanente	214.850.988
Asignaciones familiares	1.680.975
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**4.400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	425.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Otros bienes de consumo	2.675.000
Servicios no personales	**4.808.960**
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.058.960
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**10.500.000**
Maquinaria y equipo	10.500.000
TOTAL	**295.315.965**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 16.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo llevar adelante la administración de la estación de radiodifusión LS1 Radio de la Ciudad y sus correspondientes señales, para lograr una correcta difusión de la oferta educativa, cultural y turística que brinda el Gobierno de la Ciudad.

En tal sentido, se busca promover la visualización, tanto de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana como de las diferentes propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil.

A su vez, entre sus objetivos, la 2x4 está dedicada a la difusión del activo cultural más importante de la Ciudad de Buenos Aires, a saber: el tango.

Asimismo, la OnceDiez tiene como finalidad promover una grilla de programación dedicada al interés público con temáticas tales como política, actualidad, cultura, deportes y servicios.

Ambas frecuencias, como medios públicos, establecen sus ejes de acuerdo a:

-Promoción de la Identidad Local.

-Acceso a la Información.

-Fomento de la creatividad.

-Servicio Público.

-Preservación del patrimonio cultural e histórico.

Del mismo modo, el programa tiene como finalidad que la Radio se constituya como un espacio en donde se promueva la difusión de producciones independientes, nuevas estéticas, y expresiones experimentales y de vanguardia.

Programa: 16 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.694.433.931**
Personal Permanente	3.713.752.641
Personal Transitorio	827.043.971
Asignaciones familiares	94.562.277
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**24.020.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.100.000
Textiles y vestuario	2.604.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.950.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Productos metálicos	2.100.000
Otros bienes de consumo	13.016.000
Servicios no personales	**2.214.157.343**
Servicios básicos	145.872.125
Alquileres y derechos	343.093.362
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.237.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.574.169.361
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.050.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.379.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	57.655.000
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**50.000.000**
Maquinaria y equipo	50.000.000
TOTAL	**6.982.611.274**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	8.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 17.Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Medios y Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto planificar y ejecutar la difusión de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los medios masivos de comunicación.

A través de la Dirección General de Prensa, asiste y coordina a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación. Asimismo, desarrolla acciones directas de comunicación de las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales, y se encarga de la producción y publicación del portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad.

El programa también impulsa la política de difusión orientada a potenciar la presencia de la Ciudad y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y en el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, la Dirección General de Coordinación de Información, implementa reuniones con voceros del Gobierno y colabora, con las áreas competentes, en la estrategia discursiva y de contenidos de los actos de gobierno.

Por último, se provee a diferentes áreas del Gobierno de herramientas e información para dar respuestas e informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Programa: 17 Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Medios y Prensa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.824.225.863**
Personal Permanente	1.557.939.702
Asignaciones familiares	23.054.237
Gabinete de autoridades superiores	243.231.924
Bienes de consumo	**19.195.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.850.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	550.000
Otros bienes de consumo	10.675.000
Servicios no personales	**2.550.329.144**
Servicios básicos	1.919.275
Alquileres y derechos	1.350.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	589.950.095
Servicios profesionales, técnicos y operativos	253.814.788
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.670.438.986
Pasajes, viáticos y movilidad	14.756.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	450.000
Otros servicios	17.650.000
Bienes de uso	**42.000.000**
Maquinaria y equipo	42.000.000
TOTAL	**4.435.750.007**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 18.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Medios
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo. Asimismo, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en relación con los espacios publicitarios contratados. Por último, se encarga de llevar a cabo la política de promoción de los medios vecinales de comunicación, en los términos de la Ley N.º 2.587.

Programa: 18 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Medios
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**401.215.345**
Personal Permanente	315.187.993
Personal Transitorio	16.642.105
Asignaciones familiares	10.310.205
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**5.300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Otros bienes de consumo	2.950.000
Servicios no personales	**351.102.784**
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	344.705.384
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.647.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**10.500.000**
Maquinaria y equipo	10.500.000
TOTAL	**768.118.129**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 21.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo llevar adelante la administración del Canal de la Ciudad y sus señales, buscando una correcta difusión de la oferta educativa, cultural y turística que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva de manera tal que promueva la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando al Canal como un espacio para la difusión de producciones independientes, nuevas estéticas, y expresiones experimentales y de vanguardia.

Asimismo, el programa tiene como objetivo la difusión de aquellas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil, buscando fortalecer la identidad ciudadana, reparando en la estética única de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo la visualización y difusión de sus espacios, artistas, arquitectura, deportes, colectividades, ferias, exposiciones, moda, comidas, universidades, escuelas, recitales, barrios, escritoras/es, artesanas/os, pintoras/es, música, teatro, y organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria; entre otras.

Por último, cabe destacar que, en el marco de los objetivos propuestos por la Señal de Cable de la Ciudad, se continuará con la optimización de los recursos en infraestructura y del equipamiento destinado a brindar un servicio de calidad, tanto en la señal como en la generación de nuevos contenidos, para alcanzar una mayor difusión.

Programa: 21 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Señal de Cable de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.053.795.055**
Personal Permanente	859.069.446
Personal Transitorio	130.713.222
Asignaciones familiares	4.937.345
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**52.467.699**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.950.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.800.000
Otros bienes de consumo	39.617.699
Servicios no personales	**2.615.737.997**
Servicios básicos	25.080.486
Alquileres y derechos	121.656.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.842.287
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.283.137.409
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	91.558.495
Pasajes, viáticos y movilidad	17.360.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.402.480
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**50.000.000**
Maquinaria y equipo	50.000.000
TOTAL	**3.772.000.751**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PRODUCTO TELEVISIVO	HORA	8.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 22.Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las áreas del Poder Ejecutivo.

Asimismo, y en los términos de la Ley Nº 2.587, promueve los medios vecinales de comunicación.

También supervisa la gestión de las radios de la Ciudad, el Canal de la Ciudad y otros medios en los que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación, así como la estrategia de contenidos multimedios.

Programa: 22 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**469.440.990**
Personal Permanente	310.663.224
Personal Transitorio	30.340.448
Asignaciones familiares	3.355.478
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**5.205.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	425.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Otros bienes de consumo	3.480.000
Servicios no personales	**26.067.712.673**
Servicios básicos	1.353.949
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	282.131.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.466.880.419
Publicidad y propaganda	22.311.949.645
Pasajes, viáticos y movilidad	2.647.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	**21.000.000**
Maquinaria y equipo	21.000.000
TOTAL	**26.563.358.663**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 23.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto planificar y definir el contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales para los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad del Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, mediante el empleo de recursos y herramientas comunicacionales.

Asimismo, el programa supervisa los lineamientos de los contenidos discursivos de los asuntos públicos, a fin de lograr que la información que se transmite sea clara y precisa.

Con todo ello, se busca articular el contenido discursivo de manera transversal con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad, garantizando cohesión en la información transmitida por los distintos funcionarios a los ciudadanos.

Programa: 23 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**320.830.153**
Personal Permanente	235.628.274
Personal Transitorio	26.126.837
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**16.433.353**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.330.993
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.958
Otros bienes de consumo	12.648.258
Servicios no personales	**131.300.152**
Alquileres y derechos	84.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.356.185
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.761.011
Pasajes, viáticos y movilidad	1.631.507
Otros servicios	381.773
Bienes de uso	**32.455.292**
Maquinaria y equipo	32.455.292
TOTAL	**501.018.950**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 24.Opinión Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad conocer y analizar las demandas e intereses de los ciudadanos y ciudadanas para lograr la mejora en el diseño de las políticas públicas. En consecuencia, su objetivo consiste en monitorear la evaluación que realiza la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, orientando la toma de decisiones en la dirección más conveniente para la gestión de las políticas públicas.

A tales fines, el programa asistirá en el diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de opinión pública, así como en la gestión de los procesos de investigación necesarios para garantizar una comunicación eficiente y relevante de las acciones de gobierno, en coordinación con las áreas competentes.

En tal sentido, la realización de dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia, optimizando la asignación de recursos públicos con el desarrollo de mejores políticas públicas.

Programa: 24 Opinión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**240.578.046**
Personal Permanente	181.503.004
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**13.340.288**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.330.993
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.958
Otros bienes de consumo	9.555.193
Servicios no personales	**922.154.338**
Alquileres y derechos	84.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.373.119
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	855.326.345
Pasajes, viáticos y movilidad	1.903.425
Otros servicios	381.773
Bienes de uso	**30.051.196**
Maquinaria y equipo	30.051.196
TOTAL	**1.206.123.868**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 36.Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, de acuerdo con el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA).

En tal sentido, se llevará a cabo la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional y la coordinación de la producción del Plan de Comunicación General. Ello se logrará, planificando y definiendo el diseño del contenido como la producción del mismo, en los formatos que resulten necesarios, para la efectiva difusión de las campañas y acciones de gobierno.

Además, el programa propone brindar asesoramiento a las diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad, con competencia en materia de comunicación, en la generación del contenido y con relación a ideas innovadoras en comunicación.

Por otro lado, el programa define y supervisa el contenido de las diversas comunicaciones que tienen por finalidad difundir políticas públicas como así también acciones institucionales de interés para la ciudadanía, todo ello, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, el programa tiene por objeto brindar soporte a la Subsecretaría Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción, en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno, en observancia del Plan de Comunicación General, de manera de obtener una efectiva difusión de los actos y acciones del Gobierno de la Ciudad.

Por último, el programa tiene por finalidad autorizar la creación, renovación y/o uso de marcas e imágenes y productos del GCBA, brindando asesoramiento en el correcto uso de sus marcas, imagen, identidad y productos. En consecuencia, se llevará adelante el registro y/o protección de derechos de propiedad intelectual.

Programa: 36 Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.474.601.154**
Personal Permanente	896.340.547
Personal Transitorio	271.794.168
Asignaciones familiares	4.159.473
Gabinete de autoridades superiores	302.306.966
Bienes de consumo	**49.282.390**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.272.576
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.103.853
Productos químicos, combustibles y lubricantes	237.928
Otros bienes de consumo	40.668.033
Servicios no personales	**4.321.760.977**
Servicios básicos	2.655.625
Alquileres y derechos	339.353
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.104.122
Servicios profesionales, técnicos y operativos	814.414.557
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.484.181.528
Pasajes, viáticos y movilidad	2.583.219
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.647.689
Otros servicios	8.834.884
Bienes de uso	**48.682.939**
Maquinaria y equipo	48.682.939
TOTAL	**5.894.327.460**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 27.Análisis y Datos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis y Datos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto impulsar el procesamiento de información necesario para la identificación de segmentos comunicacionales, con el fin de optimizar la comunicación de las políticas públicas. Para ello, desarrolla reportes y métricas sobre las campañas realizadas en las distintas plataformas, canales y/o herramientas existentes o que se implementen en el futuro, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se encarga de planificar, diseñar y/o supervisar el monitoreo de los activos digitales, en relación con la gestión del gobierno.

Programa: 27 Análisis y Datos

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis y Datos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**255.871.076**
Personal Permanente	196.796.034
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**11.300.906**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.257.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.990
Otros bienes de consumo	9.691.152
Servicios no personales	**500.867.267**
Alquileres y derechos	84.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	378.439.071
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.870.651
Pasajes, viáticos y movilidad	1.006.096
Otros servicios	381.773
TOTAL	**768.039.249**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

ENTIDAD 112

CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA) es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción, protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad. Siendo la autoridad de aplicación de la Ley CABA N° 114 y de la Ley nacional N° 26.061, ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección integrales o excepcionales que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

Con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, el CDNNYA cuenta con una Vicepresidencia, la DG Legal, Técnica y Administrativa, la DG de Responsabilidad Penal Juvenil, la DG de Programas Descentralizados, la DG de Servicios de Atención Permanente y la DG de Gestión de Políticas y Programas, las que brindan apoyo a la Presidencia del organismo para el cumplimiento de sus objetivos.

El organismo cuenta con tres grandes ejes de trabajo: 1) Protección de derechos de NNyA; 2) Promoción de derechos de NNyA; 3) Responsabilidad Penal Juvenil.

En relación a la Protección de Derechos, el organismo cuenta con servicios de atención en territorio a través de las 20 Defensorías Zonales y el programa Fortalecimiento de Vínculos, desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, se cuenta con Servicios de Atención Permanente (24hs los 365 días del año), como la Línea 102 que brinda atención ciudadana en todo lo que respecta a infancias y adolescencias; y la Guardia Jurídica Permanente a través del Programa de Atención e Intervención en la Urgencia (PAIU) que acciones en situaciones de urgencia ante la detección de situaciones de vulneración de derechos.

También se cuenta con el Equipo ATENNA especializado en el abordaje de niñas,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad y que se encuentran con sus grupos familiares en situación de calle o alojados en algún recurso de política pública del GCBA.

A nivel central funcionan los equipos de atención especializada como lo son el Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil, Mi Lugar, Programa de Acompañamiento al Egreso y Acompañantes Terapéuticos y Hospitalarios.

Funciona también la Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales, habiendo actualizado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa Abrazar de referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG´s y Registro de Chicos Perdidos.

Asimismo, el CDNNyA tiene bajo su órbita el Programa de Red de Cuidados Alternativos, el cual se componen los Hogares Convivenciales tanto de gestión propia como de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil, Paradores, y el Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio, los cuales brindan alojamiento a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran a cargo del GCBA

En lo referido al eje de Promoción de Derechos, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y capacitar al personal del CDNNyA, contando con el programa de Promotores de derechos destinado a Adolescentes. Además, se cuenta con una Sede de Promoción de Derechos de NNyA en el barrio Ricciardelli. En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia y desde donde se coordina el Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por último, en relación al eje de Responsabilidad Penal Juvenil, desde el año 2017 dependen del CDNNyA los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17. La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil cuenta 3 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida, el Centro de Admisión y Derivación y el equipo de supervisión y monitoreo y de acompañamiento territorial.

Desde la Vicepresidencia se procedió a realizar un análisis de sus equipos, a fin de poner en valor el desarrollo de las tareas de los Registros, y generando mayor eficiencia en materia de subsidios, Asimismo impulsó el desarrollo del Programa de Subsidios para las OSC, a fin de que distintas organizaciones especializadas en infancias y adolescencias puedan encontrar financiamiento a diversos proyectos institucionales que podrían ser de interés para el CDNNYA.

Desde la Dirección General de Servicios de Atención Permanente se trabajó con especial énfasis en el análisis de los sistemas de urgencia, desarrollando un plan integral de mejora que intenta generar mayores niveles de respuesta a las situaciones planteadas por otras dependencias de gobierno y que tienen como objetivo restituir los derechos de niñas niños y adolescentes.

En lo que respecta al eje de cuidados alternativos, se llevó adelante un análisis integral de la situación de los Hogares de gestión propia. Se proyectará una amplitud de vacantes a fin de poder realizar una contención con mayores recursos para los Niños, Niñas y Adolescentes con derechos vulnerados.

Desde la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, se trabajaron en diferentes tareas de mantenimiento a fin de mejorar los espacios de los Centros Socioeducativos de Libertad Restringida, atento a que los mismos se encontraban por fuera de las condiciones de seguridad necesarias para el debido cumplimiento de las medidas penales por parte de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se intensificaron los programas de acompañamiento territorial, a fin de evitar la reiterancia en el ámbito de responsabilidad penal juvenil y lograra generar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

redes comunitarias a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

La Dirección General de Programas Descentralizados llevó adelante distintos espacios de unificación de criterio con las Defensorías Zonales en cuanto el abordaje en materia de restitución de derechos. Asimismo, realizó un nuevo estudio de necesidades donde se detectaron falencias en relación a RRHH y mobiliario de trabajo, dando como resultado un nuevo estudio de su dotación y mapa de bienes de capital que se incluyeron en la planificación presupuestaria anual para el próximo periodo.

Por su parte la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, afianzó el abordaje territorial a fin de trabajar con niñas, niños y adolescentes en situaciones de extrema vulnerabilidad, sumándose a nuevos operativos especiales en conjuntos con otros ministerios para lograr una sinergia de la política pública que dé una respuesta más integral a las situaciones de niñas, niños y adolescentes en calle.

Por otro lado, se intensificaron las evaluaciones de postulantes al RUAGA, a fin de consolidar un registro más eficiente.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	106.616.235.943	0	0	0	0	0	106.616.235.943
20	27	112				**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**	106.616.235.943	0	0	0	0	0	106.616.235.943
20	27	112	1112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	106.616.235.943	0	0	0	0	0	106.616.235.943
20	27	112	1112	7		Actividades Comunes	13.666.443.487	0	0	0	0	0	13.666.443.487
20	27	112	1112	7	0	Actividades Comunes	13.666.443.487	0	0	0	0	0	13.666.443.487
20	27	112	1112	71		Servicios de Emergencia	43.835.850.785	0	0	0	0	0	43.835.850.785
20	27	112	1112	71	0	Servicios de Emergencia	43.835.850.785	0	0	0	0	0	43.835.850.785
20	27	112	1112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	8.472.340.025	0	0	0	0	0	8.472.340.025
20	27	112	1112	72	0	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	8.472.340.025	0	0	0	0	0	8.472.340.025
20	27	112	1112	73		Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	17.228.629.172	0	0	0	0	0	17.228.629.172
20	27	112	1112	73	0	Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	17.228.629.172	0	0	0	0	0	17.228.629.172
20	27	112	1112	74		Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	23.412.972.474	0	0	0	0	0	23.412.972.474
20	27	112	1112	74	0	Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	23.412.972.474	0	0	0	0	0	23.412.972.474

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**27**	**0**		**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**											**0**
20	27	112	1112	Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	0	735	9	0	265	2	27	1	21	1	1061

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**106.173.009.903**	**99,58**
Remuneraciones al Personal	36.200.204.238	33,95
Gastos de Consumo	37.518.736.809	35,19
Transferencias Corrientes	32.454.068.856	30,44
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-106.173.009.903**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**443.226.040**	**0,42**
Inversión Real Directa	443.226.040	0,42
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**106.616.235.943**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-106.616.235.943***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**106.616.235.943**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-106.616.235.943***	
XII) Contribuciones Figurativas	**106.616.235.943**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	106.616.235.943
20	27	112				**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**	106.616.235.943
20	27	112	1112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	106.616.235.943
20	27	112	1112	7		Actividades Comunes	13.666.443.487
20	27	112	1112	7	0	Actividades Comunes	13.666.443.487
20	27	112	1112	71		Servicios de Emergencia	43.835.850.785
20	27	112	1112	71	0	Servicios de Emergencia	43.835.850.785
20	27	112	1112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	8.472.340.025
20	27	112	1112	72	0	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	8.472.340.025
20	27	112	1112	73		Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	17.228.629.172
20	27	112	1112	73	0	Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	17.228.629.172
20	27	112	1112	74		Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	23.412.972.474
20	27	112	1112	74	0	Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	23.412.972.474

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa comprende las actividades vinculadas al funcionamiento central y transversal del Organismo. En él se incluyen las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, del Equipo de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (ex DASE), del Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos, y del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs). Estas instancias tienen por finalidad acompañar y articular las estrategias de todos los servicios del Consejo, contribuyendo así a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA).

A través del Equipo de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias se gestiona el otorgamiento de asignaciones económicas directas, ya sean por única vez o de carácter trimestral. Estas asignaciones permiten cubrir necesidades que no pueden ser satisfechas mediante otras políticas públicas y que resultan necesarias para la restitución de derechos de NNyA. Las solicitudes provienen de los equipos técnicos de los servicios centralizados y descentralizados del Consejo. Asimismo, este equipo interviene en tareas de control y articulación respecto de los recursos destinados a los programas "Mi Lugar", "Familias de Acogimiento", y "Apoyo al Desarrollo Personal de Niñas, Niños y Adolescentes" alojados en hogares y paradores.

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos tiene como principales funciones: intervenir en la búsqueda de paradero de NNyA dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; colaborar en la localización de familiares o referentes adultos de NNyA hallados en la vía pública sin acompañamiento; prestar asistencia a organismos de otras jurisdicciones en búsquedas interprovinciales; y coordinar acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para optimizar los esfuerzos de búsqueda y protección.

Por su parte, el Registro de ONGs tiene a su cargo la inscripción de aquellas organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temáticas relacionadas directa o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

indirectamente con los derechos de NNyA. A su vez, evalúa y realiza el seguimiento de los proyectos institucionales y las modalidades de atención implementadas, en consonancia con el enfoque de Protección y Promoción de Derechos.

Desde la Vicepresidencia del Consejo también se supervisa el funcionamiento de las Defensorías Zonales, se promueve la articulación interinstitucional, y se construyen indicadores sistematizados en un Tablero de Control. Esta herramienta permite relevar información clave para identificar políticas públicas insuficientes o ausentes, y proponer su modificación o diseño.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.787.948.095**
Personal Permanente	4.216.878.064
Personal Transitorio	115.194.977
Asignaciones familiares	76.522.783
Asistencia social al personal	21.476.955
Gabinete de autoridades superiores	357.875.316
Bienes de consumo	**68.201.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.701.300
Textiles y vestuario	17.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.000.000
Otros bienes de consumo	23.500.000
Servicios no personales	**7.267.217.237**
Servicios básicos	53.969.856
Alquileres y derechos	972.321.942
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.027.433.313
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.221.660.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	939.831.840
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Otros servicios	48.000.000
Bienes de uso	**60.948.455**
Maquinaria y equipo	60.948.455
Transferencias	**1.482.128.400**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.059.442.929
Transferencias a Universidades	422.685.471
TOTAL	**13.666.443.487**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) en la urgencia y en situación de calle, dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.

Con tal objetivo, se despliegan acciones en 3 grandes líneas:

-El Programa de atención e intervención en la urgencia (PAIU)

-El programa de abordaje territorial para niñas, niños y adolescentes en situación de calle (ATENNA)

-La Red de Cuidados Alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes.

Programa de atención e intervención en la urgencia.

El objetivo de este programa es brindar asesoramiento, contención, atención e intervención en la urgencia, que atiende las veinticuatro horas, todos los días del año, a implementado tres niveles de atención.

-Primer nivel de atención: el servicio telefónico Línea 102.

Este servicio telefónico es gratuito y confidencial de promoción, orientación, asesoramiento e intervención en la urgencia, especializado en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) que funciona las veinticuatro (24) horas, todos los días del año. Este equipo de atención está compuesto por operadoras y operadores sociales telefónicos, cuya función principal es informar, asesorar, orientar y derivar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

consultas recibidas. El servicio se encuentra preparado para recibir consultas de NNyA y de toda la comunidad, siempre que esas consultas estén relacionadas con situaciones donde se involucren a NNyA. En ese sentido, funciona como dispositivo de ingreso al circuito de atención, tanto para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los NNyA, como para la restitución de estos, en caso de haber sido vulnerados.

La Línea telefónica 102, a su vez, es el primer espacio de comunicación y acceso de todas las personas pertenecientes a organismos públicos e instituciones públicas y privadas que requieran asesoramiento o soliciten intervención ante situaciones de vulneración o presunción de vulneración de derechos de NNyA, y que debido a la criticidad que presentan, no admiten demoras, toda vez que, de no mediar inmediata intervención técnica para el restablecimiento de los derechos vulnerados, se produciría un gravamen irreparable o la agudización de las situaciones de vulneración en cuestión. En ese sentido, las personas que reciben las llamadas se encuentran capacitadas para realizar un diagnóstico situacional, de acuerdo con el análisis y evaluación de la escucha activa a partir de lo expresado por los NNyA o personas adultas durante la comunicación telefónica para poder recabar la información necesaria, brindar las primeras indicaciones a la persona que efectúa la consulta y eventualmente derivará la situación al segundo nivel de atención, que lo constituye el Equipo interdisciplinario de Intervención en la Urgencia, o al servicio correspondiente.

-Segundo nivel de atención: Equipo de intervención en la urgencia.

Este nivel interviene en la vulneración de derechos en la urgencia, es decir, las situaciones que se estén desarrollando en tiempo presente, en las que se detecten factores de riesgo (moderados o graves), que por su magnitud requiera intervención urgente y que de los relatos de las personas que llaman no se determinen factores de protección adecuados sobre los NNyA

Por su naturaleza, este equipo de intervención atiende situaciones de vulneración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

o amenaza de vulneración de derechos de NNyA que requieran una intervención inmediata en el marco de la urgencia, presta servicios las 24 horas, todos los días del año. Teniendo en cuenta esta característica, la resolución de las situaciones que ingresan demanda el uso de canales telefónicos adecuados, considerándose a la comunicación mediante celulares, una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas.

Actualmente, este programa se cuenta con 3 (tres) celulares distribuidos entre los diferentes equipos de intervención. Por este motivo, se vuelve fundamental aumentar la actual dotación de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita dar respuesta a la demanda, contando con la capacidad necesaria para dar uso a aplicaciones que faciliten la interacción y remisión de documentación, así como archivos por dicha vía, así como renovar la cantidad de celulares asignados actualmente.

Además, se ha detectado la falta de equipamiento informático adecuado (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, fotocopiadoras, impresoras y scanners) para poder afrontar la demanda de derivaciones administrativas de las situaciones abordadas hacia el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección de derechos, se canalizan a través de sistemas informáticos, debiendo dar repuesta por esa misma vía y del mismo modo realizar el cumplimiento de registro de la información de los NNyA como así también de las diferentes estrategias de restitución de derechos establecidas en el aplicativo LUNNA.

-Tercer nivel de atención: Equipo de seguimiento.

Cuando la complejidad de las situaciones abordadas por el equipo de intervenciones señale la necesidad de un acompañamiento más profundo e intensivo, se despliegan las acciones del tercer nivel de intervención, el equipo de seguimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
Este equipo recibe las demandas derivadas por el segundo nivel, y realiza el seguimiento de estas por un plazo no mayor a quince (15) días, a fin de complementar y formalizar las medidas adoptadas en el marco de la urgencia. Funciona en días hábiles, de ocho (8) a diecisiete (17) horas, y está compuesto por profesionales del Derecho, psicología y/o trabajo social. Para este programa de atención e intervención en la urgencia (PAIU) en sus 3 niveles de intervención, se requiere contar con presupuesto para renovar el equipamiento de los 6 puntos atención telefónica (headphones, fotocopiadoras, impresoras y scanners) Por otra parte, y en el mismo sentido es necesario incorporar 15 computadoras equipadas con cámaras y auriculares para realizar comunicaciones virtuales y renovar y ampliar la dotación de celulares. La gestión del año 2025 ha revelado la necesidad de sumar 19 profesionales a la dotación asignada a la planta funcional. A saber, 4 (cuatro) personas para reforzar el primer nivel de atención telefónica en hora pico de demanda, 12 profesionales para el segundo nivel de intervención y 3 profesionales para el tercer nivel de intervención (equipos compuestos por profesionales de Derecho, de Trabajo Social y la Psicología). Equipo de operadores sociales de apoyo. En cumplimiento del Protocolo de actuación conjunta para la protección y resguardo ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y adolescentes normado por la Resolución Conjunta Nº 1-MDHYHGC-2023 se conforma un equipo de operadoras y operadores con capacitación para la contención y abordaje de NNyA que cumplen la función de realizar el acompañamiento, colaboración y apoyo de los equipos interdisciplinarios del programa de atención e intervención en la urgencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Dicho equipo está compuesto por 20 (veinte) personas. Funciona los 7 días de la semana, las 24 hs. realizando el acompañamiento de NNyA que, por la complejidad de las situaciones de vulneración de derechos que los involucra deban concurrir a un efector de salud.

Este acompañamiento debe realizarse, de acuerdo con el protocolo suscripto, dentro de las 3 horas de solicitado. A los fines de poder cumplimentar este plazo, se requiere para el año 2026 la incorporación de 11 (once) operadores y operadoras sociales para la conformación de 4 parejas que refuercen la dotación actual, en especial los días de semana de 8 a 20 hs. El mínimo necesario calculado es el requerido para contar con 8 (ocho) operadores en el turno mañana, 2 (dos) operadores turno mañana para desalojos, 8 (ocho) operadores en el turno tarde, 4 (cuatro) operadores para el turno vespertino, 4 (cuatro) operadores para el turno noche y 5 (cinco) operadores para SADOFE.

El programa de abordaje territorial para niñas, niños y adolescentes en situación de calle (antes denominado ATENNA).

En este programa se despliegan acciones tendientes a conocer, detectar, abordar y realizar el acompañamiento integral para niños, niñas y adolescentes y grupos familiares en estados de extrema vulnerabilidad social por encontrarse en situación de calle y problemáticas asociadas.

Para tal fin, los equipos territoriales de ATENNA se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas o planificadas en conjunto con el efectores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat buscan tomar contacto con la población objetivo y a través de dispositivos de alojamiento de alojamiento para NNyA o grupos familiares se busca generar alternativas a la situación de calle y la problematización de dichas situaciones y acceder a otras políticas publicas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

restitutivas de derechos vulnerados.

Dicho equipo está compuesto por 20 (veinte) personas. Las diferentes actividades desarrolladas desde ATENNA presentan una modalidad de intervención territorial de atención las 24 horas todos los días del año. Se requiere para el año 2026 la incorporación de 13 (trece) agentes. El mínimo necesario calculado es el requerido para contar con 5 (cinco) operadores para turno mañana, 5 (cinco) para turno tarde, 5 (cinco) para turno vespertino, 2 (dos) operadores para turno noche, 1 (un) operador para recorrido conjunto con MDR y 10 (diez) operadores para SADOFE, más administración y equipo legal.

Red de dispositivos de cuidados alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes.

Este entramado está compuesto por 53 dispositivos institucionales cuyo objetivo es brindar alojamiento, cuidado y atención integral a niñas, niños y adolescentes, en virtud de la adopción de una Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del art. 39 y cc de la Ley Nacional N° 26061/05 o de una Medida de Protección Especial enunciada en la Ley Local N° 114.

Se pueden distinguir el proceso de alojamiento y cuidado en dos etapas:

-Nivel 1: Dos dispositivos de alojamiento para el ingreso. Compuesto por "Casa de Preingreso" y "Nueva Esperanza" que canaliza el proceso de admisión de NNyA al sistema alojamiento donde se realiza una evaluación que permita asignar un dispositivo adecuado de cuidado que de respuesta a sus necesidades y particularidades de cada NNyA

-Nivel 2: Dispositivos para cuidados alternativos integrales para NNyA. Compuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

por 51 dispositivos convivenciales para alojamiento y atención que combinan espacios de gestión propia del CDNNyA y Asociada.

Estos 53 dispositivos cuentan con una capacidad de atención de 941 vacantes, 8 (ocho) de gestión propia y 45 (cuarenta y cinco) de gestión conveniada o asociada.

Los 8 (ocho) espacios de gestión propia poseen 163 vacantes, lo cual implica que las partidas presupuestarias contemplen el mantenimiento de esta infraestructura, indumentaria y calzado para NNyA, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de aseo personal, kits escolares y material didáctico y lúdico, aparatos tecnológicos como computadoras o de sonido y entretenimiento. De igual manera, las raciones diarias de alimentos y de higiene de los edificios.

El mantenimiento de los inmuebles y el sostenimiento de los gastos operativos resultan fundamentales para garantizar buenas condiciones de habitabilidad y seguridad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. Siendo imprescindible contar con servicios básicos (equipos de calefacción y refrigeración, seguridad, grupos electrógenos, etc.), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otra parte, el despliegue de las actividades cotidianas de los NNyA alojados demanda recursos para desplazarse constantemente a establecimientos escolares, a turnos médicos, vinculaciones con familiares o referentes afectivos, terapias, etc., debiendo prever, asimismo, el traslado de población adolescente alojada que en ejercicio de su autonomía progresiva pueda realizar viajes de manera independiente en transporte público

Del mismo modo, la demanda de recursos de movilidad debe incluir a profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

(móviles propios, vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores, en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA

Teniendo en cuenta la Resolución N° 919-GCABA-CDNNyA-2022, y la ampliación normada en la resolución Nº 1247-GCABA-CDNNYA-2022, el Programa de Subsidios para Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan alojamiento a niñas, niños y adolescentes, de esta forma el CDNNyA articula la gestión conveniada de 45 (cuarenta y cinco) Hogares gestionados por Organizaciones de la Sociedad Civil, ascendiendo las vacantes actuales a 778 vacantes.

Gabinete de Salud.

Para la población de NNyA que se encuentra alojada en estos dispositivos, se relevó la necesidad de contar con una cobertura inmediata de su salud integral, en virtud de lo cual devino necesario crear un programa que funcione de forma transversal a todos los dispositivos de alojamiento a solicitud de los servicios y programas de este organismo que tengan atención directa de esos/as niños/as y adolescentes, priorizando la solicitud del Programa de Red de Cuidados Alternativos.

En función de ello, la Resolución Nº 1458-GCABA-CDNNYA-2023 crea el Gabinete de Salud integrado por profesionales (Médicos Pediatras, Psiquiatras, Psicólogos y terapistas ocupacionales) cuyo principal objetivo es garantizar el acceso inmediato a la salud de los NNyA en los que el CDNNYA tenga intervención priorizando a la población alojada en la red de dispositivos de cuidados alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes hasta tanto el sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le asigne un turno para su atención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El año 2023, mediante Resolución Nº 47-GCABA-CDNNYA-2023 el traspasa este equipo de profesionales de la salud a la órbita de gestión de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente.

Para esta actividad, se ha detectado un aumento de la demanda de vacantes que ha sido parcialmente cubierta durante 2025.

-Para el año 2026, resulta necesario aumentar y consolidar la capacidad de vacantes de la red de dispositivos de Red de dispositivos de cuidados alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes, observando las particularidades de cada NNyA que debe ser tenida en cuenta (distancia de familiares y referentes afectivos, situación de salud, cercanía a escuelas o de centros de atención a tratamientos que cada NNyA debe sostener). Para eso es menester la incorporación de recurso humano capacitado el incremento de la población revela la necesidad de sumar 30 operadores sociales y 12 profesionales y técnicos en el marco de la Red de Cuidados Alternativos para los 8 dispositivos propios.

-Promover acciones en articulación con las áreas responsables estrategias viables que permitan propiciar el autovalimiento de adolescentes y jóvenes aun alojados en la red de cuidados alternativos promoviendo su capacidad de autocuidado y estrategias de egresos.

-Del mismo modo se requiere incremento del presupuesto destinado a la compra de indumentaria, calzado de NNyA y de gastos provenientes de situaciones imprevistas como ser la reposición de bienes deteriorados por el uso. La presente solicitud, se ve ampliamente vinculada a la falta de ofertantes en Convenio Marco, para dar respuesta a las necesidades que se presentan en los dispositivos de alojamiento y cuidado integral.

-Aumentar el crédito presupuestario disponible para enfrentar la demanda de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

recursos de movilidad de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia (móviles propios, vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores, en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

-Además, se necesita poder contar con Asignaciones especiales para NNyA con problemática de Salud, a fin de poder cubrir gastos relativos a atención médica.

-Como consecuencia inmediata del aumento de la demanda de vacantes, se solicita poder incorporar a 5 (cinco) agentes que se aboque al seguimiento y análisis del perfil de los NNyA que ingresan y del perfil de las vacantes disponibles dentro de las competencias del área de Admisión.

Programa: 71 Servicios de Emergencia

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.585.284.723**
Personal Permanente	5.408.330.884
Personal Transitorio	969.791.156
Asignaciones familiares	148.087.641
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**891.838.526**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.701.300
Textiles y vestuario	404.167.546
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.044.034
Productos de cuero y caucho	1.728.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	138.452.849
Otros bienes de consumo	315.744.607
Servicios no personales	**15.849.823.843**
Servicios básicos	24.583.137
Alquileres y derechos	87.471.665
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.110.646
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.905.502.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.129.170.531
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Otros servicios	5.359.985.864
Bienes de uso	**330.358.532**
Maquinaria y equipo	330.358.532
Transferencias	**20.178.545.161**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.178.545.161
TOTAL	**43.835.850.785**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) realizadas por este Organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño de la intervención que plantea la Ley Nº114/1999, artículo 61.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) cuenta en la actualidad con 20 Defensorías Zonales (DZs), dependientes de la Dirección General de Programas Descentralizados.

El CDNNyA, como Organismo administrativo de protección lleva a cabo acciones planificadas y sistemáticas, en pos de la promoción, difusión y restitución de derechos en el marco de las Ley nacional N°26061/05 y Ley local N°114.

Estas acciones pueden ser la ejecución o toma de una medida de protección excepcional o especial de derechos, acciones de promoción y difusión en territorio para el armado y consolidación un sistema articulado e integral de protección de NNyA en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2025 se dio continuidad al plan de mejora integral, que abarca tanto la administración central, como las Defensorías Zonales. Dicho plan se esquematizó a través de un análisis de índole cualitativo y cuantitativo de la gestión.

De esta manera, entre las medidas llevadas a cabo se destacan, la continuidad de reordenamiento de los circuitos SADE y la reorganización de la presencialidad.

A su vez, se trabaja en la ampliación de sedes, en base a la creación del Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ricciardelli, aprobado por la Resolución N° 1.100-GCABA-CDNNYA-24.

Este Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes convoca a todos los actores sociales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de las infancias y adolescencias, llevando a la práctica el principio de corresponsabilidad que rige el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y propiciando la celebración de convenios con organismos públicos o privados, en pos de la promoción de los derechos de las/os niñas/os y adolescentes en distintos barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El precitado Programa tiene como objeto la conformación de espacios destinados a la promoción de los derechos de las/os niñas/os y adolescentes en determinados sectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la articulación con las diferentes organizaciones e instituciones barriales y comunitarias, como así también con las familias de esas/os niñas/os y adolescentes, a fin de abordar de manera integral las problemáticas que las/os afectan, teniendo en cuenta su complejidad y sus múltiples atravesamientos, de modo de facilitar su acceso al sistema educativo, a la salud, a la justicia, al deporte, a la recreación, entre otros, dejándose registro de las intervenciones.

Asimismo, se han mantenido reuniones intersectoriales, con AGT, Defensoría del Pueblo, Cámara Civil, representantes de Juzgados Civiles, Defensorías de Menores e Incapaces, Defensorías Públicas Tutorías, Mesa Interministerial, con el objetivo de fortalecer los vínculos y gestiones, dado que redundan en una mayor eficiencia en la atención e intervención.

Por otro lado, se prosiguió trabajando con la digitalización de los legajos de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en las Defensorías Zonales. Como objetivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
del proyecto se pretende disminuir el uso de papel y demás recursos materiales; reducir los tiempos empleados en búsquedas y consultas; acceder a la documentación de manera remota; y reducir el tiempo de clasificación y archivo de los documentos. Conforme lo manifestado, resulta de suma importancia, para el ejercicio 2026, proseguir con el plan integral de mejora, abordando: - Incorporación de recursos humanos. - Reacondicionamiento edilicio de los inmuebles donde funcionan las Defensorías Zonales. - Relocalización de las DZs Comuna 8 -Lugano Este-, 4 -Zavaleta- y 6 -Caballito-, a inmuebles con las condiciones necesarias para una mejor atención ciudadana. - Reubicación de siete (7) Defensorías Zonales, que actualmente funcionan en Sedes Comunales de la Ciudad, siendo las Comunas: 4 -Boca Barracas-, 6 -Caballito-, 10 -Floresta-, 12 -Urquiza-, 13 -Belgrano-, 14 -Palermo-, emplazándolas en nuevos inmuebles de alquiler propio. - Expandir los espacios de promoción dentro de la CABA, a territorios en los que se detecta un alto grado de vulneración de derechos, en sintonía con el Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio Ricciardelli, aprobado por la Resolución N° 1.100-GCABA-CDNNYA-24. - Renovación del parque informático, con objeto de fortalecer la infraestructura tecnológica en los dispositivos descentralizados; basado en la necesidad de incorporar el equipamiento y los adelantos tecnológicos que permitan aumentar la productividad, a la vez de un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos de que se dispone, mejorando el servicio a la ciudadanía.

Programa: 72 Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.050.860.313**
Personal Permanente	5.202.741.096
Personal Transitorio	652.809.637
Asignaciones familiares	136.234.538
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**34.470.970**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	470.970
Otros bienes de consumo	6.000.000
Servicios no personales	**1.669.020.068**
Servicios básicos	456.341.989
Alquileres y derechos	125.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.207.498
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.066.470.581
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Bienes de uso	**16.930.126**
Maquinaria y equipo	16.930.126
Transferencias	**701.058.548**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	701.058.548
TOTAL	**8.472.340.025**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INTERVENCIÓN	28.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas (DGGPP) del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), se realizan y financian actividades dirigidas a diseñar estrategias de promoción y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de distintas líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de NNyA sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la institución jurídica de la adopción. De esta manera, a través de equipos interdisciplinarios especializados en la temática, se despliega la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada NNyA que espera por una familia, los seguimientos de las vinculaciones y guardas con fines adoptivos en curso y las convocatorias públicas para NNyA.

A su vez, se despliegan diversas instancias de talleres, encuentros, conversatorios, dirigidos a la preparación y acompañamientos de los postulantes del Registro en miras a los desafíos que presenta la filiación adoptiva. En adición, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de NNyA sin cuidados parentales alojados en Hogares Convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Asimismo, desde dicha área se llevan a cabo articulaciones institucionales con otros organismos, instituciones y o jurisdicciones que pudieran aportar -en función del centro de vida del NNyA respecto de quien se toma intervención- al plan de restitución de derechos, a fin de implementar las acciones tendientes a su operativización.

En lo que respecta a la promoción de derechos, el programa desarrolla acciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

tendientes al fortalecimiento del entramado de vínculos familiares y comunitarios para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos". En adición, el Programa busca efectivizar el ejercicio pleno de derechos de NNyA que se encuentran hospitalizados sin adulto referente, mientras que, en forma complementaria se brindan servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de salud mental de NNyA, en miras a evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

Por último, se desarrolla el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), destinado a fomentar y profundizar los procesos de auto-valimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso.

En el marco descripto, es que se han celebrado bajo la órbita de las actividades del Programa diversos convenios con diferentes entidades y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), destinadas a fomentar el cumplimiento de los objetivos propios de cada área programática.

Programa Abrazar:

Es un programa destinado a que los NNyA que se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado, hasta tanto se efectivice su estrategia de egreso, puedan contar con figuras de apoyo y de afecto. Para ello, el Programa Abrazar confecciona y mantiene actualizado un Registro de referentes afectivos, al tiempo que desde los equipos técnicos se acompaña las vinculaciones entre los NNyA y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

interdisciplinaria, alternándose la modalidad virtual y presencial.

En el marco de las capacitaciones planificadas, resulta fundamental contar con recursos para la realización de una campaña de sensibilización que contenga folletería para difusión del programa y que se incorpore material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional.

Sistema Acogimiento Familiar Transitorio:

En virtud de la creación del Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio aprobado por Ley N° 6516/21, y la Resolución N° 343 - GCABA - CDNNyA - 2022, que crea el Registro de Familias de Acogimiento, con el objeto de brindar un ámbito familiar alternativo de cuidado para NNyA, en virtud de los cuales se haya adoptado una Medida de Protección Excepcional por parte de este Organismo, entendiendo a esta alternativa de alojamiento como superadora al alojamiento institucional.

En función de dicho Sistema, este Registro lleva a cabo la inscripción, admisión y seguimiento de aquellas familias que deseen ser familia de alojamiento transitorio para NNyA, debiendo realizar entrevistas de evaluación y acompañamiento en territorio que requieren traslado.

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA):

El RUAGA tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción, siendo su facultad evaluar la idoneidad de los postulantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

En el marco del proceso de inscripción de los postulantes, se realizan Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde (24 jornadas). Si bien al instalarse estos espacios en el año 2017 se efectuaban bajo modalidad presencial, a raíz de la pandemia suscitada en el año 2020 comenzaron a sostenerse virtualmente. Teniendo en cuenta la superación de la crisis sanitaria y, a su vez, los beneficios de haber sumado a la práctica diferentes herramientas tecnológicas, se proyecta para el período 2026 alternar ambas modalidades (virtual-presencial). Para ello, es necesario incorporar al presupuesto 800 unidades (200 unidades por cuatro jornadas) de catering para los y las asistentes.

Sin perjuicio de ello, a partir de la implementación de plataformas digitales para la realización de dichos encuentros, implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, así como también la contratación de una plataforma adecuada para realizar la reunión de manera virtual y su difusión.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro -presentando su documentación a través de la plataforma de Trámites a Distancia- atravesarán un proceso evaluativo.

Dicha evaluación consta de -al menos- dos entrevistas interdisciplinarias una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes, así como también la administración de una técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. A los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

fines de realizar la misma, resulta necesario contar con equipamiento tecnológico suficiente para su aplicación. En este aspecto se solicita la adquisición de diez (10) tablets y 3 Notebook para reemplazar los dispositivos fuera de servicio u obsoletos.

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo que cada dos años -de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

En adición, teniendo en cuenta la importancia de profundizar y reflexionar en torno a las implicancias del instituto adoptivo, es que dentro del RUAGA se organizan conversatorios de cercanía para los postulantes que se encuentran inscriptos en el Registro, a fin de abordar desde una mirada interdisciplinaria las complejidades propias de estos procesos.

De igual forma, de manera anual se lleva a cabo la "Jornada Federal de Adopción", a partir de la cual se convoca a actores y efectores de otras jurisdicciones a sostener un espacio de intercambio profesional en la temática, en miras a conocer las experiencias y recorridos de otros equipos técnicos y así enriquecer la construcción de criterios comunes y el fortalecimiento de las articulaciones con los restantes actores del Sistema de Protección de Derechos. Esta jornada se propulsó en el año 2020, sosteniéndose desde entonces y sumando en cada oportunidad a diferentes representantes de las diferentes jurisdicciones del país. En el año 2025 corresponde llevar a cabo en esta línea la IV Jornada. Bajo la misma inteligencia implementada para los EIO, valorando la amplitud de participación que favorece la virtualidad, así como la implicación y cercanía que favorece la presencialidad, se proyecta para el próximo año implementar la modalidad mixta para dicha jornada. Para este fin, se requiere la provisión de catering para cuatrocientas (450) asistentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se utilizan de manera diaria las redes sociales institucionales de manera tal de sensibilizar a la sociedad en su conjunto dentro de la temática abordada, entrevistas virtuales con postulantes, organizaciones, y juzgados nacionales y por lo cual resulta imprescindible reforzar la dotación de notebook con la adquisición de cinco (5) nuevas unidades equipadas son software actualizado.

Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes y Convocatorias Públicas.

A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de NNyA a través de una sentencia judicial, se realiza una preselección de legajos -en función de las características y particularidades de los NNyA de situación- y su correspondiente remisión al juzgado interviniente, para que desde el efector judicial se seleccione aquel legajo que considere más idóneo para el NNyA y o grupo de hermanos en concreto.

Una vez agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de Aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un NNyA o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a los niños que esperan.

El Programa asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulen en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA. Asimismo, se realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales con competencia en lo Civil, realizando el seguimiento de los niños involucrados, generando contenido y publicando las búsquedas a través de la web del CDNNyA y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

otros medios de difusión.

Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción.

Por otra parte, en esta actividad se llevan a cabo entrevistas preliminares de compatibilidad adoptiva entre el legajo seleccionado y el o la NNyA en concreto, así como también el acompañamiento especializado de las familias postuladas y a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso adoptivo desde la etapa de vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso.

Pues bien, los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento. Dicha tarea se lleva adelante de manera intersectorial trabajando mancomunadamente con las defensorías zonales, los hogares y o familias de acogimiento, juzgados, etc. Se realiza un proceso de seguimiento pormenorizado de la etapa de vinculación y en caso de ser favorable, se sugiere el otorgamiento de la guarda con fines adoptivos. En ese período, se presentan informes bimestrales y finalizados los 6 meses se recomienda el inicio del juicio de adopción. Cada proceso de acompañamiento es singular, se interviene en cada caso de manera específica, ajustada a las necesidades tanto de NNYA como de las personas adultas involucradas, con un objetivo ordenador que es el derecho a la convivencia familiar en la infancia y adolescencia. En este sentido, una de las tareas centrales de esta área es el abordaje con los y las adoptantes de las singularidades que porta todo NNYA, orientando y favoreciendo un entramado simbólico necesario para la construcción del vínculo filiatorio.

La trascendental importancia del derecho a la identidad lleva a trabajar sobre la historización y transmisión de la trayectoria vital desde los primeros momentos de encuentro. Inicialmente, el acceso y la lectura de informes del expediente judicial del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
NNYA, habilita un primer acercamiento a la historia de origen del NNA. Se aborda en conjunto con el equipo profesional su conocimiento, elaboración y armado de un relato de transmisión de modo acorde a las necesidades y posibilidades de ese NNYA en particular en conjunción con un entramado discursivo acerca de este nuevo proceso filiatorio. A estos fines, se requiere de movilidad y traslados (las intervenciones se realizan en la sede del Organismo, en los domicilios de los postulantes, en los hogares convivenciales, en los domicilios de las familias de acogimiento, se asiste a audiencias en sede judicial, se efectúan reunión con otros actores en otras sedes estatales, escuelas, etc.). En este punto, cabe advertir que para llevar a cabo las tareas que resultan propias del área se requiere por parte de los agentes involucrados gran amplitud horaria y disponibilidad para atender las demandas emergentes de las construcciones familiares, teniendo en cuenta la dinámica que presentan los procesos de construcción vincular en curso. Talleres de Apoyo en la Adopción. Como acciones de impacto transversal a los procesos adoptivos, se realizan los Talleres de Primeras Reflexiones sobre Adopción, destinados a quienes aún no han efectuado su inscripción al RUAGA y continúan trabajando sobre su proyecto adoptivo, Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción, en miras a abordar y acompañar cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva. De esta forma, todas las instancias y momentos que atraviesan tanto niños y niñas como las personas adultas al iniciar el camino adoptivo son acompañados institucionalmente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Consideraciones

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado importa financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia:

- Supervisiones externas: contar con presupuesto para financiar 48 (cuarenta y ocho) espacios de supervisiones externas anuales a fin de revisar las prácticas, profundizar la construcción de saberes y criterios de intervención, impulsar la actualización permanente de los conocimiento y nuevas producciones sobre la materia y propender a mitigar las posibilidades de burn out de los profesionales.

- Movilidad: prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de los postulantes, a otros efectores e instituciones, etc.

- Tablets y notebooks: contar con herramientas físicas y virtuales acordes teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan.

- Materiales de intervención con NNA: a fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren diez (10) kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Sala de intervención con NNyA: Se advierte la urgente necesidad de contar con un espacio -sala- de intervención acondicionado para el abordaje con niños, niñas y adolescentes, amigable y seguro -contemplando las diversas etapas evolutivas-, como facilitador para los fines que se proponen en cada caso, teniendo en cuenta que los espacios previstos en la actualidad en la sede del Organismo carecen de perspectiva de infancia. - Producción y edición de videos testimoniales Acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes. En el marco de dicha actividad, funciona el Programa de Acompañamiento Terapéutico y Hospitalario, el que tiene como objetivo primordial brindar a niños, niñas y o adolescentes la prestación de acompañamiento terapéutico u hospitalario destinado a, por un lado fortalecer el sostenimiento del lazo social de esos NNyA y su integración en los ámbitos en los que se encuentren, así como también garantizar su atención integral durante el tiempo de internación hospitalaria, cuando no cuenten con referentes familiares que puedan acompañarlos a lo largo de dicho proceso. De esta manera, la prestación de asunto tiene por finalidad brindar un recurso clínico especializado que opere desde un abordaje psicoterapéutico y social, en forma articulada con el profesional o el equipo terapéutico que lo indica y así otorgar una asistencia personalizada en lo atinente a los cuidados físicos, afectivos y emocionales durante el tiempo de internación hospitalaria, como una alternativa a la red familiar, social y o comunitaria. Al respecto, cabe advertir que dicho programa funciona de manera permanente, las 24hs. del día durante los 365 días del año, siendo imprescindible contar con los recursos suficientes que propendan a cubrir la demanda ingresada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

En este sentido pues, a fin de dar cumplimiento con el gran volumen de demanda del recurso mencionado, el cual consiste en una prestación ineludible en el marco del acompañamiento desplegado desde las áreas de este Organismo para los NNyA por los cuales se toma intervención, es que se celebran Convenios con distintas ONGs para tal fin, siendo entonces necesario contar con presupuesto suficiente para lograr sostener el servicio brindado de manera rápida y expedita.

En atención a la experiencia de los periodos anteriores se requiere reforzar el presupuesto para el 2026 para la cobertura de sesenta y cinco mil (65.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha. Asimismo, se requieren dos notebook y dos teléfonos celulares con línea.

Reconstruyendo vínculos.

Dentro de esta actividad, se desarrollan diversos Programas, destinados a la promoción y restitución de derechos de NNyA.

Por un lado, el Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene por objetivo promover las condiciones necesarias para garantizar a las NNyA a desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado que permita el goce efectivo de sus derechos, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos", distribuidos geográficamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como objetivo primordial el fortalecer y promover un entramado familiar y comunitario-territorial que potencie los espacios significativos para el desarrollo pleno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de los derechos de NNyA en la Ciudad, previniendo situaciones de institucionalización y o de exclusión. Para ello, resulta necesario contar con el recurso humano suficiente para llevar a cabo el acompañamiento de cada una de las situaciones por las cuales se recibe solicitud de intervención, así como también la provisión de insumos y acondicionamiento adecuado de cada una de los zonales del Programa.

Asimismo, tras la sanción de la Ley Nacional 27364-2017, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco del Convenio celebrado entre Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el GCABA.

Así, dicho Programa posee la misión de:

- Abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socio laboral, acompañando al adolescente-joven en la efectivización de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos que ha podido construir durante su permanencia en un establecimiento de alojamiento de niños, niñas y adolescentes. Para tal fin se necesita reforzar el equipo con la incorporación de veinticuatro (24) profesionales destinados a sostener el acompañamiento de los NNyA de la franja etaria de 13 a 15 años y a los jóvenes de más de 16 años de edad.

- Preparar a los adolescentes-jóvenes para sostener un egreso autónomo y coadyuvar económicamente a fin de facilitar con el proceso de la desinstitucionalización. En este aspecto se realizan talleres de capacitación temáticas para adolescentes-jóvenes donde se trabajan ejes como Planificación financiara, habilidades para la vida independiente, Educación sexual integral y talleres de cocina. Para poder llevar adelante estas acciones se necesitan 360 viandas (30 viandas mensuales) destinadas a los adolescentes-jóvenes participantes. Asimismo, se solicita

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
una línea especial de crédito para acompañar el proceso de autonomía de los jóvenes a la vida adulta, a fin de poder acceder a una vivienda equipada, patrocinar sus estudios, adquirir instrumentos para ser empleado en un trabajo autónomo. Además, en el marco mencionado, el programa PAE desarrolla acciones de articulación con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales tendientes a brindar apoyo y fortalecer procesos de egreso de los y las jóvenes beneficiarios. Por último, en esta actividad se desarrolla el Programa ATENNA cuyo objetivo es crear y sostener a través de operadores especializados y especializadas en los vínculos de empatía con NNyA que se encuentren atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social y problemáticas asociadas al sostenimiento del alojamiento, que permitan visibilizar las situaciones de vulneración de derechos atravesadas y comenzar las primeras líneas de acción tendientes a la reversión de la problemática y efectiva restitución de derechos. En esta línea, es que a partir de equipos territoriales se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas, programadas y planificadas, tendientes a realizar un diagnóstico en territorio que permita la individualización de cualquier situación de vulneración de derechos que se enmarque en los objetivos centrales del Programa. De la misma manera, bajo la órbita del Programa ATENNA funcionan tres (3) dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día. Por otra parte, también se encuentra en funcionamiento un centro especializado que brinda alojamiento y contención psicosocial para adolescentes y jóvenes que se encuentran atravesado por el consumo problemático de sustancias, situación de calle prolongada y conflicto con la ley penal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
Para la adecuada atención de los diversos servicios brindados por los diferentes tipos de dispositivos de alojamiento, se requiere el refuerzo de recurso humano profesional incorporando un total de 16 profesionales y operadores, 8 choferes, 1 administrativo, 1 coordinador y 2 abogados, 1 vehículo, alquiler mensual de un inmueble y mobiliario que se ajuste a las necesidades en función de las temáticas abordadas, así como también, equipo tecnológico para profesionales y operadores. Asimismo, a partir de duplas de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y psicólogas) es que se realiza el acompañamiento y diseño del Plan Estratégico de Restitución de Derechos para cada NNyA que se encuentra bajo el Programa ATENNA, en miras a delinear las líneas de acción tendientes a abordar la situación que se encuentran atravesando y propender a la restitución de sus derechos. En este marco de acompañamiento y abordaje de niñas, niños y adolescentes, se requiere del refuerzo de recurso humano profesional en virtud del incremento de la demanda ingresada ante al refuerzo de los programas de atención inmediata en calle, más aun teniendo en consideración la implementación de un nuevo equipo especializado en adolescentes y jóvenes incluidos en el Protocolo de actuación en relación con NNyA con grave afectación de su salud incluidos en el sistema de datos compartidos o con medida cautelar de salud. Por último, el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26061/05. En virtud de ello, se implementa la articulación y derivación de situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El programa de acogimiento familiar está destinado a niños, niñas y adolescentes que, de manera transitoria, no pueden vivir con sus familias de origen.

El objetivo de esta iniciativa es proporcionarles alojamiento temporal en un medio familiar alternativo, garantizando un cuidado afectivo y personalizado, mientras se trabaja por revertir los motivos que dieron lugar a la medida de protección y la separación de su familia de origen. Esta medida de separación, así como la definición de la necesidad de ser incluido en una familia solidaria pertenece al organismo de niñez competente en cada localidad.

Para llevar adelante este programa se necesita continuar y fortalecer con los convenios con la OSC actuales ampliar el alcance de los existente y firmar con la consecuente financiación nuevos convenios, con el fin de incorporar más familias al programa. a su vez, incorporar nuevos kits iniciales para las nuevas familias. (ropa, pañales, leches, cuna/cama, dependiendo del niño o joven alojado); así como Subsidio a familias, equivalente al 80 por ciento de un Salario Mínimo Vital y Móvil.

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones de ATENNA presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa adecuar la partida presupuestaria para aumentar la flota telefónica -en virtud de la atención 24hs. brindada-, así como también el refuerzo de insumos electrónicos necesario para los agentes que prestan servicios bajo Programa (principalmente en lo que respecta a campo informático como tablets y computadoras).

De la misma manera, estas actividades demandan también el aumento de los gastos de movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

instituciones donde se encuentran los niños y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

Asimismo, se debe contar con partida presupuestaria suficiente para garantizar el debido acondicionamiento de los dispositivos de alojamiento para NNyA, así como también la provisión de todos los insumos requeridos en el marco de la convivencia de dichos NNyA.

Convenios CDNNYA

En el marco de las actividades desplegadas por cada uno de los Programas descriptos, es que los convenios de colaboración interinstitucional permiten ampliar y mejorar los procesos de restitución de derechos y, además, favorecen y refuerzan el impacto de las políticas públicas desplegadas desde este Organismo.

En virtud de ello, se revela la necesidad de sostener convenios con diferentes entidades y ONGs, destinadas a, por un lado, brindar alojamiento temporario a jóvenes incluidos dentro del PAE, a fin de favorecer los proyectos de auto-validamiento y autonomía diseñados para cada uno de ellos y ellas y, por otra parte, alojar a NNyA se encuentren en situación de calle y o extrema vulnerabilidad social y que requieran de un lugar inmediato donde alojarse.

Por otro lado, resulta necesario sostener aquellos Convenios que tienen como objetivo generar espacios de recreación y expresión artística, a través de talleres y jornadas organizadas destinados a los NNyA alojados en los Centros de Día y Noche dependientes de esta Dirección General, así como también los que se encuentran orientados a brindar espacios de supervisión técnica de los equipos profesionales que prestan tareas en los dispositivos previamente mencionados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Asimismo, resulta ineludible darle continuidad a los Convenios celebrados con las distintas ONG que brindan el recurso de acompañantes terapéuticos y hospitalarios y contar con la cuota presupuestaria suficiente para sostener dichas prestaciones, teniendo en especial consideración la importancia que reviste dicho recurso en el marco de las intervenciones desplegadas para NNyA por las que este Organismo toma intervención.

Tal como fue mencionado precedentemente, en atención a la experiencia del periodo anteriores se requiere reforzar el presupuesto para la cobertura de sesenta mil (90.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del GCABA y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha.

De la misma manera, bajo la órbita de la DIOPESE se encuentran tres Paradores, CAINA, Boquita y Guadalupe, que trabajan las situaciones de jóvenes en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día. Por otra parte, también se encuentra en funcionamiento un centro especializado que brinda alojamiento y contención psicosocial para adolescentes y jóvenes que se encuentran atravesado por el consumo problemático de sustancias, situación de calle prolongada y conflicto con la ley penal.

Para la adecuada atención de los diversos servicios brindados por los diferentes tipos de dispositivos de alojamiento, se requiere el refuerzo de recurso humano profesional incorporando un total de 16 profesionales y operadores, 8 choferes, 1 administrativo, 1 coordinador y 2 abogados, 1 vehículo, alquiler mensual de un inmueble y mobiliario que se ajuste a las necesidades en función de las temáticas abordadas, así como también, equipo tecnológico para profesionales y operadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Atento la rotación de la población de niños y jóvenes en extrema vulnerabilidad se requiere la compra de ropa, zapatilla, artículos de librería, artículos de higiene, y gastos de movilidad. Se solicitan 6 CPU y monitores para los tres dispositivos.

Subsidios CNNYA.

El programa "Mi Lugar" está dirigido a NNyA que se encuentren institucionalizados y comiencen el proceso de regreso a la convivencia familiar, así como también para aquellos niños, niñas y adolescentes institucionalizados en conflicto con la ley penal, propiciando acciones orientadas a generar las condiciones necesarias para favorecer su egreso. Asimismo, en virtud del artículo 1 de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-CDNNyA-15, se autorizó el pago del subsidio de "Mi Lugar" para aquellos NNyA que ingresen al Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio (SAFT).

De esta manera, es que en el marco del Programa "Mi Lugar" se otorgan subsidios económicos, cuyo monto mensual estará determinado por los términos consignados en la propuesta del área solicitante, atendiendo a las necesidades familiares, el cual no podrá superar mensualmente el ochenta y cinco por ciento (85 %) del monto establecido legalmente para el salario mínimo, vital y móvil (según Anexo I del Decreto N° 923-10).

Líneas de acción y propuestas para 2026

- Reforzar los recursos humanos del Programa de NNyA sin Cuidados Parentales a fin de agilizar los tiempos en la inscripción y evaluación de postulantes en el RUAGA y Convocatorias Públicas, así como continuar fortaleciendo los acompañamientos de los procesos de construcción vincular.

- Ampliar el impacto de campañas de difusión e información para que las familias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

- Profundizar el trabajo sobre la disponibilidad adoptiva de los postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niños en situación de adoptabilidad en etapa de adolescencia, aumentando las propuestas de talleres y espacios de trabajo con los postulantes.

- Fortalecer la articulación con el poder jurisdiccional y otros actores intervinientes que participan en los procesos adoptivos, en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos. Se proyecta para ello la realización de la Jornada Federal.

- Proponer una mesa de trabajo sobre adopción entre el CDNNyA y el Ministerio de Salud, a fin de arbitrar las medidas para aumentar la oferta pública de dispositivos terapéuticos para la atención especializada en la temática tanto para personas adultas como para NNyA.

- Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordada por el Programa.

- Proponer la creación de un equipo profesional especializado destinado al abordaje con NNyA declarados en situación de adoptabilidad en el tiempo previo al inicio de un proceso adoptivo para favorecer las condiciones de posibilidad para arribar a una disposición adoptiva adecuada.

- Ampliar el acompañamiento realizado a adolescentes y jóvenes que se encuentran próximos a egresar de dispositivos de alojamiento propios o conveniados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

por el GCABA, en miras a que puedan efectivizar un proyecto de vida autónomo, así como también el acompañamiento y seguimiento realizado una vez sucedido el egreso.

- Reforzar las acciones del programa de Programa ATENNA, generando un diagnóstico territorial de los NNyA que se encuentran en situación de calle en el ámbito de CABA y generando espacios de acompañamiento y seguimiento de cada una de las situaciones ingresadas, a partir del diseño de un plan estratégico de restitución de derechos para cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo el Programa.

- Mejorar la adecuada articulación de las acciones de esta Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tanto con organismos de CABA con otras jurisdicciones.

- Fortalecer el trabajo de prevención y promoción de derechos que se realiza a través del trabajo del equipo de Fortalecimiento de Vínculos, teniendo en consideración la centralidad que reviste generar estrategias de restitución de derechos que se encuentren orientadas a promover al interior de los grupos familiares pautas de crianza respetuosas de las necesidades y singularidad de cada uno de los NNyA, en miras a evitar su institucionalización y que de esta manera, puedan permanecer en su grupo familiar nuclear, ampliado o comunitario.

- Actualizar la totalidad del campo informático disponible en la Dirección General (tanto en sede central como centros zonales o dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de calle) para dotar de agilidad los procesos desplegados.

Programa: 73 Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.175.887.092**
Personal Permanente	3.511.268.868
Personal Transitorio	503.296.950
Asignaciones familiares	102.246.232
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**74.400.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500.000
Textiles y vestuario	33.500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000.000
Otros bienes de consumo	33.400.650
Servicios no personales	**2.978.017.223**
Mantenimiento, reparación y limpieza	327.120.556
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.291.400.201
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000.000
Otros servicios	1.349.996.466
Bienes de uso	**15.801.451**
Maquinaria y equipo	15.801.451
Transferencias	**9.984.522.756**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.984.522.756
TOTAL	**17.228.629.172**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El Programa 74 tiene como objetivo la gestión integral, intra e interinstitucional, de los dispositivos y programas de atención directa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo disposición de la Justicia especializada.

La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (DGRPJ) es responsable del diseño, coordinación, implementación y supervisión del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ), en el marco de la Ley Nacional Nº 22.278/80, la Ley Federal Nº 23.737/89, la Ley Procesal CABA Nº451/00 y la Ley Nº114/98 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras normativas aplicables.

Las funciones incluyen la planificación, administración y ejecución operativa de dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria, así como programas de cumplimiento de medidas penales y de restitución de derechos.

Dada la necesidad de cumplir con los estándares mínimos exigidos para la atención y alojamiento de adolescentes en conflicto con la ley, resulta imprescindible mantener los servicios de mantenimiento, reparación edilicia y limpieza en los siete inmuebles dependientes de la DGRPJ.

Asimismo, se requiere asegurar la provisión de mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y conectividad para el correcto funcionamiento de todos los dispositivos.

Actualmente, el sistema cuenta con los siguientes niveles de alojamiento:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

- CSRC San Martín: 43 jóvenes alojados (julio 2025)

- CSRC Belgrano: 18 jóvenes alojados

- CSRC Rocca/Agote: 29 jóvenes alojados

A partir del debate legislativo en el Congreso Nacional sobre la modificación de la edad de punibilidad, se prevé un posible aumento en el ingreso de adolescentes al sistema. Esto demandará un refuerzo de recursos humanos, especialmente operadores, equipos técnicos y personal de seguridad.

Asistencia Integral y Cobertura de Necesidades

La situación socioeconómica de muchas familias impide cubrir gastos asociados a las visitas (viáticos, indumentaria, alimentos), lo que obliga a los dispositivos a proveer indumentaria adecuada, kits de higiene, carga de tarjeta SUBE, colchones, ropa ignífuga, alimentos cocidos, lavandería y artículos de recreación, salud y educación.

Además, se otorgan asignaciones y viáticos al recurso humano afectado a la ejecución de medidas, y se financian internaciones en comunidades terapéuticas privadas para aquellos adolescentes con problemáticas de salud mental o adicciones no abordables por efectores públicos.

La infraestructura actual (CSRCs y CAD) se encuentra en emergencia edilicia, al igual que las Residencias Socioeducativas, que requieren obras constantes para garantizar su funcionalidad y habitabilidad.

Registro y Seguimiento de Intervenciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Es prioritario implementar un sistema informático descentralizado y en tiempo real que registre de forma sistemática el legajo digital de cada NNyA, incluyendo datos personales, historial institucional y acciones realizadas. Esta herramienta permitirá mejorar la gestión, la articulación interinstitucional y la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Programas y Dispositivos de Intervención

La DGRPJ interviene mediante los siguientes espacios:

- Centro de Admisión y Derivación (CAD)

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)

- Dispositivos Alternativos a la Privación de Libertad

- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-Comunitario (PAIAS)

- Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida

- Juana Azurduy

- Simón Rodríguez

- Almafuerte

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

- San Martín

- Rocca/Agote

- Belgrano

Líneas Estratégicas y Políticas Públicas

Construcción de Ciudadanía:

La política de responsabilidad penal juvenil se orienta a la promoción, protección y restitución de derechos, mediante estrategias socioeducativas que favorezcan la integración comunitaria, el desarrollo de capacidades y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Programa "Dar de Vuelta":

Se continuará con el fortalecimiento del programa "Dar de Vuelta", en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, promoviendo prácticas restaurativas a través de conversatorios grupales.

Talleres Laborales y Espacios para Referentes Adultos:

Se sostendrá el dictado de talleres de herramientas laborales, orientados a la inserción y fortalecimiento de habilidades laborales. Asimismo, se consolidará el espacio de reflexión para adultos referentes, como estrategia para reforzar la corresponsabilidad parental y los vínculos familiares durante el cumplimiento de medidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Residencia Socioeducativa Juvenil en el SRPJ:

Se desarrollarán dispositivos destinados a jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad o mayores incluidos en el sistema, que promuevan su autonomía e independencia, fortaleciendo su proyecto de vida.

Convenios para Formación Profesional:

Ante la reducción de la oferta oficial, se consolidarán convenios con instituciones como la Universidad Tecnológica Nacional para garantizar el acceso a oficios y capacitaciones que favorezcan la inclusión laboral de los adolescentes.

Programa: 74 Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.600.224.015**
Personal Permanente	13.863.737.297
Personal Transitorio	352.352.679
Asignaciones familiares	325.058.997
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**285.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000.000
Textiles y vestuario	105.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000.000
Productos metálicos	12.000.000
Otros bienes de consumo	89.000.000
Servicios no personales	**8.400.746.992**
Servicios básicos	168.691.163
Alquileres y derechos	12.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	587.093.060
Servicios profesionales, técnicos y operativos	844.980.439
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	6.719.982.330
Bienes de uso	**19.187.476**
Maquinaria y equipo	19.187.476
Transferencias	**107.813.991**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	86.251.192
Transferencias a Universidades	21.562.799
TOTAL	**23.412.972.474**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	11.000

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

SECRETARIA GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.28.0 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Construir políticas públicas sostenibles de manera colaborativa y participativa.

Funcionar como una herramienta de participación y de legitimación para iniciativas de distintas áreas del GCBA, y a su vez permitir potenciar procesos de vinculación y participación ciudadana, promoviendo proactivamente diferentes temáticas y plataformas de trabajo.

Establecer espacios de diálogo que permitan recoger insumos para mejorar la gestión del GCBA.

Fortalecer la vinculación ciudadana, promover el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas más legítima Implementar integralmente el Modelo de Atención al Público en las áreas que brindan servicios de atención al ciudadano, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Velar por una atención integral orientada a garantizar una experiencia de calidad para el ciudadano, adecuando los servicios a las necesidades de cada uno.

Promover, proteger y difundir los derechos de usuarios y consumidores, atendiendo sus denuncias, educando en las relaciones de consumo, y llevando a cabo canales de negociación y audiencias de conciliación como mecanismo de solución a las controversias planteadas.

Diseñar circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes.

Proponer y coordinar programas y proyectos con las relaciones institucionales con las distintas colectividades y agrupaciones sociales en la gestión y desarrollo de sus actividades, fomentando su integración y participación activa en la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Incorporar mecanismos y herramientas efectivas y sencillas para la resolución de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.28.0 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

conflictos, aprovechando las ventajas de las tecnologías para brindar respuestas ágiles al consumidor.

Ejecutar políticas que definan espacios de encuentro e intercambio tendientes al fortalecimiento institucional, a partir del establecimiento de lazos con la Legislatura, instituciones públicas estatales, no estatales y/u organismos o personas jurídicas privadas.

Se promueve la participación tanto de áreas de gobierno de todos los niveles y poderes, como de los vecinos de la CABA, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28					**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO**	472.713.056.991	0	19102400979	0	0	0	491.815.457.970
20	28	0				.	148.300.632.617	0	19102400979	0	0	0	167.403.033.596
20	28	0	144			Dirección General Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851	0	0	0	0	0	19.008.304.851
20	28	0	144	23		Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851	0	0	0	0	0	19.008.304.851
20	28	0	144	23	0	Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851	0	0	0	0	0	19.008.304.851
20	28	0	1061			SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL	2.762.639.860	0	0	0	0	0	2.762.639.860
20	28	0	1061	8		Actividades Comunes	2.762.639.860	0	0	0	0	0	2.762.639.860
20	28	0	1061	8	0	Actividades Comunes	2.762.639.860	0	0	0	0	0	2.762.639.860
20	28	0	1062			DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS COMUNALES	19.066.033.834	0	0	0	0	0	19.066.033.834
20	28	0	1062	47		Obras Comunales	19.066.033.834	0	0	0	0	0	19.066.033.834
20	28	0	1062	47	0	Obras Comunales	19.066.033.834	0	0	0	0	0	19.066.033.834
20	28	0	1063			DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	22.037.236.527	0	0	0	0	0	22.037.236.527
20	28	0	1063	48		Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	22.037.236.527	0	0	0	0	0	22.037.236.527
20	28	0	1063	48	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	22.037.236.527	0	0	0	0	0	22.037.236.527
20	28	0	1064			DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS	22.534.360.168	0	8021375821	0	0	0	30.555.735.989
20	28	0	1064	49		Servicios Mortuorios	22.534.360.168	0	8021375821	0	0	0	30.555.735.989
20	28	0	1064	49	0	Servicios Mortuorios	22.534.360.168	0	8021375821	0	0	0	30.555.735.989
20	28	0	3231			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	0	0	9900000000	0	0	0	9.900.000.000
20	28	0	3231	22		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	9900000000	0	0	0	9.900.000.000
20	28	0	3231	22	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	9900000000	0	0	0	9.900.000.000
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471	0	0	0	0	0	988.417.471
20	28	0	3232	44		Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471	0	0	0	0	0	988.417.471
20	28	0	3232	44	0	Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471	0	0	0	0	0	988.417.471
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656	0	0	0	0	0	4.199.463.656
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656	0	0	0	0	0	4.199.463.656
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656	0	0	0	0	0	4.199.463.656
20	28	0	3234			Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141	0	0	0	0	0	3.038.057.141
20	28	0	3234	45		Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141	0	0	0	0	0	3.038.057.141
20	28	0	3234	45	0	Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141	0	0	0	0	0	3.038.057.141
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	295.665.759	0	0	0	0	0	295.665.759
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	295.665.759	0	0	0	0	0	295.665.759
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	295.665.759	0	0	0	0	0	295.665.759
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	13.638.711.976	0	697425158	0	0	0	14.336.137.134
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	13.638.711.976	0	697425158	0	0	0	14.336.137.134
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	13.638.711.976	0	697425158	0	0	0	14.336.137.134
20	28	0	3262			SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	6.002.946.352	0	483600000	0	0	0	6.486.546.352
20	28	0	3262	5		Actividades Comunes	1.687.002.417	0	0	0	0	0	1.687.002.417
20	28	0	3262	5	0	Actividades Comunes	1.687.002.417	0	0	0	0	0	1.687.002.417
20	28	0	3262	42		Defensa y Protección al Consumidor	4.315.943.935	0	483600000	0	0	0	4.799.543.935
20	28	0	3262	42	0	Defensa y Protección al Consumidor	4.315.943.935	0	483600000	0	0	0	4.799.543.935
20	28	0	3263			SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS	12.242.238.247	0	0	0	0	0	12.242.238.247
20	28	0	3263	6		Actividades Comunes	1.175.868.030	0	0	0	0	0	1.175.868.030
20	28	0	3263	6	0	Actividades Comunes	1.175.868.030	0	0	0	0	0	1.175.868.030
20	28	0	3263	43		Habilitación de Conductores	11.066.370.217	0	0	0	0	0	11.066.370.217
20	28	0	3263	43	0	Habilitación de Conductores	11.066.370.217	0	0	0	0	0	11.066.370.217
20	28	0	3264			SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	6.910.180.760	0	0	0	0	0	6.910.180.760
20	28	0	3264	7		Actividades Comunes	6.910.180.760	0	0	0	0	0	6.910.180.760
20	28	0	3264	7	0	Actividades Comunes	6.910.180.760	0	0	0	0	0	6.910.180.760
20	28	0	4800			Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	15.576.376.015	0	0	0	0	0	15.576.376.015
20	28		4800	1		Actividades Centrales	15.576.376.015	0	0	0	0	0	15.576.376.015
20	28	0	4800	1	0	Actividades Centrales	15.576.376.015	0	0	0	0	0	15.576.376.015

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**0**		**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA**											**0**
20	28	0	3232	Subsecretaría Asuntos Públicos Territoriales	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
20	28	0	3233	Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
20	28	0	3235	Subsecretaría de Relaciones Federales	0	1	0	0	17	0	1	0	0	0	19
20	28	0	3236	Dirección General Representaciones de la Ciudad	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
20	28	0	4800	Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	0	0	0	0	8	1	3	0	0	0	12
20	28	0	3262	SS DE GOBIERNO	0	0	3	0	46	15	2	1	0	0	67
20	28	0	3264	SS VINC. CIUD.	0	0	64	0	107	2	97	0	0	0	270
20	28	0	3263	SS SERVICIOS	0	20	56	0	80	0	4	5	12	0	177
20	28	0	3237	DG.Reg.Civ. y Cap. Pers.	0	0	109	0	292	1	5	0	0	0	407
20	28	0	3230	DG.Med. y Conviv. Vecinal	0	0	12	0	13	0	1	0	0	0	26
20	28	0	3234	Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28					**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO**	491.815.457.970
20	28	0				.	167.403.033.596
20	28	0	144			Dirección General Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851
20	28	0	144	23		Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851
20	28	0	144	23	0	Competencias Comunales y Talleres	19.008.304.851
20	28	0	1061			SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL	2.762.639.860
20	28	0	1061	8		Actividades Comunes	2.762.639.860
20	28	0	1061	8	0	Actividades Comunes	2.762.639.860
20	28	0	1062			DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS COMUNALES	19.066.033.834
20	28	0	1062	47		Obras Comunales	19.066.033.834
20	28	0	1062	47	0	Obras Comunales	19.066.033.834
20	28	0	1063			DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	22.037.236.527
20	28	0	1063	48		Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	22.037.236.527
20	28	0	1063	48	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	22.037.236.527
20	28	0	1064			DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS	30.555.735.989
20	28	0	1064	49		Servicios Mortuorios	30.555.735.989
20	28	0	1064	49	0	Servicios Mortuorios	30.555.735.989
20	28	0	3231			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	9.900.000.000
20	28	0	3231	22		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	9.900.000.000
20	28	0	3231	22	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	9.900.000.000
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471
20	28	0	3232	44		Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471
20	28	0	3232	44	0	Asuntos Públicos Territoriales	988.417.471
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	4.199.463.656
20	28	0	3234			Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141
20	28	0	3234	45		Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141
20	28	0	3234	45	0	Articulación y Fortalecimiento Territorial	3.038.057.141
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	295.665.759
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	295.665.759
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	295.665.759
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	14.336.137.134
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	14.336.137.134
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	14.336.137.134
20	28	0	3262			SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	6.486.546.352
20	28	0	3262	5		Actividades Comunes	1.687.002.417
20	28	0	3262	5	0	Actividades Comunes	1.687.002.417
20	28	0	3262	42		Defensa y Protección al Consumidor	4.799.543.935
20	28	0	3262	42	0	Defensa y Protección al Consumidor	4.799.543.935

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	0	3263			SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS	12.242.238.247
20	28	0	3263	6		Actividades Comunes	1.175.868.030
20	28	0	3263	6	0	Actividades Comunes	1.175.868.030
20	28	0	3263	43		Habilitación de Conductores	11.066.370.217
20	28	0	3263	43	0	Habilitación de Conductores	11.066.370.217
20	28	0	3264			SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	6.910.180.760
20	28	0	3264	7		Actividades Comunes	6.910.180.760
20	28	0	3264	7	0	Actividades Comunes	6.910.180.760
20	28	0	4800			Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	15.576.376.015
20	28		4800	1		Actividades Centrales	15.576.376.015
20	28	0	4800	1	0	Actividades Centrales	15.576.376.015

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de las demás unidades ejecutoras a su cargo, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Es una herramienta de participación y de legitimación para iniciativas de distintas áreas del GCABA, y a su vez permite potenciar procesos de vinculación y participación ciudadana, promoviendo diferentes temáticas y plataformas de trabajo.

Del mismo modo se realiza el relevamiento cualitativo y cuantitativo de problemáticas regionales para la generación de políticas públicas integrales para CABA

Tiende a la construcción de políticas públicas sostenibles de manera colaborativa y participativa brindando apoyo a las distintas áreas de gobierno que lo requieran.

En esta articulación con áreas del GCBA y actores de la sociedad civil, se promueve la generación de vínculos basados en una comunicación fluida, ofreciendo servicios de asesoramiento en metodologías de diálogo, implementación de talleres de diálogo y planificaciones estratégicas ágiles a la hora de liderar un proyecto.

El programa se basa en una metodología propia de mesas de diálogo, con un alcance multiactoral, multisectorial e interjurisdiccional. Esta metodología da lugar al desarrollo de proyectos temáticos, en un proceso que inicia con la identificación de problemáticas, necesidades u oportunidades, pasando luego a la generación de un mapeo de actores involucrados en el proceso, teniendo después la etapa de talleres de diálogo y finaliza con la entrega de resultados de distintos tipos (lineamientos de política pública, recolección de experiencias y de testimonios, proyectos para la gestión, entre otros). Además, agrega valores de diálogo, de pluralismo y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

apropiación por los actores clave de manera transversal a las áreas de la Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana y de otras áreas que lo soliciten.

Se promueve la participación tanto de áreas de gobierno de todos los niveles y poderes, como de los vecinos de la CABA, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia. Ofrece un marco amplio y metódico en el que vecinos y actores clave pueden expresar coincidencias y diferencias promoviendo una gobernabilidad sostenible. De esta forma, permite procesar conflictos y generar confianza hacia el gobierno y entre los actores e impulsar agendas

Innovadoras en temas de vanguardia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.737.274.564**
Personal Permanente	1.810.714.949
Personal Transitorio	395.749.414
Asignaciones familiares	39.008.528
Asistencia social al personal	30.357.351
Gabinete de autoridades superiores	461.444.322
Bienes de consumo	**627.618.815**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	761.763
Textiles y vestuario	551.841.225
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.983.795
Productos químicos, combustibles y lubricantes	685.770
Otros bienes de consumo	1.346.262
Servicios no personales	**11.882.901.810**
Servicios básicos	1.808.151.084
Alquileres y derechos	925.121.193
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.649.356.639
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.377.843.005
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	902.765.635
Pasajes, viáticos y movilidad	16.368.791
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.337.067
Otros servicios	201.958.396
Bienes de uso	**328.580.826**
Maquinaria y equipo	328.580.826
TOTAL	**15.576.376.015**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 23.Competencias Comunales y Talleres

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Competencias Comunales y Talleres
DESCRIPCIÓN:
Lleva adelante acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía, ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil. Para ello, se cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería donde se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación en los relojes de la vía pública, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, tapas de tumbas, rejas, y confección y colocación de bolsones. Asimismo, se trabaja en la recepción, tratamiento y solución a problemas urbanos como corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras. Se interviene en la higienización de baldíos con cuadrillas en las 15 comunas de la Ciudad, las que también realizan tareas de pintura, colocación de rejas, desmalezado y descacharreo, colocación de alambrado, traslados de mobiliario como también en la resolución de casos de conflictividad en asentamientos en vía pública, junto con el área de Higiene urbana y BAP. Adicionalmente, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados, se responde solicitudes de información de Defensoría del Pueblo de la Ciudad, oficios judiciales, Presentaciones Ciudadanas y Ley N° 104

Programa: 23 Competencias Comunales y Talleres

Unidad Ejecutora: Dirección General Competencias Comunales y Talleres
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.716.137.661**
Personal Permanente	4.166.957.234
Personal Transitorio	375.223.895
Asignaciones familiares	114.881.490
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**264.464.169**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	610.856
Textiles y vestuario	149.875.567
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.606.720
Productos de cuero y caucho	3.568.988
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.819.204
Productos metálicos	55.306.026
Otros bienes de consumo	31.676.808
Servicios no personales	**13.999.006.767**
Servicios básicos	439.281.710
Alquileres y derechos	11.876.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.709.713.918
Servicios profesionales, técnicos y operativos	817.956.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.803.591
Pasajes, viáticos y movilidad	551.289
Impuestos, derechos, tasas y juicios	307.150
Otros servicios	2.516.607
Bienes de uso	**28.696.254**
Maquinaria y equipo	28.696.254
TOTAL	**19.008.304.851**

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**725.839.846**
Personal Permanente	498.201.107
Personal Transitorio	96.457.619
Asignaciones familiares	6.099.280
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**18.599.413**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.927.997
Otros bienes de consumo	11.671.416
Servicios no personales	**2.009.148.406**
Servicios básicos	490.037.373
Alquileres y derechos	250.216.529
Servicios profesionales, técnicos y operativos	489.859.930
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	68.104.474
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	230.213.659
Otros servicios	480.116.441
Bienes de uso	**9.052.195**
Maquinaria y equipo	9.052.195
TOTAL	**2.762.639.860**

Programa: 47 Obras Comunales

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS COMUNALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.848.132.304**
Personal Permanente	3.556.668.003
Personal Transitorio	118.430.770
Asignaciones familiares	99.083.037
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Contratos por Tiempo Determinado	14.875.452
Bienes de consumo	**3.717.539.351**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	439.550.277
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.260.282.204
Otros bienes de consumo	17.706.870
Servicios no personales	**7.714.302.690**
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.126.602.269
Servicios profesionales, técnicos y operativos	547.628.468
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.671.953
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
Bienes de uso	**2.694.757**
Maquinaria y equipo	2.694.757
Transferencias	**3.783.364.732**
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	3.783.364.732
TOTAL	**19.066.033.834**

Programa: 48 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.154.414.692**
Personal Permanente	10.475.034.707
Personal Transitorio	205.158.442
Asignaciones familiares	401.048.138
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Contratos por Tiempo Determinado	14.098.363
Bienes de consumo	**12.761.681**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.761.681
Servicios no personales	**10.866.287.494**
Servicios básicos	2.586.019.211
Alquileres y derechos	487.167.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.074.113.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.665.257.503
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
Otros servicios	2.051.330.010
Bienes de uso	**3.772.660**
Maquinaria y equipo	3.772.660
TOTAL	**22.037.236.527**

Programa: 49 Servicios Mortuorios

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.234.245.716**
Personal Permanente	3.790.067.136
Personal Transitorio	225.202.234
Asignaciones familiares	159.901.304
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**157.732.643**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	391.156
Textiles y vestuario	116.896.855
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.898.572
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.834.432
Otros bienes de consumo	25.711.628
Servicios no personales	**15.198.141.319**
Servicios básicos	1.528.067.981
Alquileres y derechos	6.576.364
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.323.842.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.338.098.855
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	555.207
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Bienes de uso	**10.965.616.311**
Construcciones	10.965.616.311
TOTAL	**30.555.735.989**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 22.Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley Nº 1.575 se creó el Fondo de Emergencias para Subsidios por Inundaciones con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinan las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 22 Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**9.900.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.900.000.000
TOTAL	**9.900.000.000**

Programa: 44 Asuntos Públicos Territoriales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**959.427.875**
Personal Permanente	773.195.084
Asignaciones familiares	2.075.909
Gabinete de autoridades superiores	184.156.882
Bienes de consumo	**10.139.472**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	874.600
Textiles y vestuario	897.185
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.976.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.064.654
Otros bienes de consumo	2.326.547
Servicios no personales	**4.850.124**
Alquileres y derechos	1.128.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.157.737
Pasajes, viáticos y movilidad	1.187.632
Impuestos, derechos, tasas y juicios	157.861
Otros servicios	1.218.302
Bienes de uso	**14.000.000**
Maquinaria y equipo	14.000.000
TOTAL	**988.417.471**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 100.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía**

DESCRIPCIÓN:

Es objetivo del programa descentralizar la gestión y acercar los servicios que brinda la Ciudad y sus funcionarios públicos directamente a los vecinos; abordando las necesidades específicas de cada barrio: en salud, educación, desarrollo social, género, como así también lo referente a iluminación, poda, Registro Civil, higiene.

Se potencia la imagen cercana de los funcionarios con los vecinos para construir una relación más cercana y transparente, obtener percepciones de los ciudadanos que permiten establecer ejes de trabajo y realizar un seguimiento de los problemas y necesidades de los vecinos.

De igual modo fomenta en las escuelas primarias y colegios secundarios de la Ciudad la presencia de las comunas y el conocimiento de la Constitución de la Ciudad, explicando sus funciones en el día a día de la comunidad y brindando cercanía de la gestión al público joven.

El programa propone que los ciudadanos de cada comuna puedan presentar distintos proyectos, trabajar en ellos y votar por aquel que consideren más relevante para el bienestar de los vecinos.

Programa: 100 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**564.284.771**
Personal Permanente	437.154.013
Personal Transitorio	66.769.676
Asignaciones familiares	1.286.040
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**61.666.573**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Textiles y vestuario	60.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	615.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300.540
Otros bienes de consumo	450.781
Servicios no personales	**3.540.968.734**
Alquileres y derechos	976.129.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	783.744.452
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	869.235.699
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	906.708.617
Bienes de uso	**32.543.578**
Maquinaria y equipo	32.543.578
TOTAL	**4.199.463.656**

Programa: 45 Articulación y Fortalecimiento Territorial

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.022.243.648**
Personal Permanente	838.080.112
Asignaciones familiares	6.654
Gabinete de autoridades superiores	184.156.882
Bienes de consumo	**14.786.538**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	471.645
Textiles y vestuario	10.326.029
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.062.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	811.304
Otros bienes de consumo	1.114.885
Servicios no personales	**1.987.026.955**
Servicios básicos	707.592
Alquileres y derechos	412.804.565
Servicios profesionales, técnicos y operativos	264.564.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	824.531.691
Pasajes, viáticos y movilidad	5.500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	478.768.857
Bienes de uso	**14.000.000**
Maquinaria y equipo	14.000.000
TOTAL	**3.038.057.141**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 105.Representaciones de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Representaciones de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa diseña la estrategia de funcionamiento de las representaciones que se establezcan en diferentes provincias y regiones del país, promocionando los diferentes activos educativos, culturales, turísticos, deportivos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de intercambio de políticas públicas con las diferentes jurisdicciones.

Busca generar y afianzar vínculos institucionales e interjurisdiccionales de intercambio educativo, cultural, turístico, deportivo, político y social, que fortalezcan e incrementen las relaciones entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las demás jurisdicciones del país, a través de espacios de intercambio de experiencias y políticas públicas, de forma virtual, entre las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los diferentes Gobiernos Provinciales y/o Municipales.

A través de mesas de trabajo transversales e interjurisdiccionales a las diferentes áreas de gobierno involucradas, se busca cooperación por parte de las áreas mencionadas previamente, con motivo de intercambiar y acceder a información que sirva para la toma de decisiones, y en lo que respecta a la coordinación, a los efectos de concretar la articulación transversal e interjurisdiccional. Así se espera agilizar y superar obstáculos que puedan dificultar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Programa: 105 Representaciones de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Representaciones de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**295.665.759**
Personal Permanente	234.018.636
Asignaciones familiares	2.572.081
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
TOTAL	**295.665.759**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 106.Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas**

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de administrar el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integra el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina.

Lleva el registro, mantiene los archivos y expide copia o certificados de todo lo realizado o acto jurídico que origina, altera o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586/58 y en la Ley Nacional N° 26.413/08.

Interviene en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas en cumplimiento con lo dispuesto por Decreto 754/1998

Aceptar o denegar nombres.

Da cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional Nº 17.671/68 y la Ley Nacional Nº 26.413/08.

Programa: 106 Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.788.132.605**
Personal Permanente	10.693.022.798
Personal Transitorio	722.282.214
Asignaciones familiares	313.752.551
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**21.967.262**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	20.150.381
Pulpa,papel, cartón y sus productos	905.354
Productos químicos, combustibles y lubricantes	304.988
Otros bienes de consumo	456.539
Servicios no personales	**1.845.087.432**
Servicios básicos	213.991.281
Alquileres y derechos	249.740.057
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.355.742.185
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.154.244
Pasajes, viáticos y movilidad	5.154.636
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	10.155.029
Bienes de uso	**547.807.046**
Construcciones	532.571.158
Maquinaria y equipo	15.235.888
Activos financieros	**133.142.789**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	133.142.789
TOTAL	**14.336.137.134**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	1.238.000

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**436.173.831**
Personal Permanente	430.366.176
Asignaciones familiares	5.807.655
Bienes de consumo	**153.607.343**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	750.000
Textiles y vestuario	149.797.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.460.848
Productos químicos, combustibles y lubricantes	706.526
Otros bienes de consumo	892.946
Servicios no personales	**1.063.995.732**
Servicios básicos	517.669
Alquileres y derechos	383.793.184
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.185.291
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	157.426.683
Pasajes, viáticos y movilidad	2.454.738
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	448.468.167
Bienes de uso	**33.225.511**
Maquinaria y equipo	33.225.511
TOTAL	**1.687.002.417**

Programa: 42 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.251.631.029**
Personal Permanente	1.896.343.463
Personal Transitorio	255.468.092
Asignaciones familiares	40.744.432
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.397.538**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.987.239
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.050
Otros bienes de consumo	5.294.909
Servicios no personales	**2.536.919.114**
Servicios básicos	553.580.124
Alquileres y derechos	268.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	657.229.445
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.066.124.641
Pasajes, viáticos y movilidad	9.455.003
Otros servicios	250.261.901
Bienes de uso	**3.596.254**
Maquinaria y equipo	3.596.254
TOTAL	**4.799.543.935**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	23.000

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**498.707.247**
Personal Permanente	243.220.086
Personal Transitorio	130.405.321
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**11.762.508**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	450.000
Textiles y vestuario	10.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	623.296
Productos químicos, combustibles y lubricantes	335.947
Otros bienes de consumo	353.265
Servicios no personales	**615.398.275**
Alquileres y derechos	183.403
Servicios profesionales, técnicos y operativos	608.869.522
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.685.836
Pasajes, viáticos y movilidad	3.659.514
Bienes de uso	**50.000.000**
Maquinaria y equipo	50.000.000
TOTAL	**1.175.868.030**

Programa: 43 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.649.864.153**
Personal Permanente	4.481.545.671
Personal Transitorio	990.846.029
Asignaciones familiares	118.397.411
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**44.547.342**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.441.394
Textiles y vestuario	36.046.760
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	48.188
Servicios no personales	**5.368.064.024**
Servicios básicos	573.813.853
Alquileres y derechos	1.089.199.637
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.541.669
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.224.083.337
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	473.825.528
Pasajes, viáticos y movilidad	3.600.000
Bienes de uso	**3.894.698**
Maquinaria y equipo	3.894.698
TOTAL	**11.066.370.217**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	341.389

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.074.320.518**
Personal Permanente	3.987.844.235
Personal Transitorio	13.069.933
Asignaciones familiares	73.406.350
Bienes de consumo	**91.930.063**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	756.889
Textiles y vestuario	81.448.631
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.302.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.682.874
Otros bienes de consumo	2.738.990
Servicios no personales	**2.380.445.632**
Alquileres y derechos	537.893.816
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.318.456.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	507.886.533
Pasajes, viáticos y movilidad	14.612.967
Impuestos, derechos, tasas y juicios	300.000
Otros servicios	1.295.465
Bienes de uso	**363.484.547**
Maquinaria y equipo	363.484.547
TOTAL	**6.910.180.760**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

COMUNAS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	1				**COMUNA 1**	23.551.207.677	0	0	0	0	0	23.551.207.677
20	28	1	2401			Comuna 1	23.551.207.677	0	0	0	0	0	23.551.207.677
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	23.551.207.677	0	0	0	0	0	23.551.207.677
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	23.551.207.677	0	0	0	0	0	23.551.207.677

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	311							COMUNA 1			
20	311	2401						Comuna 1			
20	311	2401	1					Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0				Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	311	2401	1	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	311	2401	1	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	311	2401	1	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	311	2401	1	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	311	2401	1	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	2
20	311	2401	1	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	311	2401	1	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	311	2401	1	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	311	2401	1	0	61			ARBOLADO			
20	311	2401	1	0	61	0		Arbolado Público			
20	311	2401	1	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	3.002
20	311	2401	1	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	311	2401	1	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	60
20	311	2401	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
20	311	2401	1	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	36
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	311	2401	1	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	12
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1			
20	311	2401	1	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	88
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	27
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	311	2401	1	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	58
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	311	2401	1	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	848
20	311	2401	1	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	311	2401	1	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	311	2401	1	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	460

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**1**		**COMUNA 1**											**0**
20	28	1	2401	Comuna 1	0	0	0	0	7	10	4	0	0	0	21

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.883.482.780**	**8,00**
Remuneraciones al Personal	1.420.573.873	6,03
Gastos de Consumo	462.908.907	1,97
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.883.482.780**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**21.667.724.897**	**92,00**
Inversión Real Directa	21.667.724.897	92,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**23.551.207.677**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-23.551.207.677***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**23.551.207.677**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-23.551.207.677***	
XII) Contribuciones Figurativas	**23.551.207.677**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	1				**COMUNA 1**	23.551.207.677
20	28	1	2401			Comuna 1	23.551.207.677
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	23.551.207.677
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	23.551.207.677

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat, y Constitución.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar : Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran: Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: Comuna 1
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.420.573.873**
Personal Permanente	1.305.891.569
Personal Transitorio	98.190.652
Asignaciones familiares	16.111.810
Asistencia social al personal	379.842
Bienes de consumo	**17.450.851**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.042.600
Textiles y vestuario	1.279.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	995.001
Productos de cuero y caucho	2.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.600
Productos de minerales no metálicos	10.622.650
Productos metálicos	128.500
Minerales	290.300
Otros bienes de consumo	2.912.000
Servicios no personales	**22.101.183.124**
Servicios básicos	77.588.838
Alquileres y derechos	385.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.656.050.068
Servicios profesionales, técnicos y operativos	353.785.299
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.286.229
Pasajes, viáticos y movilidad	3.323.490
Otros servicios	764.200
Bienes de uso	**11.999.829**
Maquinaria y equipo	11.999.829
TOTAL	**23.551.207.677**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	2				**COMUNA 2**	10.847.320.551	0	0	0	0	0	10.847.320.551
20	28	2	2402			Comuna 2	10.847.320.551	0	0	0	0	0	10.847.320.551
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	10.847.320.551	0	0	0	0	0	10.847.320.551
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	10.847.320.551	0	0	0	0	0	10.847.320.551

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	312							COMUNA 2			
20	312	2402						Comuna 2			
20	312	2402	2					Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0				Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	312	2402	2	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALESPUESTAS EN VALOR Y REF INT			
20	312	2402	2	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALESPUESTAS EN VALOR Y REF INT	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	312	2402	2	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	312	2402	2	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	312	2402	2	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	2
20	312	2402	2	0	3			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	312	2402	2	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	312	2402	2	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	312	2402	2	0	61			ARBOLADO			
20	312	2402	2	0	61	0		Arbolado Público			
20	312	2402	2	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	2.048
20	312	2402	2	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	312	2402	2	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	42
20	312	2402	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
20	312	2402	2	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	50
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	2402	2	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	18
20	312	2402	2	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	312	2402	2	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	39
20	312	2402	2	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	312	2402	2	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	312	2402	2	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**2**		**COMUNA 2**											**0**
20	28	2	2402	Comuna 2	0	0	3	0	5	5	3	0	0	1	17

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.714.685.770**	**15,81**
Remuneraciones al Personal	1.208.959.856	11,15
Gastos de Consumo	505.725.914	4,66
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.714.685.770**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**9.132.634.781**	**84,19**
Inversión Real Directa	9.132.634.781	84,19
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**10.847.320.551**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-10.847.320.551***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**10.847.320.551**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-10.847.320.551***	
XII) Contribuciones Figurativas	**10.847.320.551**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	2				**COMUNA 2**	10.847.320.551
20	28	2	2402			Comuna 2	10.847.320.551
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	10.847.320.551
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	10.847.320.551

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar: Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles.

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran: Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: Comuna 2
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.208.959.856**
Personal Permanente	1.078.254.350
Personal Transitorio	117.386.606
Asignaciones familiares	12.939.058
Asistencia social al personal	379.842
Bienes de consumo	**24.426.348**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.160.000
Textiles y vestuario	1.016.348
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.600.000
Productos de minerales no metálicos	3.400.000
Productos metálicos	1.600.000
Minerales	1.200.000
Otros bienes de consumo	6.350.000
Servicios no personales	**9.605.934.459**
Servicios básicos	85.587.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.124.634.893
Servicios profesionales, técnicos y operativos	387.161.489
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.750.315
Pasajes, viáticos y movilidad	2.800.000
Bienes de uso	**7.999.888**
Maquinaria y equipo	7.999.888
TOTAL	**10.847.320.551**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	3				**COMUNA 3**	7.876.703.258	0	0	0	0	0	7.876.703.258
20	28	3	2403			Comuna 3	7.876.703.258	0	0	0	0	0	7.876.703.258
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	7.876.703.258	0	0	0	0	0	7.876.703.258
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	7.876.703.258	0	0	0	0	0	7.876.703.258

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	313							COMUNA 3			
20	313	2403						Comuna 3			
20	313	2403	3					Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0				Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	313	2403	3	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	313	2403	3	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	313	2403	3	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	313	2403	3	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	313	2403	3	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	2
20	313	2403	3	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	313	2403	3	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	313	2403	3	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	313	2403	3	0	61			ARBOLADO			
20	313	2403	3	0	61	0		Arbolado Público			
20	313	2403	3	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	3.962
20	313	2403	3	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	313	2403	3	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	78
20	313	2403	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
20	313	2403	3	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	8
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	313	2403	3	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	3
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3			
20	313	2403	3	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	2
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	1
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	313	2403	3	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	4
20	313	2403	3	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	313	2403	3	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	313	2403	3	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**3**		**COMUNA 3**											**0**
20	28	3	2403	Comuna 3	0	0	1	0	19	8	2	0	0	0	30

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.949.402.157**	**24,75**
Remuneraciones al Personal	1.660.103.878	21,08
Gastos de Consumo	289.298.279	3,67
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.949.402.157**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**5.927.301.101**	**75,25**
Inversión Real Directa	5.927.301.101	75,25
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**7.876.703.258**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-7.876.703.258***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**7.876.703.258**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-7.876.703.258***	
XII) Contribuciones Figurativas	**7.876.703.258**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	3				**COMUNA 3**	7.876.703.258
20	28	3	2403			Comuna 3	7.876.703.258
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	7.876.703.258
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	7.876.703.258

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran :

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: Comuna 3
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.660.103.878**
Personal Permanente	1.463.421.261
Personal Transitorio	179.254.806
Asignaciones familiares	17.094.743
Asistencia social al personal	333.068
Bienes de consumo	**14.067.073**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	830.000
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.275.073
Productos de cuero y caucho	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.974.000
Productos de minerales no metálicos	3.182.000
Productos metálicos	1.520.000
Minerales	900.000
Otros bienes de consumo	2.876.000
Servicios no personales	**6.184.532.563**
Servicios básicos	41.027.223
Alquileres y derechos	1.295.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.911.106.357
Servicios profesionales, técnicos y operativos	222.873.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.080.478
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	1.150.000
Bienes de uso	**17.999.744**
Maquinaria y equipo	17.999.744
TOTAL	**7.876.703.258**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	4				**COMUNA 4**	26.178.123.318	0	0	0	0	0	26.178.123.318
20	28	4	2404			Comuna 4	26.178.123.318	0	0	0	0	0	26.178.123.318
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	26.178.123.318	0	0	0	0	0	26.178.123.318
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	26.178.123.318	0	0	0	0	0	26.178.123.318

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	314							COMUNA 4			
20	314	2404						Comuna 4			
20	314	2404	4					Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0				Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	314	2404	4	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	314	2404	4	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	314	2404	4	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	314	2404	4	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	314	2404	4	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	2
20	314	2404	4	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	314	2404	4	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	314	2404	4	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	314	2404	4	0	61			ARBOLADO			
20	314	2404	4	0	61	0		Arbolado Público			
20	314	2404	4	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	9.426
20	314	2404	4	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	314	2404	4	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	188
20	314	2404	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
20	314	2404	4	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	99
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	314	2404	4	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	35
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4			
20	314	2404	4	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	2
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	1
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	314	2404	4	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	24
20	314	2404	4	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	314	2404	4	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	314	2404	4	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	50

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**4**		**COMUNA 4**											**0**
20	28	4	2404	Comuna 4	0	0	1	0	24	15	13	0	0	0	53

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.167.583.590**	**8,28**
Remuneraciones al Personal	1.892.539.795	7,23
Gastos de Consumo	275.043.795	1,05
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.167.583.590**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**24.010.539.728**	**91,72**
Inversión Real Directa	24.010.539.728	91,72
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**26.178.123.318**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-26.178.123.318***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**26.178.123.318**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-26.178.123.318***	
XII) Contribuciones Figurativas	**26.178.123.318**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	4				**COMUNA 4**	26.178.123.318
20	28	4	2404			Comuna 4	26.178.123.318
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	26.178.123.318
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	26.178.123.318

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 4 abarca los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: Comuna 4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.892.539.795**
Personal Permanente	1.861.361.712
Asignaciones familiares	30.817.152
Asistencia social al personal	360.931
Bienes de consumo	**35.101.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.412.312
Textiles y vestuario	25.049.641
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.974.893
Productos químicos, combustibles y lubricantes	913.068
Productos metálicos	1.089.282
Otros bienes de consumo	2.661.954
Servicios no personales	**24.236.482.573**
Servicios básicos	72.802.875
Alquileres y derechos	20.608.822
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.010.632.552
Servicios profesionales, técnicos y operativos	123.503.007
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.372.457
Pasajes, viáticos y movilidad	2.440.068
Otros servicios	122.792
Bienes de uso	**13.999.800**
Maquinaria y equipo	13.999.800
TOTAL	**26.178.123.318**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	5				**COMUNA 5**	7.637.166.074	0	0	0	0	0	7.637.166.074
20	28	5	2405			Comuna 5	7.637.166.074	0	0	0	0	0	7.637.166.074
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	7.637.166.074	0	0	0	0	0	7.637.166.074
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	7.637.166.074	0	0	0	0	0	7.637.166.074

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	315							COMUNA 5			
20	315	2405						Comuna 5			
20	315	2405	5					Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0				Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	315	2405	5	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	315	2405	5	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	315	2405	5	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	315	2405	5	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	315	2405	5	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	2
20	315	2405	5	0	3			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	315	2405	5	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	315	2405	5	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	315	2405	5	0	61			ARBOLADO			
20	315	2405	5	0	61	0		Arbolado Público			
20	315	2405	5	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	4.272
20	315	2405	5	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	315	2405	5	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	84
20	315	2405	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
20	315	2405	5	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	6
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	315	2405	5	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	9
20	315	2405	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	315	2405	5	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	3.138
20	315	2405	5	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	315	2405	5	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	315	2405	5	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	171

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**5**		**COMUNA 5**											**0**
20	28	5	2405	Comuna 5	0	0	0	0	13	19	4	0	0	0	36

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.183.635.451**	**28,59**
Remuneraciones al Personal	1.828.325.753	23,94
Gastos de Consumo	355.309.698	4,65
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.183.635.451**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**5.453.530.623**	**71,41**
Inversión Real Directa	5.453.530.623	71,41
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**7.637.166.074**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-7.637.166.074***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**7.637.166.074**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-7.637.166.074***	
XII) Contribuciones Figurativas	**7.637.166.074**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	5				**COMUNA 5**	7.637.166.074
20	28	5	2405			Comuna 5	7.637.166.074
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	7.637.166.074
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	7.637.166.074

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: Comuna 5
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.828.325.753**
Personal Permanente	1.560.076.780
Personal Transitorio	239.273.431
Asignaciones familiares	28.566.665
Asistencia social al personal	408.877
Bienes de consumo	**26.824.257**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.200.000
Textiles y vestuario	13.700.715
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.300.000
Otros bienes de consumo	7.623.542
Servicios no personales	**5.774.016.178**
Servicios básicos	41.773.529
Alquileres y derechos	10.808.036
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.445.530.737
Servicios profesionales, técnicos y operativos	268.526.639
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.377.237
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000.000
Bienes de uso	**7.999.886**
Maquinaria y equipo	7.999.886
TOTAL	**7.637.166.074**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	6				**COMUNA 6**	11.425.728.078	0	0	0	0	0	11.425.728.078
20	28	6	2406			Comuna 6	11.425.728.078	0	0	0	0	0	11.425.728.078
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	11.425.728.078	0	0	0	0	0	11.425.728.078
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	11.425.728.078	0	0	0	0	0	11.425.728.078

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	316							COMUNA 6			
20	316	2406						Comuna 6			
20	316	2406	6					Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0				Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	316	2406	6	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	316	2406	6	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	316	2406	6	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	316	2406	6	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	316	2406	6	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	316	2406	6	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	316	2406	6	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	316	2406	6	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	316	2406	6	0	61			ARBOLADO			
20	316	2406	6	0	61	0		Arbolado Público			
20	316	2406	6	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	4.794
20	316	2406	6	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	316	2406	6	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	96
20	316	2406	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
20	316	2406	6	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	18
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	316	2406	6	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	12
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6			
20	316	2406	6	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	9
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	3
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	316	2406	6	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	21
20	316	2406	6	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	316	2406	6	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	LAGO	1
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	316	2406	6	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.620
20	316	2406	6	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	316	2406	6	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	316	2406	6	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	186

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**6**		**COMUNA 6**											**0**
20	28	6	2406	Comuna 6	0	0	1	0	11	10	7	0	0	0	29

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.868.999.743**	**16,36**
Remuneraciones al Personal	1.616.626.771	14,15
Gastos de Consumo	252.372.972	2,21
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.868.999.743**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**9.556.728.335**	**83,64**
Inversión Real Directa	9.556.728.335	83,64
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**11.425.728.078**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-11.425.728.078***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**11.425.728.078**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-11.425.728.078***	
XII) Contribuciones Figurativas	**11.425.728.078**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	6				**COMUNA 6**	11.425.728.078
20	28	6	2406			Comuna 6	11.425.728.078
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	11.425.728.078
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	11.425.728.078

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito.

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: Comuna 6
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.616.626.771**
Personal Permanente	1.484.119.890
Personal Transitorio	120.366.144
Asignaciones familiares	11.628.473
Asistencia social al personal	512.264
Bienes de consumo	**13.921.341**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.481.341
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	485.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	960.000
Productos de minerales no metálicos	650.000
Productos metálicos	995.000
Minerales	800.000
Otros bienes de consumo	1.550.000
Servicios no personales	**9.787.180.080**
Servicios básicos	28.400.090
Alquileres y derechos	12.110.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.549.183.449
Servicios profesionales, técnicos y operativos	185.877.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.108.335
Pasajes, viáticos y movilidad	7.000.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**7.999.886**
Maquinaria y equipo	7.999.886
TOTAL	**11.425.728.078**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	7				**COMUNA 7**	18.239.541.768	0	0	0	0	0	18.239.541.768
20	28	7	2407			Comuna 7	18.239.541.768	0	0	0	0	0	18.239.541.768
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	18.239.541.768	0	0	0	0	0	18.239.541.768
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	18.239.541.768	0	0	0	0	0	18.239.541.768

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	317							COMUNA 7			
20	317	2407						Comuna 7			
20	317	2407	7					Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0				Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	317	2407	7	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	317	2407	7	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	317	2407	7	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	317	2407	7	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	317	2407	7	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	317	2407	7	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	317	2407	7	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	317	2407	7	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	317	2407	7	0	61			ARBOLADO			
20	317	2407	7	0	61	0		Arbolado Público			
20	317	2407	7	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	7.636
20	317	2407	7	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	317	2407	7	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	152
20	317	2407	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
20	317	2407	7	0	62	0	1	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	36
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	317	2407	7	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	18
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7			
20	317	2407	7	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	6
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	317	2407	7	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	5
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	317	2407	7	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.662

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**7**		**COMUNA 7**											**0**
20	28	7	2407	Comuna 7	0	0	0	0	17	20	8	0	0	0	45

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.499.035.439**	**13,70**
Remuneraciones al Personal	2.047.345.314	11,22
Gastos de Consumo	451.690.125	2,48
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.499.035.439**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**15.740.506.329**	**86,30**
Inversión Real Directa	15.740.506.329	86,30
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**18.239.541.768**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-18.239.541.768***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**18.239.541.768**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-18.239.541.768***	
XII) Contribuciones Figurativas	**18.239.541.768**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	7				**COMUNA 7**	18.239.541.768
20	28	7	2407			Comuna 7	18.239.541.768
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	18.239.541.768
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	18.239.541.768

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 7 abarca los barrios: Flores y Parque Chacabuco

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: Comuna 7
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.047.345.314**
Personal Permanente	1.773.771.234
Personal Transitorio	249.824.170
Asignaciones familiares	22.864.225
Asistencia social al personal	885.685
Bienes de consumo	**33.017.414**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.367.414
Textiles y vestuario	7.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.900.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.400.000
Productos de minerales no metálicos	2.550.000
Productos metálicos	550.000
Minerales	5.000.000
Otros bienes de consumo	5.250.000
Servicios no personales	**16.151.179.154**
Servicios básicos	108.730.968
Alquileres y derechos	5.908.704
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.737.906.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	282.663.606
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.019.433
Pasajes, viáticos y movilidad	5.500.000
Otros servicios	3.450.000
Bienes de uso	**7.999.886**
Maquinaria y equipo	7.999.886
TOTAL	**18.239.541.768**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	8				**COMUNA 8**	21.459.182.556	0	0	0	0	0	21.459.182.556
20	28	8	2408			Comuna 8	21.459.182.556	0	0	0	0	0	21.459.182.556
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	21.459.182.556	0	0	0	0	0	21.459.182.556
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	21.459.182.556	0	0	0	0	0	21.459.182.556

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	318							COMUNA 8			
20	318	2408						Comuna 8			
20	318	2408	8					Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0				Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	318	2408	8	0	1	0		PUESTA EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	318	2408	8	0	1	0	1	PUESTA EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	318	2408	8	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	318	2408	8	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	318	2408	8	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	318	2408	8	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	318	2408	8	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	318	2408	8	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	318	2408	8	0	61			ARBOLADO			
20	318	2408	8	0	61	0		Arbolado Público			
20	318	2408	8	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	8.076
20	318	2408	8	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	318	2408	8	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	162
20	318	2408	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
20	318	2408	8	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	112
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	318	2408	8	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	33
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8			
20	318	2408	8	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	10
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	3
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	318	2408	8	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	9

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**8**		**COMUNA 8**											**0**
20	28	8	2408	Comuna 8	0	0	2	0	26	19	3	0	0	0	50

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.275.771.818**	**10,61**
Remuneraciones al Personal	2.006.855.480	9,35
Gastos de Consumo	268.916.338	1,25
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.275.771.818**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**19.183.410.738**	**89,39**
Inversión Real Directa	19.183.410.738	89,39
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**21.459.182.556**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-21.459.182.556***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**21.459.182.556**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-21.459.182.556***	
XII) Contribuciones Figurativas	**21.459.182.556**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	8				**COMUNA 8**	21.459.182.556
20	28	8	2408			Comuna 8	21.459.182.556
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	21.459.182.556
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	21.459.182.556

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 8 abarca los barrios: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar :

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: Comuna 8
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.006.855.480**
Personal Permanente	1.865.568.547
Personal Transitorio	109.512.046
Asignaciones familiares	31.215.952
Asistencia social al personal	558.935
Bienes de consumo	**15.461.073**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000.000
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.461.073
Productos metálicos	1.000.000
Minerales	1.000.000
Otros bienes de consumo	4.000.000
Servicios no personales	**19.420.866.231**
Servicios básicos	30.479.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.167.410.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	215.726.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.249.688
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Bienes de uso	**15.999.772**
Maquinaria y equipo	15.999.772
TOTAL	**21.459.182.556**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	9				**COMUNA 9**	20.255.786.777	0	0	0	0	0	20.255.786.777
20	28	9	2409			Comuna 9	20.255.786.777	0	0	0	0	0	20.255.786.777
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	20.255.786.777	0	0	0	0	0	20.255.786.777
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	20.255.786.777	0	0	0	0	0	20.255.786.777

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	319							COMUNA 9			
20	319	2409						Comuna 9			
20	319	2409	9					Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0				Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	319	2409	9	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	319	2409	9	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	319	2409	9	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	319	2409	9	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	319	2409	9	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	319	2409	9	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	319	2409	9	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	319	2409	9	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	319	2409	9	0	61			ARBOLADO			
20	319	2409	9	0	61	0		Arbolado Público			
20	319	2409	9	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	12.618
20	319	2409	9	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	319	2409	9	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	252
20	319	2409	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
20	319	2409	9	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	49
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	319	2409	9	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	16
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9			
20	319	2409	9	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	29
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	9

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**9**		**COMUNA 9**											**0**
20	28	9	2409	Comuna 9	0	0	0	0	12	3	5	0	0	0	20

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.693.010.624**	**8,36**
Remuneraciones al Personal	1.496.503.944	7,39
Gastos de Consumo	196.506.680	0,97
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.693.010.624**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**18.562.776.153**	**91,64**
Inversión Real Directa	18.562.776.153	91,64
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**20.255.786.777**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-20.255.786.777***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**20.255.786.777**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-20.255.786.777***	
XII) Contribuciones Figurativas	**20.255.786.777**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	9				**COMUNA 9**	20.255.786.777
20	28	9	2409			Comuna 9	20.255.786.777
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	20.255.786.777
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	20.255.786.777

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 9 abarca los barrios: Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: Comuna 9
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.496.503.944**
Personal Permanente	1.300.718.674
Personal Transitorio	167.306.918
Asignaciones familiares	27.986.945
Asistencia social al personal	491.407
Bienes de consumo	**24.617.378**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.452.500
Textiles y vestuario	525.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.231.378
Productos de cuero y caucho	367.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.204.500
Productos de minerales no metálicos	5.568.500
Productos metálicos	2.660.000
Minerales	1.575.000
Otros bienes de consumo	5.033.000
Servicios no personales	**18.718.665.687**
Servicios básicos	33.012.024
Alquileres y derechos	4.463.399
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.549.935.135
Servicios profesionales, técnicos y operativos	117.383.555
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.359.074
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500.000
Otros servicios	2.012.500
Bienes de uso	**15.999.768**
Maquinaria y equipo	15.999.768
TOTAL	**20.255.786.777**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	10				**COMUNA 10**	17.349.785.329	0	0	0	0	0	17.349.785.329
20	28	10	2410			Comuna 10	17.349.785.329	0	0	0	0	0	17.349.785.329
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	17.349.785.329	0	0	0	0	0	17.349.785.329
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	17.349.785.329	0	0	0	0	0	17.349.785.329

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	320							COMUNA 10			
20	320	2410						Comuna 10			
20	320	2410	10					Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0				Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	320	2410	10	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	320	2410	10	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	320	2410	10	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	320	2410	10	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	320	2410	10	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	320	2410	10	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	320	2410	10	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	320	2410	10	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	320	2410	10	0	61			ARBOLADO			
20	320	2410	10	0	61	0		Arbolado Público			
20	320	2410	10	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	9.276
20	320	2410	10	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	320	2410	10	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	186
20	320	2410	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
20	320	2410	10	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	27
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	320	2410	10	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	9
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10			
20	320	2410	10	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	320	2410	10	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	50
20	320	2410	10	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	320	2410	10	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	320	2410	10	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	58

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**10**		**COMUNA 10**											**0**
20	28	10	2410	Comuna 10	0	0	1	0	26	9	6	0	0	0	42

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.273.994.274**	**13,11**
Remuneraciones al Personal	1.809.113.121	10,43
Gastos de Consumo	464.881.153	2,68
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.273.994.274**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**15.075.791.055**	**86,89**
Inversión Real Directa	15.075.791.055	86,89
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**17.349.785.329**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-17.349.785.329***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**17.349.785.329**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-17.349.785.329***	
XII) Contribuciones Figurativas	**17.349.785.329**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	10				**COMUNA 10**	17.349.785.329
20	28	10	2410			Comuna 10	17.349.785.329
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	17.349.785.329
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	17.349.785.329

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 10 abarca los barrios: Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sársfield y Villa Luro

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: Comuna 10
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.809.113.121**
Personal Permanente	1.703.780.720
Personal Transitorio	67.847.919
Asignaciones familiares	36.580.036
Asistencia social al personal	904.446
Bienes de consumo	**28.442.912**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.403.308
Textiles y vestuario	5.626.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.685.920
Productos de cuero y caucho	114.881
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.102.249
Productos de minerales no metálicos	1.241.146
Productos metálicos	2.469.545
Minerales	1.086.692
Otros bienes de consumo	8.712.706
Servicios no personales	**15.500.229.457**
Servicios básicos	83.454.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.064.307.205
Servicios profesionales, técnicos y operativos	342.403.698
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.523.175
Pasajes, viáticos y movilidad	2.866.601
Otros servicios	1.674.456
Bienes de uso	**11.999.839**
Maquinaria y equipo	11.999.839
TOTAL	**17.349.785.329**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	11				**COMUNA 11**	15.960.028.917	0	0	0	0	0	15.960.028.917
20	28	11	2411			Comuna 11	15.960.028.917	0	0	0	0	0	15.960.028.917
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	15.960.028.917	0	0	0	0	0	15.960.028.917
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	15.960.028.917	0	0	0	0	0	15.960.028.917

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	321							COMUNA 11			
20	321	2411						Comuna 11			
20	321	2411	11					Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0				Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	321	2411	11	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	321	2411	11	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	321	2411	11	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	321	2411	11	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	321	2411	11	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	321	2411	11	0	3			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	321	2411	11	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	321	2411	11	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	321	2411	11	0	61			ARBOLADO			
20	321	2411	11	0	61	0		Arbolado Público			
20	321	2411	11	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	9.738
20	321	2411	11	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	321	2411	11	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	194
20	321	2411	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
20	321	2411	11	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	19
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	321	2411	11	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	5
20	321	2411	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	321	2411	11	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	6
20	321	2411	11	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	321	2411	11	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	321	2411	11	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	119

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**11**		**COMUNA 11**											**0**
20	28	11	2411	Comuna 11	0	0	2	0	23	13	5	0	0	0	43

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.303.973.659**	**14,44**
Remuneraciones al Personal	1.869.626.099	11,71
Gastos de Consumo	434.347.560	2,72
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.303.973.659**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**13.656.055.258**	**85,56**
Inversión Real Directa	13.656.055.258	85,56
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**15.960.028.917**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-15.960.028.917***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**15.960.028.917**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-15.960.028.917***	
XII) Contribuciones Figurativas	**15.960.028.917**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	11				**COMUNA 11**	15.960.028.917
20	28	11	2411			Comuna 11	15.960.028.917
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	15.960.028.917
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	15.960.028.917

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 11 abarca los barrios: Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: Comuna 11
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.869.626.099**
Personal Permanente	1.695.337.837
Personal Transitorio	146.579.461
Asignaciones familiares	27.328.573
Asistencia social al personal	380.228
Bienes de consumo	**49.845.471**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.554.751
Textiles y vestuario	13.421.720
Pulpa,papel, cartón y sus productos	360.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.994.000
Productos metálicos	2.065.000
Otros bienes de consumo	4.450.000
Servicios no personales	**14.020.557.631**
Servicios básicos	60.346.952
Alquileres y derechos	4.394.299
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.636.055.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	303.366.487
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.210.668
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Otros servicios	5.183.683
Bienes de uso	**19.999.716**
Maquinaria y equipo	19.999.716
TOTAL	**15.960.028.917**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	12				**COMUNA 12**	26.112.219.721	0	0	0	0	0	26.112.219.721
20	28	12	2412			Comuna 12	26.112.219.721	0	0	0	0	0	26.112.219.721
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	26.112.219.721	0	0	0	0	0	26.112.219.721
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	26.112.219.721	0	0	0	0	0	26.112.219.721

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	322							COMUNA 12			
20	322	2412						Comuna 12			
20	322	2412	12					Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0				Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	322	2412	12	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL			
20	322	2412	12	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	322	2412	12	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	322	2412	12	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	322	2412	12	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	322	2412	12	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	322	2412	12	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	322	2412	12	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	1
20	322	2412	12	0	61			ARBOLADO			
20	322	2412	12	0	61	0		Arbolado Público			
20	322	2412	12	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	12.052
20	322	2412	12	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	322	2412	12	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	240
20	322	2412	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12			
20	322	2412	12	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	89
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	322	2412	12	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	31
20	322	2412	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	322	2412	12	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	8
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias			
20	322	2412	12	0	62	0	8	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	26
20	322	2412	12	0	62	0		Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios			
20	322	2412	12	0	62	0	9	Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	8

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**12**		**COMUNA 12**											**0**
20	28	12	2412	Comuna 12	0	0	1	0	18	18	5	0	0	0	42

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.565.161.041**	**9,82**
Remuneraciones al Personal	1.898.438.003	7,27
Gastos de Consumo	666.723.038	2,55
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.565.161.041**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**23.547.058.680**	**90,18**
Inversión Real Directa	23.547.058.680	90,18
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**26.112.219.721**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-26.112.219.721***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**26.112.219.721**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-26.112.219.721***	
XII) Contribuciones Figurativas	**26.112.219.721**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	12				**COMUNA 12**	26.112.219.721
20	28	12	2412			Comuna 12	26.112.219.721
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	26.112.219.721
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	26.112.219.721

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 12 abarca los barrios: Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: Comuna 12
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.898.438.003**
Personal Permanente	1.636.779.555
Personal Transitorio	229.382.312
Asignaciones familiares	31.371.956
Asistencia social al personal	904.180
Bienes de consumo	**28.781.885**
Textiles y vestuario	6.465.627
Pulpa,papel, cartón y sus productos	480.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.385.163
Productos de minerales no metálicos	993.600
Productos metálicos	124.111
Minerales	1.261.232
Otros bienes de consumo	1.072.152
Servicios no personales	**24.174.999.975**
Servicios básicos	334.911.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.537.058.822
Servicios profesionales, técnicos y operativos	292.668.430
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.361.403
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Bienes de uso	**9.999.858**
Maquinaria y equipo	9.999.858
TOTAL	**26.112.219.721**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	13				**COMUNA 13**	32.423.246.607	0	0	0	0	0	32.423.246.607
20	28	13	2413			Comuna 13	32.423.246.607	0	0	0	0	0	32.423.246.607
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	32.423.246.607	0	0	0	0	0	32.423.246.607
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	32.423.246.607	0	0	0	0	0	32.423.246.607

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	323							COMUNA 13			
20	323	2413						Comuna 13			
20	323	2413	13					Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0				Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	323	2413	13	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	323	2413	13	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	323	2413	13	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	323	2413	13	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	323	2413	13	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	323	2413	13	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	323	2413	13	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	323	2413	13	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	323	2413	13	0	61			ARBOLADO			
20	323	2413	13	0	61	0		Arbolado Público			
20	323	2413	13	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	6.516
20	323	2413	13	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	323	2413	13	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	130
20	323	2413	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
20	323	2413	13	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	76
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	323	2413	13	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	20
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13			
20	323	2413	13	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	74
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	22
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	323	2413	13	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	13
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	323	2413	13	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	4.245

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**13**		**COMUNA 13**											**0**
20	28	13	2413	Comuna 13	0	0	1	0	10	14	1	1	0	0	27

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.119.920.335**	**6,54**
Remuneraciones al Personal	1.505.304.456	4,64
Gastos de Consumo	614.615.879	1,90
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.119.920.335**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**30.303.326.272**	**93,46**
Inversión Real Directa	30.303.326.272	93,46
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**32.423.246.607**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-32.423.246.607***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**32.423.246.607**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-32.423.246.607***	
XII) Contribuciones Figurativas	**32.423.246.607**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	13				**COMUNA 13**	32.423.246.607
20	28	13	2413			Comuna 13	32.423.246.607
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	32.423.246.607
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	32.423.246.607

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 13 abarca los barrios: Belgrano, Núñez y Colegiales

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: Comuna 13
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.505.304.456**
Personal Permanente	1.373.885.850
Personal Transitorio	121.979.201
Asignaciones familiares	9.106.398
Asistencia social al personal	333.007
Bienes de consumo	**24.500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500.000
Productos de minerales no metálicos	2.000.000
Productos metálicos	5.000.000
Otros bienes de consumo	9.000.000
Servicios no personales	**30.869.442.492**
Servicios básicos	257.497.248
Alquileres y derechos	9.498.259
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.288.326.613
Servicios profesionales, técnicos y operativos	306.184.249
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.936.123
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	**23.999.659**
Maquinaria y equipo	23.999.659
TOTAL	**32.423.246.607**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	14				**COMUNA 14**	34.681.461.509	0	0	0	0	0	34.681.461.509
20	28	14	2414			Comuna 14	34.681.461.509	0	0	0	0	0	34.681.461.509
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	34.681.461.509	0	0	0	0	0	34.681.461.509
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	34.681.461.509	0	0	0	0	0	34.681.461.509

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	324							COMUNA 14			
20	324	2414						Comuna 14			
20	324	2414	14					Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0				Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	324	2414	14	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	324	2414	14	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	324	2414	14	0	2			ESPACIOS DE JUEGO			
20	324	2414	14	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	324	2414	14	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	324	2414	14	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	324	2414	14	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	324	2414	14	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	324	2414	14	0	61			ARBOLADO			
20	324	2414	14	0	61	0		Arbolado Público			
20	324	2414	14	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	8.152
20	324	2414	14	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	324	2414	14	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	162
20	324	2414	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
20	324	2414	14	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	74
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	324	2414	14	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	18
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14			
20	324	2414	14	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	121
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	36
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	324	2414	14	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	19
20	324	2414	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	324	2414	14	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	LAGO	4
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	324	2414	14	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	4.600
20	324	2414	14	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	324	2414	14	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	324	2414	14	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	104

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**14**		**COMUNA 14**											**0**
20	28	14	2414	Comuna 14	0	0	1	0	25	10	5	0	0	0	41

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.435.903.620**	**7,02**
Remuneraciones al Personal	1.803.551.570	5,20
Gastos de Consumo	632.352.050	1,82
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.435.903.620**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**32.245.557.889**	**92,98**
Inversión Real Directa	32.245.557.889	92,98
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**34.681.461.509**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-34.681.461.509***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**34.681.461.509**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-34.681.461.509***	
XII) Contribuciones Figurativas	**34.681.461.509**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	14				**COMUNA 14**	34.681.461.509
20	28	14	2414			Comuna 14	34.681.461.509
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	34.681.461.509
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	34.681.461.509

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 14 abarca el barrio: Palermo

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: Comuna 14
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.803.551.570**
Personal Permanente	1.696.556.044
Personal Transitorio	84.183.920
Asignaciones familiares	22.456.074
Asistencia social al personal	355.532
Bienes de consumo	**21.461.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.350.000
Textiles y vestuario	6.880.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	794.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.557.000
Productos de minerales no metálicos	615.000
Productos metálicos	621.500
Minerales	600.000
Otros bienes de consumo	6.044.000
Servicios no personales	**32.844.448.610**
Servicios básicos	223.531.335
Alquileres y derechos	440.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.234.568.169
Servicios profesionales, técnicos y operativos	371.562.021
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.547.085
Pasajes, viáticos y movilidad	1.800.000
Bienes de uso	**11.999.829**
Maquinaria y equipo	11.999.829
TOTAL	**34.681.461.509**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	15				**COMUNA 15**	16.407.869.924	0	0	0	0	0	16.407.869.924
20	28	15	2415			Comuna 15	16.407.869.924	0	0	0	0	0	16.407.869.924
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	16.407.869.924	0	0	0	0	0	16.407.869.924
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	16.407.869.924	0	0	0	0	0	16.407.869.924

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	325							COMUNA 15			
20	325	2415						Comuna 15			
20	325	2415	15					Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0				Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0	1			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	325	2415	15	0	1	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	325	2415	15	0	1	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	INTERVENCIONES	1
20	325	2415	15	0	2			ESPACIOS DE JUEGOS			
20	325	2415	15	0	2	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	325	2415	15	0	2	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	PATIO	3
20	325	2415	15	0	3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	325	2415	15	0	3	0		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS			
20	325	2415	15	0	3	0	1	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Nuevo Espacio Público	INTERVENCIONES	2
20	325	2415	15	0	61			ARBOLADO			
20	325	2415	15	0	61	0		Arbolado Público			
20	325	2415	15	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	8.366
20	325	2415	15	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	325	2415	15	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	168
20	325	2415	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
20	325	2415	15	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	15
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	325	2415	15	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	5
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15			
20	325	2415	15	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	18
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTÁREA	5
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	2415	15	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	FUENTE	15
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	325	2415	15	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.140
20	325	2415	15	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	325	2415	15	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	325	2415	15	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	120

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**28**	**15**		**COMUNA 15**											**0**
20	28	15	2415	Comuna 15	0	0	1	0	14	6	4	0	0	0	25

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.088.901.119**	**12,73**
Remuneraciones al Personal	1.602.499.096	9,77
Gastos de Consumo	486.402.023	2,96
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.088.901.119**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**14.318.968.805**	**87,27**
Inversión Real Directa	14.318.968.805	87,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**16.407.869.924**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-16.407.869.924***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**16.407.869.924**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-16.407.869.924***	
XII) Contribuciones Figurativas	**16.407.869.924**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	15				**COMUNA 15**	16.407.869.924
20	28	15	2415			Comuna 15	16.407.869.924
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	16.407.869.924
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	16.407.869.924

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Las comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen funciones de gestión descentralizada con competencias exclusivas y concurrentes con el gobierno de la ciudad. Estas incluyen el mantenimiento de espacios verdes y vías secundarias, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto. Además, participan en la planificación y ejecución de obras públicas locales, la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas comunitarias.

La Comuna 15 abarca los barrios: Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas

Entre las Competencias Exclusivas podemos mencionar:

Mantenimiento urbano: realizan tareas de mantenimiento de vías secundarios y espacios verdes, incluyendo la limpieza, reparación de veredas y asfalto y pode de árboles

Administración del patrimonio comunal: gestionan los bienes y recursos asignados a la comuna, incluyendo la administración de su presupuesto y la ejecución de obras públicas locales.

Iniciativa legislativa: tienen la facultad de presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad en temas de interés comunal.

Elaboración de su presupuesto y programa de gobierno: participan activamente en la planificación y elaboración del presupuesto anual de la comuna y en el diseño de su programa de gobierno.

Entre las Competencia Concurrentes con el Gobierno de la Ciudad se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Planificación y ejecución de obras públicas de impacto local, deciden y ejecutan proyectos de obras públicas que afectan directamente a la comuna, como la construcción y reparación de calles, plazas o edificios públicos.

Prestación de servicios públicos: colaboran en la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y la atención a los vecinos.

Implementación de políticas comunitarias: diseñan y ejecutan políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como programas de salud, educación, cultura, deporte y seguridad.

Mediación y resolución de conflictos: implementan sistemas de mediación para la resolución de conflictos a nivel vecinal y promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En resumen, las comunas son unidades descentralizadas de gestión que juegan un papel importante en la vida de los barrios, permitiendo una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y una gestión más cercana a las necesidades de los vecinos.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: Comuna 15
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.602.499.096**
Personal Permanente	1.344.541.111
Personal Transitorio	247.311.520
Asignaciones familiares	10.264.566
Asistencia social al personal	381.899
Bienes de consumo	**40.056.869**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.955.089
Textiles y vestuario	4.910.178
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.820.356
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.865.267
Productos de minerales no metálicos	2.910.178
Productos metálicos	6.865.267
Minerales	1.955.089
Otros bienes de consumo	9.775.445
Servicios no personales	**14.751.314.159**
Servicios básicos	101.685.854
Alquileres y derechos	8.546.537
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.310.334.272
Servicios profesionales, técnicos y operativos	317.251.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.085.654
Pasajes, viáticos y movilidad	3.455.089
Otros servicios	1.955.089
Bienes de uso	**13.999.800**
Maquinaria y equipo	13.999.800
TOTAL	**16.407.869.924**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

ENTIDAD 215

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.28.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Regulador de los Servicios Públicos, conforme a lo establecido por el artículo 138 la Constitución de la Ciudad y la Ley Nº 210/99, es un organismo autárquico con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, que actúa en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Su misión primordial es garantizar la calidad, continuidad, seguridad y accesibilidad de los servicios públicos regulados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la protección de los derechos de los usuarios y del medio ambiente, fomentando su participación activa.

El Ente, ejerce un control integral sobre el cumplimiento de contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones y brinda asistencia al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de dichos contratos.

Los servicios bajo su fiscalización y control incluyen:

- Higiene Urbana
- Alumbrado Público
- Colectivos
- Transporte Escolar
- Subtes y Premetro
- Taxis
- Semáforos
- Autopistas Urbanas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.28.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

- Fotomultas
- Estacionamiento Concesionado
- Estacionamiento Medido
- Residuos Patológicos y Peligrosos
- Tendidos de TV por Cable y Transmisión de Datos

El Ente Regulador de Servicios Públicos para cumplir con los objetivos, llevará adelante las siguientes líneas de acciones en el ejercicio 2026:

1)Fortalecer los canales de comunicación y atención ciudadana, optimizando los sistemas de recepción y atención de denuncias, consultas y reclamos.

2)Consolidar el plan de modernización tecnológica, mediante la actualización permanente de los procesos internos y la expansión del uso de herramientas digitales, orientadas a optimizar la trazabilidad, eficiencia y calidad en la gestión de reclamos y consultas.

3)Fortalecer el proceso de la capacitación continua del personal en políticas de control de servicios públicos y en el uso de nuevas tecnologías, promoviendo la formación continua mediante talleres, seminarios, jornadas y cursos enfocados en derechos, políticas públicas y mecanismos de control, consolidando una cultura institucional de aprendizaje

4)Implementar métricas e indicadores de gestión, que permitan la elaboración de reportes periódicos y bajo demanda, con el fin de facilitar el monitoreo de la calidad de los servicios y respaldar el proceso de toma de decisiones.

5)Ejecutar acciones de control sobre la prestación de los servicios públicos, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en los respectivos marcos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.28.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

regulatorios, mediante la incorporación de tecnologías disponibles y la actualización permanente de los procesos operativos.

6)Realizar relevamientos específicos, orientados a verificar el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad pública en los ámbitos de competencia del organismo.

7)Optimizar el uso de la documentación digitalizada para fortalecer la gestión administrativa y asegurar un acceso ágil y seguro a la información interna.

8)Reforzar el análisis normativo y el desarrollo de herramientas, que fortalezcan la participación del Ente en audiencias públicas y la elaboración de informes dirigidos al Poder Ejecutivo.

9)Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral, creada por Resolución Nº 120-ERSP-2019, promoviendo un entorno laboral seguro y respetuoso.

10)Promover la participación activa en congresos y seminarios, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer las capacidades institucionales y actualizar permanentemente conocimientos en áreas de competencia del Ente.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	215				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	33.838.602.310	0	0	0	0	0	33.838.602.310
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	33.838.602.310	0	0	0	0	0	33.838.602.310
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	21.637.241.737	0	0	0	0	0	21.637.241.737
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	21.637.241.737	0	0	0	0	0	21.637.241.737
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	1.169.845.986	0	0	0	0	0	1.169.845.986
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	1.169.845.986	0	0	0	0	0	1.169.845.986
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	8.739.478.465	0	0	0	0	0	8.739.478.465
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	8.739.478.465	0	0	0	0	0	8.739.478.465
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	588.374.467	0	0	0	0	0	588.374.467
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	588.374.467	0	0	0	0	0	588.374.467
20	28	215	127	64		Modernización y Gestión de la Información	1.703.661.655	0	0	0	0	0	1.703.661.655
20	28	215	127	64	0	Modernización y Gestión de la Información	1.703.661.655	0	0	0	0	0	1.703.661.655

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**33.317.602.309**	**98,46**
Remuneraciones al Personal	25.088.751.548	74,14
Gastos de Consumo	8.228.850.761	24,32
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-33.317.602.309**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**521.000.001**	**1,54**
Inversión Real Directa	521.000.001	1,54
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**33.838.602.310**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-33.838.602.310***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**33.838.602.310**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-33.838.602.310***	
XII) Contribuciones Figurativas	**33.838.602.310**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	215				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	33.838.602.310
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	33.838.602.310
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	21.637.241.737
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	21.637.241.737
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	1.169.845.986
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	1.169.845.986
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	8.739.478.465
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	8.739.478.465
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	588.374.467
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	588.374.467
20	28	215	127	64		Modernización y Gestión de la Información	1.703.661.655
20	28	215	127	64	0	Modernización y Gestión de la Información	1.703.661.655

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo definir las políticas y prioridades del Ente, como así también brindar el apoyo y asistencia estructural a las áreas técnicas, asegurando el desarrollo de las tareas para su correcto funcionamiento.

En este sentido, los programas de Vínculo con los Usuarios, Control Técnico de los Servicios Públicos, Actividades en las Comunas, Modernización y Gestión de la Información deben, por lo tanto, encontrar en este programa el soporte estructural necesario para su implementación y desarrollo integral.

Durante el 2026, el programa tendrá como eje la mejora de la eficiencia operativa, el seguimiento y fortalecimiento de los indicadores de gestión y la administración integral de los recursos institucionales, para lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y garantice la calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad. Esta meta es el foco central de las acciones contempladas en el presente programa.

Entre sus principales funciones se destacan:

1)Potenciar el análisis de datos y elaboración de propuestas estadísticas orientadas a establecer parámetros de calidad e indicadores de prestación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°210/99.

2)Perfeccionar los mecanismos de evaluación estadística para facilitar un seguimiento transversal de los procesos institucionales del Ente, contribuyendo a la mejora continua de los índices de calidad.

3)Realizar el seguimiento y análisis sistemático del marco normativo aplicable a los servicios públicos bajo la órbita del Ente.

4)Participar en la elaboración de informes técnicos vinculados tarifas de servicios públicos, en el marco de las Audiencias Públicas, conforme a la Ley N° 6/98.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.535.493.277**
Personal Permanente	10.494.211.902
Personal Transitorio	820.960.727
Asignaciones familiares	46.185.227
Asistencia social al personal	10.468.899
Gabinete de autoridades superiores	3.163.666.522
Bienes de consumo	**119.697.729**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.083.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.577.702
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.138.987
Otros bienes de consumo	10.897.966
Servicios no personales	**6.865.391.107**
Servicios básicos	13.254.837
Alquileres y derechos	545.681.155
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.346.322.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.731.729.129
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	456.423.606
Publicidad y propaganda	24.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	16.415.454
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.044.853
Otros servicios	722.519.998
Bienes de uso	**116.659.624**
Maquinaria y equipo	116.659.624
TOTAL	**21.637.241.737**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa se orienta a fortalecer los canales de comunicación entre los ciudadanos y el Ente, promoviendo la participación activa, el conocimiento de los derechos como usuarios de servicios públicos y el acceso efectivo a las vías de atención.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1)Difundir información institucional sobre el Ente, promoviendo su ejercicio mediante consultas, denuncias y/o reclamos canalizados a través de los distintos medios de comunicación.

2)Desarrollar acciones de capacitación dirigidas al ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio y formación en espacios comunitarios

3)Asegurar la recepción de denuncias y reclamos, otorgando un tratamiento eficaz y brindando respuestas adecuadas al usuario.

Durante 2026, se consolidará la atención multicanal, con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la accesibilidad a los servicios de atención al usuario, intensificando e incorporando toda la información y lo relacionado a reclamos por las transferencias de las líneas de transporte automotor, con recorrido dentro de los límites de la Ciudad

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.038.616.023**
Personal Permanente	612.345.979
Personal Transitorio	101.671.016
Asignaciones familiares	7.311.494
Asistencia social al personal	1.744.817
Gabinete de autoridades superiores	315.542.717
Bienes de consumo	**6.619.581**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.062.890
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.262.994
Otros bienes de consumo	3.293.697
Servicios no personales	**124.610.382**
Servicios básicos	10.873.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.000.000
Publicidad y propaganda	92.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	736.542
TOTAL	**1.169.845.986**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa representa el núcleo operativo Ente. A través de inspecciones, auditorías, monitoreo, y controles técnicos especializados, se supervisa el cumplimiento de los marcos regulatorios y contractuales por parte de las empresas prestatarias de los servicios.

Dada la relevancia de los servicios públicos para los usuarios, resulta fundamental garantizar su eficiencia, regularidad y calidad mediante mecanismos de control rigurosos y sistemáticos.

Con el propósito de optimizar los procesos de fiscalización, se ha dotado a la Gerencia de Control de herramientas tecnológicas, incluyendo una aplicación móvil para el personal fiscalizador. Esta modernización permitirá:

1) Atender denuncias y reclamos de manera más precisa, rápida y eficiente.

2) Agilizar la comunicación con las empresas prestadoras mediante reportes automáticos de anomalías.

3) Reducir los tiempos de resolución y mejorar la calidad de las prestaciones.

En 2026, se prevé ampliar la cobertura de las fiscalizaciones, incrementando los operativos específicos incluyendo barrios vulnerables, y los relacionados a la transferencia por parte del Gobierno Nacional a la Ciudad del servicio automotor de pasajeros cuyo recorrido es dentro de sus límites, así también incorporando nuevas herramientas digitales y estableciendo metas asociadas a la frecuencia, cobertura y efectividad de los controles realizados

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.901.048.117**
Personal Permanente	6.376.122.497
Personal Transitorio	811.491.190
Asignaciones familiares	41.377.263
Asistencia social al personal	6.432.557
Gabinete de autoridades superiores	665.624.610
Bienes de consumo	**212.431.457**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.742.554
Textiles y vestuario	192.729.329
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.262.994
Otros bienes de consumo	16.696.580
Servicios no personales	**445.069.600**
Servicios básicos	121.228.050
Alquileres y derechos	27.994.808
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.697.241
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.025.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	201.778.098
Pasajes, viáticos y movilidad	1.346.103
Bienes de uso	**180.929.291**
Maquinaria y equipo	180.929.291
TOTAL	**8.739.478.465**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	103.459

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La descentralización operativa en las Comunas, conforme a la normativa vigente, establece un esquema de competencias compartidas entre el Ente y las Juntas Comunales. Este programa tiene por objeto garantizar una articulación efectiva entre ambas instancias para el ejercicio de las funciones de fiscalización y control.

Acciones previstas:

1)Desarrollar actividades de divulgación institucional en Comunas, a través de desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional en las Sedes Comunales.

2)Recepcionar denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

3)Diseñar y planificar procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que eficaces para garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210/99.

En 2026 se consolidará el despliegue territorial, priorizando las zonas más críticas en términos de reclamos y servicios. En el cual dentro de las actividades a llevar a cabo, se atenderán consultas y denuncias realizadas por los comuneros.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**584.085.129**
Personal Permanente	342.445.634
Personal Transitorio	93.356.510
Asignaciones familiares	6.705.390
Asistencia social al personal	1.744.817
Gabinete de autoridades superiores	139.832.778
Bienes de consumo	**4.289.338**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	631.497
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.262.994
Otros bienes de consumo	2.394.847
TOTAL	**588.374.467**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ocupa de la producción, sistematización y análisis de información sobre los servicios públicos regulados.

Incluye el desarrollo de informes técnicos, indicadores de desempeño y tableros de control, así como la promoción de nuevas tecnologías orientadas a fortalecer los procedimientos de planificación, monitoreo y control. Para la implementación de sus actividades, se contemplan las siguientes líneas de acción:

1)Conformar equipos especializados en análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y estadísticas, que permitan medir la calidad en la prestación de los servicios públicos en el marco de la Ley N° 210/99.

2)Desarrollar nuevos espacios y herramientas que amplíen el acceso a la información y promuevan la participación ciudadana.

3)Diseñar, mantener y actualizar herramientas informáticas destinadas a la gestión del control técnico de los servicios públicos.

4) Analizar e implementar estrategias que mejoren la conectividad y los sistemas de comunicación institucional.

5)Brindar soporte técnico al organismo en el marco de las Audiencias Públicas, conforme lo establecido por la Ley N° 6/98.

En 2026 se profundizará la digitalización de procesos, administrar los contenidos de las plataformas online con el fin de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios del ERSP y la elaboración de reportes orientados a la toma de decisiones y la transparencia.

Programa: 64 Modernización y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.029.509.002**
Personal Permanente	609.400.143
Personal Transitorio	77.940.156
Asignaciones familiares	4.804.350
Asistencia social al personal	1.163.211
Gabinete de autoridades superiores	336.201.142
Bienes de consumo	**12.961.895**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	631.497
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.262.994
Otros bienes de consumo	11.067.404
Servicios no personales	**437.779.672**
Servicios básicos	7.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	430.779.672
Bienes de uso	**223.411.086**
Maquinaria y equipo	166.994.697
Activos intangibles	56.416.389
TOTAL	**1.703.661.655**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

UNIDAD DE ASUNTOS POLÍTICOS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 20.33.0 - Unidad de Asuntos Políticos

La Política Jurisdiccional de la Unidad de Asuntos Políticos, se orienta a la coordinación de proyectos que requieran acción conjunta y transversalidad entre distintas áreas, como así también en la definición de la Agenda Legislativa y en la coordinación y articulación de las relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Legislatura y el Poder Legislativo Nacional.

En este sentido la Unidad de Asuntos Políticos interviene en la planificación y el seguimiento de las actividades en comisiones, sesiones y asuntos ingresados en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires y el Poder Legislativo Nacional y efectúa el control administrativo y legal de aquellos informes que tienen relevancia y/o complejidad por el Poder Ejecutivo, y deban ser enviados al Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, la Unidad de Asuntos Políticos trabaja en el rediseño de procesos, identificando oportunidades de mejora, definición de soluciones y del desarrollo de un plan de acción para temas prioritarios de Gobierno, articulando y facilitando mesas de trabajo para la planificación de programas y proyectos transversales en conjunto con otras áreas intervinientes, proveyendo herramientas innovadoras para el diseño de proyectos en temas de alta relevancia, transversalidad y/o complejidad.

En otro orden de ideas da respuesta a la necesidad de modernización y profesionalización de la administración pública de la Ciudad impulsar un plan estratégico de relacionamiento interjurisdiccional con entidades educativas y organismos de los distintos niveles del Estado identificando necesidades de capacitación y la atención a la demanda específica de diversos organismos públicos y del público en general.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	33					**UNIDAD DE ASUNTOS POLÍTICOS**	4.437.231.081	0	0	0	0	0	4.437.231.081
20	33	0				Unidad De Asuntos Políticos	4.437.231.081	0	0	0	0	0	4.437.231.081
20	33	0	259			Unidad de Asuntos Políticos	784.640.081	0	0	0	0	0	784.640.081
20	33	0	259	2		Actividades Comunes	784.640.081	0	0	0	0	0	784.640.081
20	33	0	259	2	0	Actividades Comunes	784.640.081	0	0	0	0	0	784.640.081
20	33	0	261			Instituto Superior de la Carrera	3.104.642.756	0	0	0	0	0	3.104.642.756
20	33	0	261	16		Capacitación del Personal	3.104.642.756	0	0	0	0	0	3.104.642.756
20	33	0	261	16	0	Capacitación del Personal	3.104.642.756	0	0	0	0	0	3.104.642.756
20	33	0	284			Subsecretaría de Relacionamiento Político	547.948.244	0	0	0	0	0	547.948.244
20	33	0	284	18		Relacionamiento Político	547.948.244	0	0	0	0	0	547.948.244
20	33	0	284	18	0	Relacionamiento Político	547.948.244	0	0	0	0	0	547.948.244

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
20	**33**	**0**		**Unidad De Asuntos Políticos**											**0**
20	33	0	259	UNIDAD DE ASUNTOS POLITICOS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
20	33	0	261	ISC	0	0	0	0	22	0	2	0	0	0	24

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	33					**UNIDAD DE ASUNTOS POLÍTICOS**	4.437.231.081
20	33	0				Unidad De Asuntos Políticos	4.437.231.081
20	33	0	259			Unidad de Asuntos Políticos	784.640.081
20	33	0	259	2		Actividades Comunes	784.640.081
20	33	0	259	2	0	Actividades Comunes	784.640.081
20	33	0	261			Instituto Superior de la Carrera	3.104.642.756
20	33	0	261	16		Capacitación del Personal	3.104.642.756
20	33	0	261	16	0	Capacitación del Personal	3.104.642.756
20	33	0	284			Subsecretaría de Relacionamiento Político	547.948.244
20	33	0	284	18		Relacionamiento Político	547.948.244
20	33	0	284	18	0	Relacionamiento Político	547.948.244

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad Unidad de Asuntos Políticos
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Políticos
DESCRIPCIÓN:
El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional que se detallan a continuación: La Unidad de Asuntos Políticos a través de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, brinda servicios de asistencia legal, técnica, administrativa a la Unidad. Específicamente, la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción y la Unidad de Recursos Humanos, es la responsable de coordinar, y gestionar los procesos y demás cuestiones inherentes a la administración de los recursos humanos de la Unidad.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Unidad de Asuntos Políticos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**405.587.576**
Personal Permanente	402.116.047
Asignaciones familiares	2.948.653
Asistencia social al personal	522.876
Bienes de consumo	**1.454.623**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	528.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	408.427
Otros bienes de consumo	517.224
Servicios no personales	**377.597.882**
Alquileres y derechos	198.365
Servicios profesionales, técnicos y operativos	294.036.577
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.371.117
Pasajes, viáticos y movilidad	661.215
Otros servicios	330.608
TOTAL	**784.640.081**

Programa: 16 Capacitación del Personal

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de la Carrera
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.339.300.404**
Personal Permanente	1.182.512.801
Personal Transitorio	78.453.002
Asignaciones familiares	18.408.502
Asistencia social al personal	851.057
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**16.394.809**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.090.338
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.673.453
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.143.808
Productos de minerales no metálicos	428.761
Productos metálicos	857.522
Otros bienes de consumo	6.200.927
Servicios no personales	**1.748.947.543**
Alquileres y derechos	20.762.374
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.028.175
Servicios profesionales, técnicos y operativos	402.565.917
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.098.050.618
Pasajes, viáticos y movilidad	3.073.937
Otros servicios	209.466.522
TOTAL	**3.104.642.756**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VACANTE OTORGADA	VACANTE	190.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad Unidad de Asuntos Políticos
Programa N° 18.Relacionamiento Político

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relacionamiento Político

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto asistir al Titular de la Unidad de Asuntos Políticos en la coordinación de proyectos que requieran acción conjunta y transversalidad entre distintas áreas, como así también en la definición de la Agenda Legislativa y en la coordinación y articulación de las relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Legislatura y el Poder Legislativo Nacional.

Se intervendrá en la planificación y el seguimiento de las actividades en comisiones, sesiones y asuntos ingresados en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires y el Poder Legislativo Nacional.

Se efectuará el control administrativo y legal de aquellos informes que tienen relevancia y/o complejidad por el Poder Ejecutivo, y deban ser enviados al Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se rediseñarán procesos, identificándose oportunidades de mejora, definición de soluciones y del desarrollo de un plan de acción para temas prioritarios de Gobierno, articulándose y facilitándose mesas de trabajo para la planificación de programas y proyectos transversales en conjunto con otras áreas intervinientes, proveyendo herramientas innovadoras para el diseño de proyectos en temas de alta relevancia, transversalidad y/o complejidad.

Programa: 18 Relacionamiento Político

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relacionamiento Político
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**413.962.747**
Personal Permanente	398.045.682
Personal Transitorio	15.917.065
Bienes de consumo	**18.958.975**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.204.479
Textiles y vestuario	3.185.236
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.837.708
Otros bienes de consumo	9.731.552
Servicios no personales	**115.026.522**
Servicios básicos	5.082.466
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.529.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.729.065
Pasajes, viáticos y movilidad	2.662.513
Otros servicios	6.023.198
TOTAL	**547.948.244**